



PROYECTO EDUCATIVO

IES SALVADOR
SERRANO

Abril 2025



TABLA DE CONTENIDO

a)	OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	7
b)	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	22
c)	COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	26
D.	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTS, SE ESTABLECE POR LA ORDEN 20 DE AGOSTO DE 2010.29	
	Criterios pedagógicos para establecer los órganos de coordinación docente:	29
	NOMBRAMIENTO DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO:	30
	Acceso a la Jefatura de los Departamentos de Coordinación Didáctica:	30
	Cese de las Jefaturas de Departamento.	31
	Competencias.....	32
	Áreas de Competencia.....	32
	La Constitución de las Áreas de Competencia.....	33
	Acceso a la Jefatura de las Áreas de Competencia.....	34
	Funciones de las jefaturas de áreas de competencias.	34
	Horario de reducción.....	35
	Funciones del Departamento de Orientación.....	36
	funciones del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.....	37
	Funciones del Departamento de Convivencia.	37
	Competencias del ETCP	38
	PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	39
	Asignación de Enseñanzas	39
e)	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	41
	EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.....	41
	CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	42
	COMPETENCIAS CLAVE.....	43
	OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN	45
	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	48
	PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN	51
	Procedimiento de aclaración, revisión y reclamaciones.....	61
	evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.	61
	PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	61

2. EVALUACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS	62
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS.	62
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	63
SESIONES DE EVALUACIÓN.	63
EVALUACIÓN INICIAL.....	64
SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIAL.....	64
SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL	65
PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS.....	65
CALIFICACIONES.	65
PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	66
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PERSONAS ADULTAS.....	67
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	67
PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	67
VALORACIÓN INICIAL DE CONOCIMIENTOS	67
Sesiones de evaluación.	68
PROMOCIÓN.....	69
TITULACIÓN	69
EVALUACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	70
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.....	70
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	70
SESIONES DE EVALUACIÓN	71
EVALUACIÓN INICIAL.....	71
SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIAL.....	72
SESIONES DE EVALUACIÓN FINAL	72
PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.	72
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	73
EVALUACIÓN.....	73
PROMOCIÓN.....	73
ANEXO I	74
ANEXO II.....	75
f) FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	75
FINALIDADES Y PRINCIPIOS GENERALES.....	75
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO, Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Básico	77
MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL.	77
MEDIDAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:.....	79
OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS PROPIAS	79
AGRUPACIÓN DE MATERIAS OPCIONALES.	80

PROGRAMA DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO.	81
MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (O. 30 de mayo de 2023)	82
ADAPTACIONES CURRICULARES	82
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.	86
ciclo formativo de grado básico	89
Atención a la diversidad en los ciclos formativos.....	90
Plan de acción tutorial en la educación de personas adultas (ESPA).....	91
g) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.....	96
PROGRAMAS DE REFUERZO	96
H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	99
I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.....	99
DESTINATARIOS DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS:	99
PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS:.....	99
SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS:.....	100
COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.....	100
DESTINATARIOS DE LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:.....	100
PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:.....	101
SEGUIMIENTO.....	101
Anexo V	102
Modelo de compromiso educativo	103
anexo VI.....	105
Modelo de compromiso de convivencia.....	105
j) PLAN DE CONVIVENCIA.	110
k) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	110
l) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR	111
LA JORNADA ESCOLAR.....	111
EL HORARIO LECTIVO.....	111
HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	112
HORARIO LECTIVO DE BACHILLERATO	117
HORARIO LECTIVO DE LOS CICLOS FORMATIVOS	119
HORARIO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.	121
HORARIO DEL PROFESORADO (ORDEN 20 DE AGOSTO DE 2010)	121
CRITERIOS PARA EL APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUA EXTRANJERA.	124
ESTRATEGIAS QUE PROPICIEN EL APRENDIZAJE DE CONTENIDOS EN LENGUA EXTRANJERA.	124

METODOLOGÍA AICLE	125
PORCENTAJE DE L2 QUE VAMOS A UTILIZAR.....	125
DISEÑO DE TAREAS COMUNICATIVAS, TANTO ORALES COMO ESCRITAS.....	126
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	126
ASIGNATURAS BILINGÜES.....	126
CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DE ALUMNADO Y DE PROFESORADO	127
PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	128
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	130
m) CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.....	138
n) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	140
Anexo 1.N.....	141
ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....	153
O) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DE BACHILLERATO, ADEMÁS LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	155
OPTATIVIDAD EN LA ESO	155
ITINERARIOS EN 4º DE ESO.....	158
OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO	160
P) CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.....	165
CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR	165
DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL	165
PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO DE FCT EN CADA UNO DE LOS PERIODOS PREVISTOS PARA SU REALIZACIÓN.....	165
FCT DURANTE PRIMER O SEGUNDO TRIMESTRE	167
CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FCT Y PROYECTO	170
Q) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS.....	172
ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE MATERIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS y Bachillerato.....	173
ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE ÁMBITOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO.....	173
MODELO DE PROGRAMACIÓN eso, bachillerato y espa.....	176
MODELO DE PROGRAMACIÓN ciclos formativos.....	178
R) PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO	189

PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.....	189
PROFESORADO COORDINADOR Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN.....	189
PROFESORADO PARTICIPANTE	189
OBJETIVOS.....	190
INDICADORES DE VALORACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	190
ACCIONES PREVISTAS	190
RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.....	190
NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO REFERIDAS AL PLAN.....	190
PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES	191
PROFESORADO COORDINADOR Y HORARIO DE DEDICACIÓN	191
OBJETIVOS.....	192
INDICADORES DE VALORACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	192
ACCIONES DESARROLLADAS	192
PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA (ACCIONES PRECISAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, RESPONSABLES, PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE PRODUCIRSE INCIDENTES, ETC.)	193
RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN.....	193
NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO REFERIDAS AL PLAN.....	193
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN.....	193
ANEXO.....	194

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

La intervención educativa de nuestro centro va encaminada al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa, consiguiendo así el éxito de nuestro alumnado en el nuevo modelo de sociedad, formando alumnos/as más autónomos y competentes para el mundo laboral o la continuidad en estudios superiores.

Perseguimos la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial o el perfil profesional en el caso de la Formación Profesional, según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa.

- a) Disminuir el absentismo escolar. Articular sistemas de prevención del abandono escolar prematuro.
- b) Mejorar los rendimientos escolares y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- c) Planificar medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- d) Fomentar y promover la convivencia positiva en el centro.
- e) Inculcar en el alumnado el respeto por el medio ambiente, consiguiendo mayor sostenibilidad ecológica del centro docente y del medio en general.

Los indicadores que permiten detectar el nivel en el rendimiento escolar y la tasa de continuidad del alumnado en el sistema educativo y, en virtud de ello orientar los objetivos para mejorar ambos aspectos son:

- Tasa de idoneidad (alumnado que cursa estudios del nivel que le corresponde por su edad)
- Tasa de absentismo escolar.
- Tasas de promoción por curso.
- Tasas de alumnado que alcanza la titulación.
- Tasas de continuidad en estudios posteriores.

Será por tanto objetivo prioritario la mejora anualmente de los resultados globales de estos indicadores a partir de los datos estadísticos de los rendimientos escolares generados por la aplicación Séneca.

A continuación, se establecen las estrategias a seguir para conseguir este objetivo, las actividades más apropiadas, los recursos disponibles, los indicadores de resultados finales, los responsables de acometer esas actividades y coordinar la intervención y el calendario.

Disminuir el absentismo escolar. Articular sistemas de prevención del abandono escolar prematuro.

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 1 Medidas preventivas de absentismo	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar campañas de sensibilización a los padres para que no se produzca absentismo. - Reunión con familias de sexto en los colegios para el tránsito. - Uno de los temas a tratar será la importancia y obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años e información sobre el PASEN como herramienta para que en todo momento pueda conocer las faltas de su hijo/a y justificarlas. 	Acta de reuniones	Reducción progresiva de retrasos del alumnado y del absentismo	Equipo Directivo	Mayo
	Reunión inicial de tutoría en la que será un tema para tratar la concienciación tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias.	Citación a las familias Acta de la reunión	Reducción progresiva de retrasos del alumnado y del absentismo	Profesorado tutor/a	Inicio de curso
	Detectar en la evaluación inicial necesidades educativas del alumnado y aplicar medidas de atención a la diversidad.	Acta de Evaluación Inicial	Porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo y logra la titulación de Enseñanza Secundaria	Dpto. Orientación Equipo Educativos	Evaluación Inicial
	Tutorías compartidas	Compromisos educativos	Reducción del absentismo	Profesorado	Todo el curso

	Plan de Compensación Educativa	Desarrollo del Plan	Reducción del absentismo del alumnado de compensatoria	Profesorado de apoyo a la compensatoria	Todo el curso
--	--------------------------------	---------------------	--	---	---------------

	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 2 Medidas preventivas de absentismo en la enseñanza de adultos	Orientar al alumnado que quiere estudiar en la enseñanza de adultos pero que aún no ha presentado ninguna solicitud en esta modalidad	-Portal Web donde se dispone de la información relativa a dichas enseñanzas. -La Jefatura de estudios recoge demandas de información previas al inicio del curso y da respuesta a estas consultas externas con el asesoramiento del Dpto. de Orientación.	Porcentaje de alumnado matriculado en la enseñanza secundaria para adultos	Jefatura de Estudios de Adultos. Departamento de Orientación	Entre junio y septiembre.
	Informar sobre las materias y la organización del tiempo escolar de forma clara y eficaz además de realizar un seguimiento del alumnado.	El profesorado tutor realizará un seguimiento permanente del rendimiento académico del alumnado a través de un módulo de visualización de la plataforma IDEA.	Reducción de la tasa de absentismo y abandono en la enseñanza secundaria para adultos	Profesorado tutor Jefatura de Estudios Adultos	Primer trimestre Todo el curso
	Responder a la diversidad del alumnado, proponiendo materiales y actividades complementarias a las que se ofrecen en el curso.	Foros específicos dedicados a determinados temas Enlaces Actividades de refuerzo y ampliación	Reducción de la tasa de absentismo y abandono en la enseñanza secundaria para adultos	Profesorado tutor. Profesorado de los ámbitos	Todo el curso
	Diseñar un plan anual de prevención del abandono escolar del alumnado y de recuperación de dicho	Plataforma IDEA Correo personal al alumnado Contacto telefónico	Reducción de la tasa de abandono escolar del alumnado que cursa estudios en la enseñanza de adultos semipresencial.	Profesorado tutor Profesorado de los ámbitos Jefatura de estudios de adultos.	Todo el curso

	alumnado que no participe en las distintas aulas virtuales.	Asesoramiento personal del profesorado tutor y/o del ámbito			
--	---	---	--	--	--

Disminuir el absentismo escolar. Articular sistemas de prevención del abandono escolar prematuro.					
Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 1 Controlar, comunicar a las familias y justificar las faltas de asistencia a clase por parte de todo el alumnado menor de edad.	<p>Articular el mecanismo adecuado desde el primer día lectivo, para registrar las faltas de asistencia en la aplicación Séneca.</p> <p>Recoger los retrasos de entrada del alumnado al Centro.</p>	<p>Aplicación informática Séneca (ISéneca)</p> <p>Registro de retrasos</p>	<p>Reducción progresiva de retrasos del alumnado</p> <p>Llamadas telefónicas a las familias del alumnado menor de 16 años, que no hayan comunicado por Ipasen la justificación de la misma</p>	<p>Jefatura de Estudios</p> <p>Profesorado</p>	<p>Todo el curso</p>
	<p>Comunicar las faltas de asistencia a las familias por parte del profesorado tutor.</p>	<p>Aplicación Séneca</p> <p>Pasen</p>	<p>Resumen de faltas de asistencia de Séneca</p>	<p>Profesorado y Tutores</p> <p>Jefatura de Estudios</p>	<p>Diario</p> <p>Mensual</p>
	<p>Controlar y registrar las justificaciones de faltas de asistencia realizadas por las familias del alumnado.</p>	<p>Registro de faltas de asistencia</p> <p>Modelo de justificación de falta de asistencia</p> <p>Modelo y protocolo de actuación para la autorización de la salida del centro educativo.</p> <p>Aplicación Séneca</p> <p>Aplicación Pasen</p>	<p>Las familias son conocedoras y justifican adecuadamente las faltas de asistencia de sus hijos.</p> <p>Control exhaustivo y comunicación de las faltas de asistencia disminuye el absentismo.</p>	<p>Profesorado y Tutores</p> <p>Jefatura de Estudios</p>	<p>Todo el curso</p>

Disminuir el absentismo escolar. Articular sistemas de prevención del abandono escolar prematuro.

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
<p>Estrategia 2</p> <p>Establecer un protocolo de actuación para detectar y actuar sobre el absentismo escolar.</p>	<p>Tras la detección por parte del tutor/a del absentismo del alumnado menor de 16 años, la Dirección del centro contactará con las familias para informarles del incumplimiento y perjuicio que se está causando a su hijo/a con la no asistencia a clase y se recabará su compromiso particular</p>	<p>Modelo de comunicación a las familias del absentismo escolar</p> <p>Legislación vigente</p> <p>Compromiso de convivencia</p>	<p>Detectado el caso de absentismo escolar por parte del profesorado tutor; es comunicado de la Dirección del Centro.</p> <p>El profesorado turo y la Dirección del Centro se entrevistarán con las familias correspondientes</p>	<p>Tutores del grupo</p> <p>Jefatura de Estudios</p> <p>Dirección</p>	<p>Al detectar el caso de absentismo escolar (25 tramos injustificados o 5 días injustificados)</p>
	<p>Cuando la entrevista de la Dirección del Centro Educativo con las familias, no surtan los efectos esperados o estas no acudan al Centro, se derivará el caso a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar para que lleve a cabo las actuaciones pertinentes.</p>	<p>Modelo de carta de derivación de los casos de absentismo escolar</p> <p>Modelo de expediente con todas las actuaciones llevadas a cabo en el centro educativo para derivar a la comisión.</p> <p>Plataforma Séneca para introducir las actuaciones hechas y el alumnado absentista.</p>	<p>El centro educativo deriva a la Comisión Municipal de Absentismo aquellos casos de abandono escolar que no hayan sido resueltos con el protocolo de actuación interno del Centro Educativo</p>	<p>Tutores del grupo</p> <p>Jefatura de Estudios</p> <p>Dirección</p>	<p>Los diez días lectivos siguientes a la citación de las familias.</p>

Mejorar los rendimientos escolares y la continuidad del alumnado en el Sistema Educativo					
Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 1 Realizar un análisis de la evolución de los resultados obtenidos por el alumnado a lo largo de las diferentes evaluaciones realizadas durante el curso escolar.	Estudiar el informe final de etapa del alumnado procedente de primaria y analizar el consejo orientador del alumnado de 2º, 3º y 4º de la ESO, emitido el curso anterior. Realizar las evaluaciones iniciales y primeras reuniones de los equipos educativos.	Registro de información individual y grupal Pruebas iniciales Resultados obtenidos en la evaluación inicial Programaciones Didácticas	Las programaciones Didácticas se realizarán teniendo en cuenta las carencias y puntos de partida detectados en la evaluación inicial.	Profesorado de cada materia Tutores/as Equipos Educativos Jefatura de Estudios Dpto. Orientación Dptos. Didácticos ETCP Dpto. FEIE	Durante el primer mes del curso escolar
	Analizar trimestralmente los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje y propuestas de mejora en la memoria de autoevaluación.	Evolución de los resultados a largo del curso escolar. Programaciones Didácticas Medidas adoptadas a lo largo del curso Memoria de Autoevaluación	Se realiza una evaluación interna sobre el grado de eficacia de las decisiones y medidas adoptadas para la mejora de los rendimientos escolares. Se realizan propuestas de mejora reales y alcanzables para programar en el próximo curso.	Profesorado de cada materia Tutores Equipos Docentes Jef. Estudios Dpto. Orientación Dptos. Didácticos ETCP Dpto. FEIE	Última semana del mes de junio
	Llevar a cabo un seguimiento periódico sobre el grado de cumplimiento de las propuestas de mejora establecidas.	Objetivos y propuestas de mejora programados en el Proyecto Educativo y en las Programaciones Didácticas Análisis e informe de cada departamento didáctico sobre el grado de cumplimiento de las propuestas de mejora establecidas.	Las familias tienen conocimiento de los resultados individuales de sus hijos/as, así como globales del centro educativo, son conocedoras y colaboran en el desarrollo de las propuestas de mejora establecidas. Al menos trimestralmente, se analiza el grado de cumplimiento y las dificultades encontradas en el	Dirección Jef. Estudios ETCP Dpto. FEIE Claustro Consejo Escolar	Todo el curso

			desarrollo de las propuestas de mejora programadas.		
	Informar periódicamente a los padres y madres sobre el rendimiento escolar obtenidos por sus hijos/as e implicarlos en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Boletines de calificaciones Calificaciones del cuaderno de Séneca. Observaciones compartidas. Informes del Dpto. de Orientación Informes de Equipos Docentes Programas de Refuerzo individuales	Aumenta el interés y visitas de las familias al Centro Educativo, tanto en convocatorias formales como por propia iniciativa. Las familias hacen suyas y apoyan las medidas adoptadas por los equipos docentes.	Profesorado tutor Jefatura de Estudios Dpto. Orientación	Mínimo una vez al trimestre, se realizarán reuniones con la tutoría. A demanda de la familia o por iniciativa del tutor/a durante todo el curso escolar.

Mejorar los rendimientos escolares y la continuidad del alumnado en el Sistema Educativo

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 2 Informar y orientar a todo el alumnado al finalizar cada etapa educativa sobre la oferta de enseñanzas regladas, formadas de acceso, plazos, preinscripción y matriculación	Informar y orientar al alumnado que cursa la ESO y los Ciclos Formativos de Grado Básico.	Optatividad y opcionalidad ofertada por el Centro para continuar cursos posteriores. Modalidades de Bachillerato Familias Profesionales de los Ciclos Formativos Act. Programadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). Reunión informativa con el alumnado y sus familias para la orientación académica y profesional del alumnado que finaliza la ESO y los CFGB	El alumnado y sus familias son conocedores de las diferentes alternativas que tiene para continuar sus estudios, tanto al pasar de un curso a otro dentro de la etapa educativa como al finalizarla.	Tutores/as Dpto. de Orientación	Durante el desarrollo de las actividades programadas en el POAT. Reunión con el alumnado y sus familias en mayo

	<p>Informar y orientar al alumnado que cursa ciclos formativos de Grado Medio</p>	<p>Charlas, jornadas, conferencias, legislación aplicable para continuar un Ciclo Formativo de Grado Superior una vez cursado el Grado Medio.</p> <p>Asesoramiento e información del proceso de admisión y matriculación, procedimiento ordinario y extraordinario, de los Ciclos Formativos de Grado Superior.</p> <p>Bolsa de empleo creada en el Centro.</p> <p>Enlaces de internet (Todo FP, FP Andalucía...)</p> <p>Fomentar la realización de la FCT en el extranjero.</p>	<p>El alumnado de ciclos formativos es conocedor de las diferentes alternativas laborales o de continuidad en estudios reglados, al finalizar su etapa educativa.</p>	<p>Tutores/as</p> <p>Jefes/as de Dpto. de familias profesionales</p> <p>Vicedirección</p> <p>Dpto. Economía / FOL</p>	<p>Asesoramiento sobre la FCT en el extranjero desde el primer trimestre</p> <p>Tercer trimestre</p>
	<p>Facilitar la información al alumnado y sus familias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior sobre las distintas opciones académicas y laborales al término de la etapa.</p>	<p>Reunión informativa con el alumnado y sus familias sobre la PEVAU y las distintas opciones académicas y laborales.</p> <p>Bolsa de empleo creada en el centro.</p>	<p>Grado de Satisfacción del alumnado y sus familias con la información recibida.</p> <p>Porcentaje de alumnado que prosiguen sus estudios con éxito o se incorporan al mundo laboral</p>	<p>Tutores/as</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Dpto. de Orientación</p> <p>Dpto. Ciclos Formativos y FOL</p>	<p>Reunión informativa en la segunda quincena de mayo.</p> <p>Bolsa de trabajo a lo largo del curso.</p>

<p>Estrategia 3 Impulsar el desarrollo e implementación de nuevas metodologías en el aula y la utilización de las TIC para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje</p>	<p>Elaborar una propuesta de formación anual del profesorado que contemple la implementación de las nuevas metodologías y el uso de las TIC.</p>	<p>Plan Anual de Formación del Profesorado diseñado por el Dpto. FEIE.</p> <p>Cursos organizados por el CEP</p> <p>Grupos de trabajo</p>	<p>% de profesorado que realiza actividades formativas relacionadas con esta temática.</p> <p>Constitución de grupos de trabajo anuales que favorezcan la coordinación y puesta en marcha de actividades de innovación educativa.</p>	<p>Dpto. FEIE</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Dpto. Orientación</p> <p>Dptos. Didácticos</p> <p>ETCP</p> <p>Coordinador/a Transformación Educativa</p>	<p>Digital</p> <p>Mes de septiembre y primera quincena de octubre de cada curso.</p>
	<p>Dinamizar, favorecer y canalizar las iniciativas del profesorado relacionadas con las nuevas metodologías (ABP, aprendizaje cooperativo) y el uso de las TIC.</p>	<p>Reuniones de ETCP, Coordinación de área, Dptos. Didácticos, Claustro y Consejo Escolar.</p> <p>Puesta en valor del profesorado del Centro que utiliza estas metodologías, así como la implicación de este en el asesoramiento de los miembros de los Claustro.</p> <p>Difusión de las buenas prácticas a los miembros de la Comunidad Educativa a través de diferentes reuniones de coordinación y redes sociales.</p>	<p>Difusión de las buenas prácticas entre los miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>Grado de satisfacción del alumnado y las familias ante el desarrollo de nuevas metodologías que contribuyan a la adquisición de las competencias clave.</p>	<p>Dpto. FEIE</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Dpto. Orientación</p> <p>Dptos. Didácticos</p> <p>ETCP</p> <p>Coordinador/a Transformación Educativa</p>	<p>Digital</p> <p>Todo el curso</p>
	<p>Establecer estrategias comunes desde el ETCP y por departamentos didácticos para la implementación de las nuevas metodologías y uso de las TICs</p>	<p>Registro de Proyectos</p> <p>Establecimiento de pautas comunes de Centro que propicien en el alumnado la capacidad de búsqueda, selección, crítica y síntesis de la información obtenida a través de Internet.</p> <p>Diseño de pautas comunes de Centro para impulsar el desarrollo y aplicación de las nuevas metodologías al aula.</p>	<p>Número de Proyectos realizados anualmente.</p> <p>Proporción de departamentos implicados</p>	<p>ETCP</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Coordinadores/as de Área</p> <p>Coordinador/a de Transformación Educativa.</p> <p>Dpto. FEIE</p>	<p>Digital</p> <p>A lo largo del curso</p>

	Diseñar actividades de aula empleando las nuevas metodologías y fomentando el uso de las TICs.	<p>Materiales didácticos diseñados por cada departamento o de manera multidisciplinar.</p> <p>Material informático</p> <p>Aplicar la plataforma Moodle / Classroom en los procesos de enseñanza – aprendizaje.</p> <p>Propuestas sobre este tipo de iniciativas de cada departamento, reflejadas en las programaciones didácticas, Proyecto Educativo y Memoria de Autoevaluación.</p>	Mejora de los resultados académicos por trimestres y reducción de la tasa de abandono	Dptos. Didácticos Profesorado Coordinador/a de Transformación Educativa.	de Digital	Durante todo el curso
	Análisis de los resultados académicos y evaluación de las competencias.	<p>Evolución de resultados académicos a lo largo del curso escolar.</p> <p>Plan de Mejora</p> <p>Propuestas trimestrales de mejora</p> <p>Memoria de autoevaluación</p>	<p>Mejora de los resultados académicos y reducción de la tasa de abandono.</p> <p>Incremento de la tasa de titulación del alumnado del Centro.</p>	ETCP Equipo Directivo Claustro del profesorado Dptos. Didácticos Consejo Escolar.		Al final de cada trimestre y de cada curso escolar.

Planificar medidas de atención de diversidad del alumnado.

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
<p>Estrategia 1</p> <p>Llevar a cabo medidas estructurales de</p>	<p>Detectar alumnos/as con necesidades educativas especiales (NEE) en el proceso de escolarización. Coordinarse con los centros de educación primaria y semi-D.</p>	<p>Reuniones con centros de primaria y Semi-D del</p> <p>Aportaciones del profesorado.</p>	<p>En el proceso de escolarización se detectan las dificultades de aprendizaje del alumnado que se incorpora por primera vez al centro educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jef. Estudios • Profesorado • Dpto. Orientación 	<p>Durante el proceso de escolarización de los meses de marzo, abril, mayo y junio del curso anterior.</p>

atención a la diversidad.	Asesorar, informar y apoyar al alumnado en la solicitud de becas y ayudas convocadas tanto por entidades públicas como privadas a nivel individual o de centro educativo para el apoyo al alumnado con NEE.	Convocatorias del BOE y BOJA.	La solicitud de becas y ayudas por parte del alumnado y sus familias, se realizan en el plazo correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría • Dirección 	Cada convocatoria de becas y ayudas especifica su plazo.
	Analizar y solicitar a la administración educativa competente, los medios materiales y humanos necesarios para atender a estos alumnos.	Procedimiento de escolarización, profesorado de pedagogía terapéutica, departamento de orientación, espacios y recursos específicos del centro educativo.	Detectadas NEE que requieran personal de apoyo específico, éste se solicita y se incorpora al centro educativo antes del comienzo de las clases lectivas.	Comisión de Escolarización de la zona. Dirección Jef. Estudios Dpto. Orientación.	Solicitud de recursos específicos a la Delegación de Educación en el mes de julio.

Planificar medidas de atención de diversidad del alumnado.

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 2 Puesta en marcha de medidas organizativas pertinentes para la planificación del curso escolar relacionadas con la atención a la diversidad.	<p>Agrupar al alumnado de forma flexible para atender al alumnado con NEE en un grupo específico.</p> <p>Desdoblar grupos para reforzar las enseñanzas de áreas y materias instrumentales.</p> <p>Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, cuando permita la disponibilidad horaria.</p> <p>Proponer la agrupación de diferentes materias en ámbitos, prioritariamente en 1º y 2º de la ESO.</p>	<p>Programa de gestión horaria</p> <p>Documentación interna de la Jef. De Estudios</p> <p>Documento de opcionalidad, Optatividad e itinerarios aprobados en Claustro y Consejo Escolar.</p> <p>Profesorado disponible en el cupo de profesores asignado al centro.</p> <p>Disponibilidad horaria de cada departamento didáctico.</p> <p>Dotación del profesorado de pedagogía terapéutica.</p>	<p>Horario de grupos y profesores aprobado facilita la agrupación flexible, el desarrollo de los diferentes itinerarios, así como la Optatividad en la que se ha matriculado cada alumno.</p> <p>La eficiencia en la utilización de los espacios físicos, materiales y humanos que favorezcan la agrupación del alumnado con NEAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores • Equipos Educativos • Jef. Dptos. Didácticos • Dpto. Orientación • Equipo Directivo • ETCP • Claustro • Consejo Escolar • Coordinadores de área. 	<p>Itinerario de materias opcionales y Optatividad, se debatirá y aprobará en el último trimestre del curso anterior.</p> <p>Formación de grupos flexibles y asignación de profesores/as durante la primera quincena de septiembre.</p> <p>Adaptación de recursos: septiembre</p>

	Realizar e informar al alumnado de la oferta de asignaturas optativas que satisfagan las necesidades de cada alumno/a y su experiencia de cursos posteriores.	Dpto. de Orientación Aulas Específicas.			
	Realizar agrupaciones por itinerarios de las materias de 4º de la ESO.				
	Adaptar los espacios físicos y recursos materiales y humanos disponibles para favorecer una agrupación flexible y heterogénea del alumnado.				

Planificar medidas de atención de diversidad del alumnado.

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 3 Adoptar una serie de medidas curriculares que satisfagan la necesidad de enseñanza y aprendizaje según las características del alumnado.	Elaborar programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas para el alumnado que no promociona de curso o aún promocionando, no ha superado alguna de estas áreas o materias.	Recursos materiales y didácticos de los departamentos de Matemáticas, Lengua Castellana y Primera Lengua Extranjera	Se elabora el programa de refuerzo por parte del departamento didáctico correspondiente para el alumnado que se detecte la deficiencia en cualquier momento del ciclo o del curso.	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor/a del área o materia. • Dpto. Didáctico implicado. • Dpto. de Orientación • Coordinadores de área. 	Antes del 30 de octubre para el alumnado que repite curso o que promociona al curso siguiente con esa área/materia suspensa.
	Diseñar el plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso.	Informe que recoja las dificultades del alumno/a para alcanzar los objetivos de la materia.	Se diseñará un plan de intervención donde fijar los contenidos y aspectos en los que incidir a lo largo del curso con objeto de superar dichas dificultades.	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado tutor • Dpto. Orientación • Profesorado y dptos. de las áreas o materias implicadas. 	A principios de curso

	<p>Elaborar programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para aquel alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias del curso anterior o para el alumnado que lo necesite.</p>	<p>Recursos materiales y didácticos de los departamentos correspondientes: actividades programadas y atención personalizada.</p>	<p>Se elaborará el plan de refuerzo en que se define las actividades para realizar el seguimiento, asesoramiento y atención al alumnado correspondiente, así como los criterios de evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado y dptos. de las áreas o materias correspondientes coordinados desde el ETCP. • Dpto. de Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del programa de refuerzo antes del 30 de octubre para el alumnado con materias pendientes. • Durante todo el curso, cuando se detecten las necesidades del alumnado.
	<p>Realizar adaptaciones curriculares significativas</p>	<p>Recursos materiales didácticos propios de cada departamento.</p>	<p>Elaboración de la adaptación curricular significativa, siendo necesario la modificación de elementos del currículo, objetivos de la etapa y criterios de evaluación, para aquel alumnado con NEAE con evaluación psicopedagógica previa.</p>	<p>Profesorado especialista en educación especial con la colaboración del profesorado del área o materia y con el asesoramiento del Dpto. de Orientación.</p>	<p>Cuando se detecte la necesidad por parte del Dpto. de Orientación y del Equipo Docente.</p>
	<p>Desarrollar el Programa de Diversificación del centro.</p>	<p>Programa base de los ámbitos de carácter lingüístico-social y de carácter científico-matemático y según la disponibilidad horaria, el Ámbito Práctico y el de Lengua Extranjera.</p>	<p>Desarrollo del Programa de Diversificación aprobado por la Consejería de manera eficiente en cuanto a la propuesta del alumnado que lo ha de cursar tras la oportuna evaluación, distribución del alumnado en todos los grupos, la organización de los contenidos y actividades prácticas, así como una metodología específica para poder alcanzar el título de graduado en ESO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los equipos docentes, tutores/as, orientador/a y Jef. Estudios en las sesiones de evaluación del curso anterior para la detección y propuesta del alumnado que debe entrar al programa. • Profesorado asignado por los departamentos y Jef. Estudios que han de realizar la programación e impartir los ámbitos. • Dpto. de Orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Detección y propuesta: Último trimestre del curso anterior. • Evaluación Inicial • Desarrollo del Programa, durante todo el curso escolar.
	<p>Orientar al alumnado para cursar el Ciclo Formativo de Grado Básico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor/a técnico y maestro específico. • Recursos materiales específicos dotados por la Consejería de Educación • Aulas del CFGB. 	<p>Se desarrolla durante el primer curso escolar y se orienta al alumnado para continuar en 2º curso para conseguir la obtención del título de la ESO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dptos. Didácticos correspondientes al perfil profesional del CFGB. • Equipo Docente • Dptp. De orientación • Equipo Directivo. 	<p>Propuesta del alumnado, en las evaluaciones finales del curso anterior.</p>



				• Área de Formación Profesional.	
Aplicar programas específicos.	Profesorado de PT. Recursos didácticos propios del DO.	Porcentaje del alumnado que continúa sus estudios tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad adecuadas. Eficacia del programa.		Dpt. De orientación Profesorado de PT.	Los programas específicos se iniciarán cuando el Dpto. de Orientación lo crea adecuado.
Realizar un programa de refuerzo para el alumnado de Altas Capacidades	Recursos materiales y didácticos de los departamentos.	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de altas capacidades del alumnado con la evaluación psicopedagógica previa. • Aplicación de los Programas de Profundización. 		Profesorado del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del Dpto. de Orientación.	Cuando se detecte la necesidad por parte del equipo docente y del Dpto. de Orientación.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

PRINCIPIOS EDUCATIVOS que rigen la actividad del IES Salvador Serrano:

Libertad: La educación debe capacitar a nuestro alumnado para elegir libremente, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que la vida le ofrece.

Igualdad y no discriminación: La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española: *"no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social"*.

Solidaridad, tolerancia y respeto serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su raza, religión o cultura. Se respetarán todas las ideologías y creencias, evitando una educación adoctrinadora e intentando transmitir al alumnado las informaciones con la mayor objetividad posible para que se formen sus propios criterios. En la educación deben transmitirse hábitos tendentes a conseguir un clima de PAZ y RESPETO en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "NO VIOLENCIA" y de respeto a los demás.

Responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en el alumnado su parte de responsabilidad en el proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.

Participación democrática. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y sean capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

Curiosidad científica, humanística y artística, verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.

Fomento del esfuerzo y la autodisciplina como valores necesarios para conseguir un fin noble.

Participación activa en su propio aprendizaje y en la vida académica del Centro mediante el desarrollo de las capacidades básicas.

Respeto y defensa del medio ambiente.

Integración e inclusión educativa. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y potenciará la inclusión del alumnado procedente de minorías étnicas, culturales, sociales, etc.

Educación y convivencia, entendiendo el conflicto como una oportunidad para educar, y la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

El Proyecto Educativo del IES Salvador Serrano se basa en los principios y valores establecidos en la Constitución Española. Estos principios y valores se incorporan a toda la actividad formativa y a todos los recursos y materiales didácticos del Centro con el fin de colaborar en la consecución de las siguientes **LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA:**

- I. Transmisión al alumnado del valor y de la importancia del esfuerzo, potenciando al mismo tiempo la estimulación hacia el propio aprendizaje.

Se pretende la valoración del **esfuerzo personal** como medio para conseguir la motivación, la autoestima, el desarrollo propio y superación de sí mismo. Conscientes además de la imposibilidad de transmitir a nuestros escolares todos los contenidos que puedan requerir en el futuro, debemos optar por suministrarles las herramientas que les permitan encontrarlos y asimilarlos cuando los necesiten, potenciando así su progresiva **autonomía intelectual**.

- II. Potenciación de la correcta expresión oral y escrita y del cálculo matemático básico.

Se procurará hacer ver al alumnado que no es posible un aprendizaje correcto si no se subsana, en primer lugar, el déficit lingüístico y matemático o no se alcanza un buen nivel. Esta estrategia permitirá al alumnado enfrentarse a cualquier otra materia, expresando y organizando sus ideas, resolviendo los problemas planteados y aprendiendo por sí mismo.

- III. Combinación de los aprendizajes teóricos y de los prácticos.

El trabajo teórico y el trabajo práctico no son dos formas opuestas de actuar sino, al contrario, aspectos complementarios del aprendizaje que permiten al ser humano avanzar y enriquecerse en todos los ámbitos.

- IV. Integración del alumnado en la vida escolar y social.

Aceptación de las diferencias individuales y atención a las necesidades educativas propias de la diversidad para compensar los desequilibrios, evitar posibles discriminaciones y garantizar la igualdad de oportunidades. Entre nuestros principales recursos estarán una atención psicopedagógica, labor de orientación y acción tutorial adecuadas que faciliten la actuación coordinada de todos los sectores de nuestra comunidad educativa y favorezcan la toma de decisiones coherentes.

- V. Desarrollo de una actitud de respeto y confianza en la relación con los demás.

Se pretende conseguir que el respeto mutuo y la confianza en los demás predominen en las relaciones interpersonales, aceptando con humildad los argumentos correctos de los demás.

- VI. Fomento del conocimiento, y valoración y respeto del entorno natural, social y cultural.

Inmerso en un medio natural, social y cultural concreto, el alumnado debe entender que se hace necesario el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del mismo, siempre desde una actitud crítica y constructiva.

- VII. Asunción de las reglas y normas establecidas democráticamente como medio que hace posible el funcionamiento correcto de cualquier organización o sistema.

Es fundamental infundir a todos los miembros de la comunidad educativa que en toda relación social cualquier acto ha de ser realizado de forma responsable, lo que significa que ha de aceptar las consecuencias que pudieran derivarse de su actuación.

- VIII. Adecuación del Centro a las necesidades existentes en cada momento.

Es necesaria la adaptación los dos edificios del Centro a las necesidades (promoviendo la construcción de espacios nuevos o la modificación de los ya existentes, eliminando las barreras arquitectónicas aún presentes, etc.) y perseguir la mejora de su infraestructura implicando a toda la comunidad en la consecución de este objetivo.

- IX. Consecución una gestión eficiente y participada del Centro en todos sus ámbitos.

Se debe implicar a todos los sectores de la comunidad educativa en la organización, administración, funcionamiento y gestión eficaz y democrática de todos sus servicios y recursos del Centro, de modo que la colaboración sea ágil, efectiva y positiva y posibilite una mejora constante de la realidad escolar.

- X. Potenciación los hábitos de vida saludable.

Desde los programas de hábitos de vida saludable en los que participa el Centro se pretende concienciar a las familias de la importancia de una alimentación rica, sana y equilibrada y de la gravedad del consumo de alcohol y sustancias nocivas para la salud, especialmente personas de edad escolar.

- XI. Desarrollo de hábitos de consumo adecuados en los alumnos.

Se pretende educar al alumnado en la práctica de un consumo saludable y responsable, haciéndole ver la importancia de un consumo basado en la necesidad y no en deseos momentáneos y apetencias transitorias.

- XII. Profundización en las rutinas de autonomía y responsabilidad.

El alumnado debe adquirir prácticas de autonomía y responsabilidad en la práctica diaria: responsabilidad en la realización diaria de ejercicios, en el estudio y en la formación integral, durante y después de las clases.

- XIII. Potenciación del trabajo coordinado y de la formación permanente del profesorado.

Se favorece la actualización y/o renovación didáctica, la innovación y la investigación de nuestro profesorado, fomentando la interrelación entre los distintos miembros, órganos colegiados y materias, así como facilitando el intercambio de experiencias enriquecedoras que, a la postre, redunden en el aprendizaje del alumnado

- XIV. Fomento de la participación de las familias en la vida del Centro.



Conscientes de que redundará en el mejor rendimiento del alumnado, es importante mejorar las estrategias de participación de las familias en la vida del Centro con el fin de facilitar al alumnado técnicas de estudio autónomo, un calendario diario de trabajo en casa, la aceptación de compromisos educativos y de convivencia, acciones formativas y orientadoras de su futuro laboral y/o profesional, etc.

XV. consecución de cauces de acercamiento e intercambio con los centros de primaria.

Es prioritaria la potenciación de la coordinación y la colaboración con los centros de Primaria de forma que redunde en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, un conocimiento más profundo de nuestro alumnado y una mayor coordinación a la hora de adoptar medidas favorables que posibiliten la comunicación y actuación conjunta de modo eficaz, fluida, abierta e inmersa en un ambiente agradable y satisfactorio.

XVI. Consecución de una educación de calidad

Los indicadores de los distintos procesos de evaluación y autoevaluación (pruebas de diagnóstico, porcentaje de alumnado absentista, tasa de abandono escolar, tasa de promoción por curso, tasa de alumnado que alcanza la titulación, tasa de continuidad en estudios superiores, grado de satisfacción del alumnado y de las familias) propician un debate entre todos los miembros de la comunidad educativa que redunde en la adopción de un plan de mejora de los rendimientos escolares.

XVII. Fomento de la cultura de paz.

Un buen ambiente de convivencia favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, es fundamental el refuerzo de medidas que favorezcan la cultura de paz y de convivencia en todos los ámbitos formativos y educativos. Y en este sentido se utilizarán todas las herramientas a nuestra disposición: habilidades sociales, aprendizaje cooperativo, educación en valores, inteligencia emocional, pensamiento consecuencial, pensamiento alternativo, identificación de las emociones, dilemas morales, análisis de puntos de vista, interculturalidad, educación en el conflicto, derechos humanos, coeducación y violencia de género.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Los contenidos curriculares de las materias y asignaturas, los ámbitos y módulos profesionales que corresponden a las enseñanzas impartidas en este centro se encuentran recogidos en la siguiente normativa:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Decreto 103/2023 de 9 de mayo.
- Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo.
- Elementos y estructura del currículo de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023).

Corresponde a los departamentos de coordinación didáctica la concreción de los contenidos curriculares establecidos en la normativa vigente, considerando además las funciones del Departamento de Orientación en el programa de Diversificación. Esta concreción se establece, por niveles, en las programaciones didácticas para cada materia, asignatura, ámbito o módulo profesional de las enseñanzas que se imparten en el centro. Dado el carácter plurianual de estos documentos, cada departamento revisará sus programaciones didácticas a comienzos de curso, de forma coordinada entre sus diferentes miembros y, a nivel externo, con el resto de los departamentos que conforman su área de competencia, incorporando las modificaciones y propuestas de mejora recogidas en la memoria de autoevaluación del curso anterior. Las programaciones didácticas se subirán a Séneca y será supervisado por la Jefatura de Estudios.

Se podrán agrupar las materias siguientes en ámbitos, en el primer ciclo de la ESO:

- Ámbito Sociolingüístico: Lengua, Geografía e Historia e Inglés.
- Ámbito Científico tecnológico: Matemáticas, Física y Química / Biología y Geología, Tecnología.

El ETCP se reunirá a principio de cada curso para establecer las directrices generales que aseguren una adecuada coordinación de las distintas programaciones, siguiendo para ello las orientaciones metodológicas expuestas en la normativa vigente para la Educación Secundaria Obligatoria y para el Bachillerato, así como las propias de cada Ciclo formativo de Formación Profesional. Además, se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- a) La concreción de los Saberes Básicos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato priorizará el trabajo de las Competencias Clave establecidas en el decreto de cada nivel, de manera que se procure la adquisición de dichas competencias por parte del alumnado y la evaluación de éste mediante

los criterios de evaluación. Sin menoscabo de que todos los departamentos de coordinación didáctica puedan trabajar las diferentes competencias, cada uno de ellos debe prestar una mayor atención a las que le incumban de acuerdo con el área de competencia en la que se encuentra integrado:

- a. Competencia en comunicación lingüística. (Área Sociolingüística)
 - b. Competencia plurilingüe. (Área Sociolingüística)
 - c. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (Área Científico-Tecnológica)
 - d. Competencia Digital. (Área Científico-Tecnológica)
 - e. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - f. Competencia Ciudadana.
 - g. Competencia Emprendedora. (Área de Formación Profesional)
 - h. Competencia en conciencia y expresiones culturales. (Área artística)
- b) El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Siguiendo las indicaciones de la LOMLOE, desde nuestro centro, mantendremos presente en todo el trabajo los derechos de la infancia, como uno de los principios fundamentales, la igualdad de género a través de la coeducación en todas las materias, planteamos un enfoque transversal orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito con una mejora continua del centro y personalizando el aprendizaje de nuestro alumnado.

Debemos atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Es inevitable que en todas las materias se produzca un cambio digital, reflejo de lo que se ve en nuestra sociedad, por lo que desde el centro desarrollaremos la competencia digital.

La adopción de estos enfoques tiene como último objetivo reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema, partiendo siempre de una educación comprensiva.

Nuestro centro tiene que ser reflejo de la sociedad plurilingüe en la que nos movemos.

Desde todas las materias, tenemos un eje vertebrador que es la promoción de la salud, desarrollando una vida más saludable.

Así mismo, las enseñanzas que se imparten en este centro procurarán una educación en valores, enunciada entre los fines y objetivos del sistema educativo español por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre. Partiendo de esta legislación, se concretan los siguientes ejes transversales para su desarrollo en nuestro centro, explicitando algunos de los principios que establece la normativa de referencia:

- Educación Cívica:
 - Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

- Conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con la actitud crítica y responsable en una sociedad libre y democrática.
- Igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Educación para la igualdad de género:
 - Respeto de la igualdad real y efectiva, de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Actitudes de superación de las desigualdades por razón del género.
 - Capacitación para apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
 - Reconocimiento de los estereotipos de género y eliminación de éstos.
- Educación para la Paz:
 - Formación para la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
 - Ejercicios de la tolerancia y del respeto a la diversidad dentro de los principios democráticos de convivencia.
 - Prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
 - Promoción de la práctica real y efectiva de la igualdad.
 - Formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España.
 - Respeto de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- Educación para la salud:
 - Adquisición de hábitos de vida saludable y ocupación activa del tiempo libre y de ocio.
 - Desarrollo del ejercicio físico y el deporte.
 - Capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
 - Conocimiento de hábitos y prácticas que contribuyan a la prevención de accidentes y riesgos laborales.
- Educación Vial.
- Educación para el consumo.
- Educación Medioambiental:
 - Respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente.
 - Valoración de los espacios forestales.
 - Actitudes que fomenten el desarrollo sostenible.
- Educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal:
 - Capacitación para regular el aprendizaje por sí mismo y para confiar en las aptitudes y en los conocimientos propios.

- Contribución al pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades propias, especialmente la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Los departamentos de coordinación didáctica contemplarán en sus programaciones el tratamiento de estos ejes transversales, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial. Se observará en todo momento que la educación en valores no se haya concretado en paralelo al resto de los contenidos curriculares, sino que esté inmersa en la globalidad de las actividades y de las tareas que hayan sido programadas.

A su vez, el ETCP coordinará al comienzo de cada curso el tratamiento transversal de la educación en valores, que será recogido por los diferentes departamentos en sus respectivas programaciones, con las intervenciones previstas por el departamento de orientación en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, con la programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares y con las actuaciones que puedan ofertarse mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos.

Cada departamento podrá priorizar aquellos ejes transversales que le afecten de forma más directa, dependiendo de sus características específicas. En cualquier caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para asegurar el carácter transversal de la educación en valores:

- Integrar su temática en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual, sin perjuicio de que puedan organizarse actividades concretas que aborden los valores y actitudes propias de algunos ejes transversales con motivo de conmemoraciones como el día de los derechos humanos, día de la mujer, día de la paz, día del medio ambiente, día de la Constitución y día de Andalucía, entre otros.
- Impregnar la selección y organización de los saberes básicos propios de cada materia con los principios de los ejes transversales.
- Elegir una metodología, unos materiales y unos recursos didácticos que integren de antemano algunos aspectos relacionados con los ejes transversales, garantizándose también su presencia cuando se elaboren unos materiales curriculares propios.

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLECE POR LA ORDEN 20 DE AGOSTO DE 2010.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA ESTABLECER LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

- a) Equipos Docentes
- b) Áreas de Competencia



- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- f) Tutoría
- g) Departamento de coordinación didáctica: Dado las características del centro educativo y el gran número de miembros del claustro, para un mayor operatividad y coordinación se acuerda la creación de quince departamentos didácticos más dos departamentos de la familia profesional, además del Departamento de Orientación:
 - 1. Actividades Complementarias y Extraescolares.
 - 2. Community Manager
 - 3. Convivencia
 - 4. Biología y Geología
 - 5. Dpto. de Artes (Música y Dibujo)
 - 6. Educación Física
 - 7. Economía- FOL
 - 8. Filosofía
 - 9. Física y Química
 - 10. Francés
 - 11. Geografía e historia
 - 12. Inglés
 - 13. Lengua Castellana y Cultura Clásica
 - 14. Matemáticas
 - 15. Informática y Tecnología
 - 16. Administración
 - 17. Electricidad.

NOMBRAMIENTO DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO:

La Dirección del centro hará la propuesta a la persona titular de la Delegación, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos Didácticos.

Las jefaturas de departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente.

ACCESO A LA JEFATURA DE LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos

académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias, ámbitos y módulos asignados a cada departamento. El acceso a la misma se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios pedagógicos:

- a) Grado de implicación en el Proyecto de Dirección desarrollado por el Equipo Directivo.
- b) Conocimiento del grado de implicación del Proyecto Educativo del Centro.
- c) Participación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- d) Formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias clave, la organización del trabajo en equipo, innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- e) Ante la igualdad en los criterios anteriores, tendrán preferencia los profesores y profesoras pertenecientes al cuerpo de catedráticos.

Podrá revisarse la configuración de los Departamento establecidos cuando a petición de la Dirección o de la mitad más uno de los miembros del ETCP, así lo considere, proponiéndose una nueva y justificándose debidamente los motivos por los que se crean nuevos departamentos y se eliminan otros.

CESE DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

La persona titular de la Jefatura de los Departamentos cesará en sus funciones al producirse alguna der las siguientes circunstancias:

- a) Cuando finalice el periodo de nombramiento.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se producto la elección del nuevo director/a.
- c) Renuncia motivada por escrito, aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro, con audiencia de la persona interesada.

En los tres últimos supuestos, el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

Producido el cese de la jefatura del departamento, la dirección el centro procederá a designar a la nueva jefatura de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. En cualquier caso, no podrá recaer en el mismo profesor o profesora.

Cuando al finalizar un curso académico, en un departamento se prevea el cese en la Jefatura, la Dirección del centro, para facilitar la planificación entre los miembros del Departamento, asegurarse un correcto funcionamiento y coordinación con la jefatura de área de competencia afectada y para tenerlo en cuenta en la planificación del cupo del

mes de julio, al finalizar el curso, de acuerdo con los criterios pedagógicos recogidos en el apartado anterior, informará sobre las consideraciones y deliberaciones que está realizando y que concretará en septiembre, acerca de la propuesta de nombramiento que hará para la Jefatura de dicho departamento a la persona titular de la Delegación territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Jaén.

COMPETENCIAS.

Son competencias de la jefatura de los departamentos:

- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencia y ante cualquier otra instancia de la Administración Educativa.
- g) En el caso de las jefaturas de los departamentos de familia profesional, colaborar con la vicedirección en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones públicas y privadas que participen en la formación del alumnado en centros de trabajo.
- h) Cualesquiera otras que les sean atribuidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

ÁREAS DE COMPETENCIA.

La designación de los Coordinadores de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

Las jefaturas de las Áreas de Competencia desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

Todos los departamentos didácticos deben contribuir a desarrollar cada una de las competencias clave. No obstante, cada departamento contribuye en mayor medida a unas competencias específicas. Por tanto, la asignación de los departamentos didácticos a las áreas de competencia se realiza por la mayor implicación de los departamentos en la adquisición de determinadas competencias clave.

Así, el área de competencia socio-lingüística contribuye principalmente a la adquisición de la:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia social y ciudadana.

El área de competencia científico- tecnológica contribuye principalmente a la adquisición de la:

- Competencia de razonamiento matemático
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.
- Competencia digital y tratamiento de la información.

El área de competencia artística contribuye principalmente a la adquisición de la:

- Adquisición de la competencia cultural y artística.
- Competencia de interacción con el mundo físico y natural.

El área de competencia formación profesional contribuye principalmente a la adquisición de la:

- Competencia profesional
- Competencia social y ciudadana.

LA CONSTITUCIÓN DE LAS ÁREAS DE COMPETENCIA.

ÁREA SOCIO-LINGÜÍSTICA	ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA
Lengua Castellana y Cultura Clásica	Física y Química
Geografía e Historia	Biología y Geología
Francés	Matemáticas
Filosofía	Tecnología
Inglés	
ÁREA ARTÍSTICA	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Artes (Música y dibujo)	Administración
Educación Física	Electricidad
	Economía - FOL

ACCESO A LA JEFATURA DE LAS ÁREAS DE COMPETENCIA

Tal como establece el Decreto 327/2010 la designación corresponderá a la dirección del centro entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

En la línea de lo planteado para las Jefaturas de Departamento se establecen criterios similares para de determinar las Jefaturas de Áreas de Competencia.

El acceso a la Jefatura de los mismos se llevará a cabo de acuerdo con siguientes criterios pedagógico:

- a) Grado de implicación en el Proyecto de Dirección desarrollado por el Equipo Directivo.
- b) Conocimiento del grado de implicación del Proyecto Educativo del Centro.
- c) Participación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- d) Formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias clave, la organización del trabajo en equipo, innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.

FUNCIONES DE LAS JEFATURAS DE ÁREAS DE COMPETENCIAS.

Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de lo tratado.

- a) Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- b) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencia para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- c) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencia para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- e) Fijar las líneas de actuación pedagógica del Proyecto Educativo.
- f) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- g) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- h) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque

las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y formación profesional de grado básico.
- j) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- k) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de las Consejería competente en materia de educación.

HORARIO DE REDUCCIÓN.

El número total de horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente son las siguientes:

ÁREAS	DEPARTAMENTOS	HORAS	COORDINACIÓN ÁREA
Área de Competencia Socio-Lingüística	Lengua Castellana y Cultura Clásica	3	2 horas
	Geografía e Historia	3	
	Inglés	3	
	Francés	1	
	Filosofía	1	
Área de Competencia Científico-Tecnológica	Física y Química	2	2 horas
	Biología y Geología	3	
	Matemáticas	3	
	Informática y Tecnología	2	
Área de Competencia Artística	Dpto. de Artes (Música y EPVA)	2	2 horas
	Educación Física	2	
Área de Competencia Formación Profesional	Administración	4 +2	2 horas
	Electricidad	5 +2	
	Economía - FOL	2	
Departamento de Convivencia		4	
Departamento de Actividades Extraescolares		2	
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa		4	
Departamento de Orientación		2	
Departamento Community Manager		3	

TOTAL DE HORAS

55

8

*Los departamentos unipersonales, en su caso, sólo tendrán una hora de reducción para la Jefatura de Departamento.

Los departamentos de Familias Profesionales deberán tener un mínimo de 5 horas para poder realizar las siguientes funciones añadidas a las de los departamentos comunes:

- Gestión de la FCT
- Relación con empresas
- Acuerdos de colaboración a lo largo de todo el curso
- Gestión de las partidas presupuestarias destinadas a la formación profesional.
- Módulos añadidos fuera del horario lectivo (PI + FCT) primer y segundo trimestre.

El resto de las horas hasta 63, se repartirá entre los departamentos con más carga lectiva, niveles y materias.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Las funciones del Departamento de Orientación son las siguientes:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de la medidas y programas de la atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que lo integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de la formación profesional de grado básico. En caso de contar con departamento de la misma familia profesional, corresponderá la realización de la programación a el mismo.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir sus estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar por que estos contribuyan al desarrollo de las competencias clave en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA.



- a) Velar por el buen clima de convivencia del centro.
- b) Diseñar estrategias en coordinación con el responsable de Escuela Espacio de Paz, para prevenir las conductas disruptivas del alumnado.
- c) Mediar con el alumnado en caso de conflictos en el centro.
- d) Realizar entrevistas con las familias para mejorar la convivencia en el centro.
- e) Coordinarse con el Departamento de Orientación, Coordinador de Escuela Espacio de Paz, Coordinador de Igualdad y Eco-escuelas, para que de manera conjunta se trabaje por generar un buen clima de convivencia en el centro.
- f) Servir de punto de unión entre los tutores/as y la jefatura de estudios para prevenir posibles conflictos y mediar en los problemas de convivencia.
- g) Mantener un ambiente que favorezca actitudes de respeto como postulado básico de la convivencia.
- h) Favorecer la formación y maduración personal de nuestros alumnos/as, y a su preparación como ciudadanos libres y responsables en una sociedad democrática.
- i) Consolidar un modelo de centro abierto a la comunidad, fomentando la colaboración entre el Instituto, las familias y otras instituciones, en un clima de confianza y respeto.
- j) Coordinar y controlar junto con el responsable de Escuela Espacio de Paz, el funcionamiento de los libros de convivencia de primer ciclo de la ESO, los talleres de convivencia y los premios de los mismos.
- k) Informar a los tutores de aquellos aspectos que puedan ser relevantes para las reuniones con las familias.
- l) Supervisar el funcionamiento del aula de convivencia y las aulas solidarias.

COMPETENCIAS DEL ETCP

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y de formación profesional de grado básico.
- g) Establecer los criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto por orden de la persona titular de la Consejería competente en la materia de educación.

PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La jefatura de estudios elaborará un plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. Dicho plan se realizará atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:

- Análisis de resultados de procesos de evaluación interna y externa. Propuestas de mejora.
- Convivencia.
- Adopción de medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación de actividades complementarias y extraescolares.
- Seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Elaboración de programas de refuerzo.
- Revisión y seguimiento de programaciones.
- Elaboración y selección de materiales curriculares.
- Revisión del Plan de Centro.

Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

En las reuniones que tengan que realizarse telemáticamente, deberán tener la cámara encendida todos los asistentes.

ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas estará fijado en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros del alumnado y del profesorado.

Los principales aspectos relacionados con la asignación de enseñanzas han sido incluidos en este proyecto educativo en sus correspondientes apartados: los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías (apartado ñ), la forma de atención a la diversidad del alumnado (apartado f), los criterios para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos

de coordinación docente (apartado d), o los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar (apartado l), entre otros.

No obstante, en orden a clarificar y orientar el citado procedimiento, en nuestro centro estimamos conveniente lo siguiente:

1º. Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del departamento, conforme a:

- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- La atribución de docencia, que en cualquier caso será conforme a normativa. Preferentemente, el área, ámbito, materia o módulo será impartido por el profesor/a de la especialidad. En caso de no ser posible, podrá ser asignado a un profesor o profesora de otro departamento, a ser posible, de la misma área de competencia. Por acuerdo de ETCP, se definen en cualquier caso las siguientes adscripciones:

ENSEÑANZA	DEPARTAMENTO AL QUE SE ADSCRIBE
Amb. Sociolingüístico de Diversificación	GH / Lengua / Inglés (en función de la disponibilidad horaria)
Ámb. Científico Tecnológico de Diversificación	FQ / Matemáticas/ BG (en función de la disponibilidad horaria)
Ámb. Práctico.	Tecnología / Electricidad (en función de la disponibilidad horaria)
Comunicación y Sociedad II CFGB	Lengua o GH / Inglés (en función de la disponibilidad horaria)
Ciencias aplicadas II CFGB	Área científico-Tecnológica (5 horas)
Ámb. Comunicación ESPA	Lengua (4 horas) / Inglés (3 horas)
Ámb. Científico tecnológico ESPA	Área Científico-Tecnológica
Ámb. Social ESPA	Geografía e Historia

- La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- La designación, en su caso, por parte de la dirección del centro, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de

alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.

- Las directrices que establezca el equipo directivo, que pueden estar referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
 - Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
 - Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.
 - Etc...

2º. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Se establecerán las sesiones pertinentes de la evaluación establecidas en la Orden 15 de enero de 2021, por la que se establece el currículo de ESO y Bachillerato. Además, el equipo docente se reunirá a mediados de cada trimestre, siguiendo las indicaciones de dicha orden. El tutor/a levantará acta de estas y el profesorado dará fe de su asistencia mediante su firma.

EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

La evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria ha de ser considerada teniendo presente lo dispuesto en la Ley 8/2013 Ley de Mejora de la Calidad Educativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111/2016, por el que se establece la ordenación y currículo de Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias. Asimismo, se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

El alumnado que accede a los estudios de Bachillerato, se le pretende proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permita

desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria será:

- **Continua:** inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Diferenciada:** observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias clave y los objetivos generales de la etapa.
- En la evaluación del proceso de aprendizaje de alumnado se considerarán las características propias de este y el contexto sociocultural del centro.
- Tendrá un **carácter formativo y orientador** del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar los procesos y los resultados de la intervención educativa.
- La evaluación **será llevada a cabo por el profesorado** preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.
- La evaluación del alumnado **se basará en la valoración del grado de adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa**, teniendo en cuenta los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado objetivamente conforme a los criterios de evaluación y a conocer los resultados, parciales o finales de sus aprendizajes.

La evaluación del Bachillerato será:

- Continua, pues está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Diferenciada según las distintas materias; por ello, observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

La evaluación de Bachillerato se regirá por las siguientes normas generales:



- El equipo docente, coordinado por el profesor tutor, actuará de forma colegiada en el proceso de evaluación y en la toma de decisiones sobre la promoción y la titulación del alumnado.
- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- Las materias con continuidad (art. 15.2 del D. 103/2023) la superación de las materias de primer curso condiciona las materias de continuidad, tal y como establece en dicho anexo, por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado, podrá matricularse en la materia de segundo curso, sin haber cursado la correspondiente materia de primero, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, sin computar a efectos de promocionar a segundo.

El profesorado que imparta dicha materia tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial. Quedando reflejada la decisión en el expediente del alumno y en su historial académico.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado objetivamente conforme a los criterios de evaluación y a conocer los resultados parciales o finales de sus aprendizajes.
- El alumnado con alguna materia suspensa, podrá realizar una prueba extraordinaria en los primeros días de septiembre.

COMPETENCIAS CLAVE

COMPETENCIAS CLAVE	HABILIDADES QUE SE VALORAN	ÁREAS IMPLICADAS PREFERENTEMENTE
<p>1. Competencia en comunicación lingüística</p> <p>La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento, tanto de comunicación oral y escrita, como de aprendizaje y de regulación de conductas y emociones.</p> <p>La comunicación en lenguas extranjeras exige también poseer capacidades tales como la mediación y la comprensión intercultural.</p> <p>Esta competencia contribuye a la creación de una imagen personal positiva y fomenta las relaciones constructivas con los demás y con el entorno. Aprender a comunicarse es establecer lazos con otras personas, es acercarnos a nuevas culturas que adquieren consideración y afecto en la medida en que se conocen.</p> <p>El desarrollo de la competencia lingüística es clave para aprender a resolver conflictos y para aprender a convivir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escuchar - Hablar con propiedad - Conversar - Leer correctamente - Escribir correctamente: redacta oraciones con propiedad sintáctica y sin faltas de ortografía 	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua castellana - Lengua Extranjera Todas las áreas
<p>2. Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología</p> <p>Habilidad para utilizar los números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Representación y medida del espacio - Relación entre distintas variables 	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas - Ciencias Naturales - Ciencias Sociales, Geografía e Historia

<p>realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.</p> <p>Habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de modo que facilite la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de los demás hombres y mujeres y del resto de los seres vivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incertidumbre y azar - Comprensión e interpretación de la vida, del mundo físico y de sus interacciones. - Implementación de los proyectos científicos y tecnológicos Práctica de valores 	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología - Informática - Educación Física
<p>3. Competencia digital</p> <p>Habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento. Incluye aspectos diferentes que van desde el acceso y selección de la información hasta el uso y la transmisión de ésta en distintos soportes, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y comunicación de la información - Comunicación social - Comunicación en el aprendizaje cooperativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología - Informática - Todas las áreas
<p>4. Competencia social y cívica</p> <p>Esta competencia permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Incorpora formas de comportamiento individuales que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, relacionarse con los demás, cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos. Adquirir esta competencia supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones interpersonales - Trabajo cooperativo - Ejercicio de los derechos y deberes - Prácticas de valores - Conocimiento e interpretación de la realidad social 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la ciudadanía y los derechos humanos - Ética - Todas las áreas
<p>5. Conciencia y expresiones culturales.</p> <p>Esta competencia supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión artística - Creación artística - Conocimiento del patrimonio Construcción cultural compartida 	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Sociales, Geografía e Historia - Educación Plástica y Visual - Música - Lengua Castellana y Literaria - Cultura Clásica
<p>6. Competencia para aprender a aprender</p> <p>Supone iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Supone también poder desenvolverse ante las incertidumbres tratando de buscar respuestas que satisfagan la lógica del conocimiento racional. Implica admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema y encontrar motivación para buscarlas desde diversos enfoques metodológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las propias capacidades y motivaciones - Planificación y hábitos de estudio - Estrategias de aprendizaje y autorregulación 	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas
<p>6. Competencia para aprender a aprender</p> <p>Supone iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Supone también poder desenvolverse ante las incertidumbres tratando de buscar respuestas que satisfagan la lógica del conocimiento racional. Implica admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema y encontrar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las propias capacidades y motivaciones - Planificación y hábitos de estudio 	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas

motivación para buscarlas desde diversos enfoques metodológicos.	- Estrategias de aprendizaje y autorregulación	
<p>7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Esta competencia se refiere a la posibilidad de optar con criterio propio y llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella, tanto en el ámbito personal como en el social o laboral. Esta competencia se refiere al conocimiento y la gestión de las emociones y al ejercicio de la empatía en las relaciones con los demás</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y confianza en uno mismo - innovación y creatividad - Conocimiento y control de las propias emociones - Empatía en las relaciones interpersonales 	- Todas las áreas

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Según lo establecido en el Decreto 102/2023, en su artículo 5, establece los siguientes Objetivos para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m. Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n. Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

En la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación se tendrán en cuenta estos criterios generales de evaluación y los criterios específicos de cada materia evaluable.

Los criterios generales de evaluación y los criterios específicos de cada materia evaluable se harán públicos a través de las siguientes vías:

- se publicarán en la página web del centro y en el tablón de anuncios del Centro.
- Cada profesor expondrá en su materia los criterios de evaluación.

BACHILLERATO.

Según lo establecido en el Decreto 103/2023, en su artículo 5, establece los siguientes Objetivos para la etapa de Bachillerato:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Según lo establecido en el artículo 15 del RD 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación será continua, formativa e integradora. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realce de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

La evaluación en la ESO tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Los referentes de la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.

Los criterios de evaluación de cada materia o módulo vienen establecidos en:

- **Educación Secundaria Obligatoria y ciclo Formativo de Grado Básico:** Orden 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - o Anexo II. Competencias Específicas, criterios de evaluación y saberes básicos para cada una de las materias comunes obligatorias y optativas
 - o Anexo III. Competencias Específicas, criterios de evaluación y saberes básicos para cada una de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
 - o Anexo IV. Competencias Específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular.
 - o Anexo V. Competencias Específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de los ámbitos de los Ciclos Formativos de Grado Básico.
 - o En el anexo VI, se establecen las relaciones entre las competencias clave y los objetivos de etapa. Este anexo determina la vinculación entre dichos objetivos y el Perfil de Salida al término de la Enseñanza Básica.
- **Bachillerato:** Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- En los anexos II y III aparecen las competencias específicas a desarrollar, los criterios de evaluación y los saberes básicos.
- El anexo IV, determina la vinculación entre los Objetivos de la Etapa y los descriptores operativos del Perfil de competencial al término de la misma.

Según lo que establece en el artículo 11 de la Orden 30 de mayo de 2023, cada programación deberá concretar lo siguiente:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

*5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que **tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.***

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

El alumnado debe ser informado de la corrección de sus trabajos, para poder aprender de los mismos.

En caso de querer solicitar una copia de alguna de las pruebas escritas, se debe hacer teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- Presentar una solicitud formal en la secretaría del centro, por escrito, identificando claramente el motivo de la solicitud.
- Tras la entrega al alumnado de la prueba, se podrá solicitar la copia, dentro de los 5 días hábiles posteriores.
- El centro dispondrá de otros 5 días hábiles para contestar y/o entregar la copia.
- Desde el centro se ofrecerá la posibilidad de que las familias revisen los exámenes sin necesidad de entregarles una copia física, salvo que sea estrictamente necesario.
- Este procedimiento puede tener un coste administrativo de 0.10 céntimos por folio, sin que esto suponga una barrera para el acceso.
- En caso de que la solicitud sea rechazada, será informado/a el interesado/a de los motivos.
- En la copia se le incluirá la siguiente marca de agua: *“Este documento es exclusivamente para uso personal. Queda prohibida su reproducción, distribución o divulgación por cualquier medio sin autorización expresa del centro educativo”*.

De toda esta información, se publicará copia en la WEB del centro y se informará a las familias en la reunión inicial de curso.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones, sobre la evaluación continua y final del aprendizaje. Para ello solicitarán cita mediante **Pasen**, con el tutor/a, en caso de no quedar aclarado, podrán solicitar otra reunión con el profesor/a implicado, para poder resolver las dudas planteadas.

REVISIÓN Y RECLAMACIONES DE LA CALIFICACIÓN FINAL.

En relación con el procedimiento de **revisión** en el centro, en caso de que exista desacuerdo con la **calificación final** obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en la *Orden 30 de mayo de 2023*, en su artículo 29.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar **reclamación**, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 30 de la *Orden 30 de mayo de 2023*.

En caso de querer solicitar una copia de alguna de las pruebas escritas, se debe hacer teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Se solicitarán en la secretaría del centro, explicando brevemente el motivo de su solicitud, como por ejemplo una duda sobre la corrección o una revisión de exámenes.
- Se podrán solicitar tras la entrega de las calificaciones, dentro de los 5 días hábiles posteriores.
- Cada familia podrá solicitar copias de los exámenes un número limitado de veces por curso escolar, salvo casos excepcionales. En la ESO será de 3 y 5 en bachillerato.
- Desde el centro se ofrecerá la posibilidad de que las familias revisen los exámenes sin necesidad de entregarles una copia física, salvo que sea estrictamente necesario.
- Este procedimiento puede tener un coste administrativo de 0.5 céntimos por folio, sin que esto suponga una barrera para el acceso.

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

Para garantizar una adecuada transición del alumnado procedente de otros centros desde la educación primaria hacia el primer ciclo de la educación secundaria y desde el primer ciclo hasta el segundo ciclo de la educación secundaria, el centro educativo mantendrá una coordinación durante el último trimestre del curso anterior. La Jefatura de Estudios y los Jefes de Departamento mantendrán reuniones con los centros adscritos en las que se abordarán, al menos, los siguientes temas:

- Porcentaje de promoción del alumnado al ciclo siguiente.
- Dificultades presentadas a lo largo del curso en las distintas materias.
- Problemas que han de ser corregidos en el ciclo siguiente.
- Medidas educativas que han de ser aplicadas al alumnado que lo requiera.
- Dificultades encontradas en cuanto a la convivencia.
- Proposiciones de mejora para el curso siguiente.

Durante el primer mes del curso académico se programará la evaluación inicial del alumnado, en la que el profesorado de cada materia aportará información sobre el punto de partida de su alumnado (Se incluye como anexo II, el registro de evaluación inicial-Ficha del profesorado):

- Grado de adquisición de aprendizajes imprescindibles.
- Actitud del grupo ante la materia: asistencia, puntualidad, comportamiento.
- Valoración relevante de aspectos no curriculares: estilo de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, interés y motivación de logro y expectativas
- Rendimiento del alumnado: nivel de trabajo.

- Deficiencias más significativas del grupo.
- Alumnado con dificultades.

Por su parte, el profesorado tutor analizará los informes personales del curso anterior y recabará información del alumnado relativa a (Se incluye como **anexo I**, el registro de evaluación inicial-Información general):

- Repeticiones que el alumnado haya realizado a lo largo del su proceso educativo.
- Asignaturas no superadas en cursos anteriores.
- Informe familiar (si es significativo).
- Edad del alumno para su posible promoción o no.
- Intereses personales.
- Dificultades de aprendizaje y de actitud en cada materia.
- Aportación de documentación específica: ACIS u otros informes.
- Integración del alumnado en el aula.
- El Consejo Orientador.

Durante la sesión de evaluación se abordarán estas cuestiones y se valorará la situación inicial del alumnado en cuanto al desarrollo de las competencias y al dominio de los estándares de aprendizaje de las distintas materias.

Además, se consultará la pestaña de Séneca, destinada a dicha información ([Alumnado/ Evaluación/ Datos informativos de la Evaluación Inicial](#))

A partir de los resultados de la evaluación inicial, el equipo docente adoptará las medidas oportunas relativas a:

- El desarrollo del currículo, adecuado a las características y conocimientos del alumnado,
- Las medidas de refuerzo de las materias instrumentales básicas para el alumnado que las precise o las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El profesorado tutor levantará acta del desarrollo de la sesión y de todas las medidas acordadas y anotará la información que debe transmitir al alumnado y a las familias sobre el proceso de aprendizaje. En el acta se plasmará la información relativa a:

- Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo:
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.
 - Grado de adquisición de aprendizajes imprescindibles.
 - Valoración relevante de aspectos no curriculares: estilo de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, interés y motivación de logro y expectativas.

- Medidas de atención a la diversidad dentro del grupo, esto es, agrupamientos flexibles, desdoble de grupos, integración de materias en ámbitos, etc.
- Acuerdos y decisiones de carácter individual:
 - Grado de adquisición de aprendizajes imprescindibles.
 - Valoración relevante de aspectos no curriculares: estilo de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, interés y motivación de logro y expectativas.
 - Medidas de atención a la diversidad dentro del grupo, esto es, agrupamientos flexibles, desdoble de grupos, integración de materias en ámbitos, etc.
- Medidas de atención a la diversidad que pueden tomarse con cada alumno/a que lo precise:
 - Planes específicos para el alumnado que haya repetido.
 - Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
 - Enriquecimiento curricular.
 - Apoyo.
 - Asistencia al PROA.
 - Adaptación curricular (alumnado NEAE).
 - Diversificación.
- Asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Información complementaria que aporta el departamento sobre el grupo o sobre algunos alumnos/as.
- Opinión técnica sobre medidas de carácter individual o grupal.
- Asesoramiento sobre el desarrollo curricular y la evaluación del alumnado con necesidades educativas.
- Informe del Departamento de Orientación sobre promoción del Programa de Diversificación.
- Información sobre la conveniencia de incorporación a diversificación, de manera excepcional, del alumnado que lo precise.
- Observaciones.
- Conclusiones.
- Consideraciones sobre la situación del grupo.
- Información considerada de interés para su traslado a los centros de Educación Primaria (en el caso de 1º ESO).
- Otras consideraciones que puedan afectar a la organización del centro.

Sobre el **alumnado procedente de otros centros** que se matricula en **Bachillerato**, el centro recabará toda la información sobre el nivel de aprendizaje logrado en la ESO y las necesidades educativas más relevantes.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el Equipo Docente realizará la **evaluación inicial** del alumnado de Bachillerato con el objeto de conocer y valorar la situación inicial



de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Para la recogida de información se utilizarán las fichas de registro de evaluación inicial, tanto de información general, que será cumplimentada por el profesorado tutor, como la ficha del profesorado (**Anexos I y II**).

El profesorado tutor analizará el **consejo orientador de 4º curso de ESO** para alcanzar un mayor conocimiento de la evolución del alumnado y sus circunstancias personales. En segundo curso de Bachillerato, se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

La **evaluación inicial** es el punto de referencia del Equipo Docente y, en su caso, del Departamento de Orientación, **para decidir sobre el desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimiento del alumnado**. Igualmente se tomarán las **medidas oportunas de atención a las necesidades específicas** de apoyo educativo del alumnado que lo requiera.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de cada materia **revisará y adaptará**, si procede, los **criterios de evaluación** propios de su materia. Éstos serán publicados en el tablón y en página web del centro.

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación será continua y diferenciada según las materias. Coordinada por el profesorado tutor, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, asesorado, si es preciso, por el Departamento de Orientación.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

El profesorado responsable de cada materia decidirá la calificación de esta.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

La evaluación se realizará a partir de instrumentos variados, que deberán necesariamente estar contemplados en los criterios de evaluación de cada una de las materias, tales como:

- realización de trabajos individuales y colectivos
- participación en clase
- asistencia y puntualidad
- realización de ejercicios en el aula y en casa
- corrección de cuadernos
- realización de exámenes orales y escritos
- cualesquiera otros medios establecidos por el profesorado e incluidos en las programaciones didácticas de los Departamentos.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan, de acuerdo con lo previsto en la orden 30 de mayo de 2023, en el artículo 12. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

El tutor/a, convocará antes del 15 de octubre la reunión con el equipo docente, para poder realizar la evaluación inicial. Además, podrá **convocar al Equipo Docente** cuando sea necesario para tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación continua del alumnado, en coordinación con Jefatura de Estudios. Estas reuniones se convocarán mediante citación del profesorado tutor al resto de miembros del Equipo Docente. Los puntos tratados en las reuniones y las decisiones tomadas se anotarán en el registro de reuniones del profesorado tutor. Las medidas adoptadas se pondrán en conocimiento del alumnado afectado y a las familias.

SESIONES DE EVALUACIÓN

En la primera y segunda evaluaciones se abordarán, al menos los siguientes temas:

- Se completará la información que no fuera dada en la evaluación inicial y que fuera relevante.
- Se analizará la información aportada por el alumnado.
- El profesorado aportará la información referente al alumnado: calificación global de su materia, expresada numéricamente del 1 al 10.
- Se analizará el grupo en su conjunto.
- Se identificará al alumnado con necesidades de refuerzo y adaptaciones curriculares no significativas, que haya sido evaluado con calificación negativa.
- Se identificará al alumnado evaluados con calificación positiva que presenta necesidades de ampliación.
- Se valorarán las áreas en que el alumnado destaca positiva o negativamente.
- Faltas de asistencia y retrasos y posibles casos de absentismo escolar.
- Alumnado que presenta casos de desadaptación o que comete actos disruptivos.

- Se indicarán los alumnos que pueden formar parte del grupo de un Programa de Diversificación Curricular según las adaptaciones curriculares realizadas.
- Se debatirán y acordarán las propuestas de mejora.

De cada evaluación se levantará acta (ANEXO e1), firmada por todo el Equipo Docente, en la que se plasmarán los temas tratados y las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En la sesión de evaluación se acordará también la información que, en su caso, se transmitirá al alumnado y a las familias cuando éstas reciban el informe de la evaluación.

Siempre que sea posible, habrá un miembro del equipo directivo en dichas reuniones.

Las calificaciones en la ESO van de 1 a 10. En Bachillerato de 0 a 10. Al alumnado que en la convocatoria extraordinaria no se presente, se le consignará "No Presentado" (NP) en esa materia.

En caso de que la nota media final presente decimales, se podrá aplicar el redondeo matemático convirtiendo cualquier fracción en el entero más próximo superior, según acuerdo del Departamento.

En las sesiones de evaluación se acordará la **información que**, sobre el proceso personal de aprendizaje, **se tramitará al alumnado y**, en el caso de los menores de edad, **a las familias**.

EVALUACIÓN FINAL

En la evaluación final se valorará el progreso global del alumnado en cada materia dentro del proceso de evaluación continua llevado a cabo, que será trasladado al acta de evaluación, al expediente académico de alumnado y, en el caso de promoción, al historial académico de la educación secundaria obligatoria.

El procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará a través de la aplicación informática Séneca. Las calificaciones serán numéricas sin decimales: 1, 2, 3, 4 (IN), 5 (SU), 6 (BI), 7, 8 (NT) y 9 y 10 (SB).

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesorado elaborará un informe sobre los criterios no alcanzados y las propuestas de actividades de recuperación, que se enviará a las familias mediante las observaciones compartidas, vinculadas con la evaluación correspondiente y en el punto de recogida.

Las **calificaciones de las materias pendientes** de cursos anteriores se anotarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico del alumnado y, en caso de promoción, en el historial académico de evaluación secundaria obligatoria. No obstante, el alumnado que se incorpore al Programa de Diversificación, bien en 3º, bien en 4º, no

tendrá que recuperar las materias con calificación negativa de los cursos anteriores de Educación Secundaria, que formen parte de los ámbitos de dicho programa.

El alumnado y sus familias podrán **formular reclamaciones** sobre los resultados de la evaluación final, de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 29 de la Orden 30 de mayo de 2023, tras el procedimiento de revisión en el centro, al que se refiere en el artículo 28.

El **alumnado** de educación secundaria obligatoria **con necesidad específica de apoyo educativo** con adaptaciones curriculares será evaluado por el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación. En estas adaptaciones la evaluación y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en la misma.

La evaluación del alumnado que se haya incorporado a un **programa de Diversificación Curricular** se realizará tomando como referente fundamental las competencias clave, así como los criterios de evaluación.

El **alumnado de incorporación tardía al sistema educativo** que, por presentar graves carencias en lengua española, reciba atención específica en esta materia, tendrá en la evaluación un tratamiento acorde con el informe sobre competencias lingüísticas que, a tal efecto, haya elaborado el profesorado responsable de esta atención.

En **Segundo curso de Bachillerato**, se tendrá en cuenta, además, las **posibilidades del alumnado de proseguir estudios superiores**, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación comunes establecidos.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Durante la evaluación final se adoptará la decisión de la promoción del alumnado atendiendo al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil Competencial y del Perfil de Salida, en su caso, así como la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

El Equipo Docente, dirigido por el profesorado tutor/a y orientado por el Jefe/a del Departamento de Orientación, decidirán de manera colegiada, asesorados por el departamento de Orientación, la promoción del alumnado, según lo establecido en los Decretos 102/2023 para la ESO y Decreto 103/2023 para Bachillerato. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **ESO:**
 - Se tomarán las decisiones de manera colegiada por el equipo docente.
 - Cuando el equipo docente considere que *las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se le estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.* Promocionarán quienes hayan superado todas las materias o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

- El alumnado que promociona con materias pendientes tendrá que seguir un programa de refuerzo del aprendizaje que establezca el equipo docente. Este programa incluirá los elementos curriculares prescriptivos, así como la indicación del grado de desarrollo de los criterios de evaluación de las competencias específicas.
- Quienes se incorporen a un programa de Diversificación curricular, deberán recuperar aquellas materias que no hubiesen superado y que no estén integradas en alguno de los ámbitos del programa.
- La permanencia en el mismo curso, se considera una medida de carácter excepcional y se tomará una vez se hayan agotado las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. Podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo en la enseñanza obligatoria.
- En diversificación, las decisiones sobre la permanencia un año más, se tomarán en el segundo curso.
- De forma excepcional se podrá permanecer un año más en cuarto curso, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. Se podrá prorrogar un año el límite establecido en el artículo 2.2 del decreto.
- Para el alumnado repetidor, hay que planificar un programa de refuerzo del aprendizaje personalizado, con cuantas medidas se consideren necesarias.
- **BACHILLERATO:**
 - El alumnado que haya sido calificado negativamente en más de dos materias no promocionará.
 - Las materias de 2º curso que implican continuidad (Anexo V del RD 243/2022), están condicionadas a la superación de las materias correspondientes de 1º de bachillerato. No obstante, dentro de la misma modalidad, el alumnado podrá matricularse en la materia de segundo sin haber cursado la de primero, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones para aprovechar la materia. En caso contrario, tendrá la consideración de materia pendiente.
 - El alumnado que desee cambiar de modalidad distinta en 2º de bachillerato, podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - Estar en condiciones de promocionar a 2º.
 - Las materias de la nueva modalidad de primero se matricularán como pendientes, aunque no computarán para pasar de curso.
 - No tendrá que recuperar las materias de la modalidad que abandona, pero al finalizar la etapa, tendrá que haber cursado todas las materias que corresponden a la modalidad.
 - El cambio de modalidad será autorizado por la dirección del centro.

- El alumnado que al terminar 2º de bachillerato, tenga evaluación negativa en alguna materia, podrá optar por matricularse sólo en esas materias o del curso completo.
- Plazo máximo para realizar bachillerato es de 4 años, pudiendo repetir cada curso un máximo de una vez, excepcionalmente, podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

ESO: (Artículo 15 del D.102/2023)

- Alumnado que haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
- Las decisiones, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumnado.
- Para orientar a la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida y al logro de los objetivos de etapa, se tendrá en consideración los siguientes criterios:
 - Evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.
 - Tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, el alumno debe haber participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- El título será único y se expedirá sin calificación.
- El alumnado recibirá al concluir su escolarización en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, una certificación académica en la que constará número de años cursados y nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida.

El alumnado que no haya obtenido el título de la ESO y haya superado los límites de la edad establecidos en el artículo 15.5 del D.102/23, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

Cada departamento establecerá en su programación los planes de recuperación, que contemplarán elementos curriculares de cada materia, tomando en consideración sus criterios de evaluación, así como actividades y pruebas objetivas propuestas para la superación de esta. Se determinará el calendario de actuación a tener en cuenta por el alumnado.

Las personas interesadas deben solicitarlo en el centro cumplimentando un modelo que se establezca para tal efecto. La inscripción debe realizarse durante los últimos diez días naturales del mes de junio de cada año.

Las pruebas, coordinadas por jefatura de estudios, se realizarán durante los cinco primeros días de septiembre. (Art. 16. O. 30 de mayo)

Esta información debe ponerse en la web del centro.

De esta sesión de evaluación se levantará un acta. Acudirá el profesorado responsable de las materias suspensas y jefatura de estudios. La persona interesada debe ser informada durante la primera quincena de septiembre. La persona que ejerza la secretaría del centro deberá registrar las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, podrá otorgarse Mención Honorífica por materia, al alumnado que haya tenido un desarrollo excelente en cada materia. Considerando para esto, al alumnado que haya obtenido en toda la etapa la nota de sobresaliente en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma, especialmente , destacable. Dicha mención, quedará reflejada en su expediente.

La nota media será la media aritmética de todas las materias sin contar Religión y Educación en Valores.

BACHILLERATO: (Art. 16 del D. 103/2023)

- Para obtener el título de Bachiller, será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos.
- Excepcionalmente, el equipo docente, podrá decidir la obtención del título de Bachiller, que haya superado todas las materias menos una, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - Que el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título.
 - Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado.
 - Que se haya presentado a las pruebas, realizando las actividades necesarias para su evaluación, incluida la extraordinaria.
 - Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias sea mayor o igual que cinco.
- El título de bachillerato será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida

Cada departamento publicará los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación en la web del centro, indicándole al alumnado, dónde pueden consultarlos.

De acuerdo con el artículo 30.5 del RD 243/2022, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos s de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable.

Al alumnado que, al terminar segundo curso de bachillerato, y haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9, podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de todas las calificaciones de 2º de bachillerato,

redondeada a la centésima más próxima. No se tendrá en cuenta para dicho cálculo las calificaciones "exento" o "convalidado". La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado en ese curso. En caso de empate, se considerarán también las calificaciones del primer curso, y si subsiste el empate de 4º de la ESO, 3º, 2º y 1º sucesivamente.

PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN, REVISIÓN Y RECLAMACIONES.

Los tutores legales del alumnado podrán solicitar las aclaraciones verbales que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre las decisiones de promoción y titulación del alumnado, mediante entrevista personal con el profesorado.

En caso de que exista desacuerdo, una vez recibidas las aclaraciones, el alumnado mayor de edad, o en su caso, sus representantes legales, podrán solicitar por escrito en la secretaría del centro, la revisión de dicha calificación final o decisión, dentro de la fecha establecida por el centro para tal fin (48 horas desde la publicación de las calificaciones). Esta reclamación será tramitada por la jefatura de estudios, que trasladará la información a la jefatura de departamento responsable de la materia con cuya calificación se está en desacuerdo y comunicará dicha circunstancia a la persona que ejerza la tutoría.

Tras esto, el departamento realizará un informe que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones, análisis realizado y la decisión adoptada. Este informe será trasladado a la jefatura de estudios por el jefe de departamento. La jefatura de estudios informará a la tutoría, haciéndole entrega de una copia del informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y decisiones adoptadas. El tutor/a, recogerá un acta de dicha sesión extraordinaria.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La evaluación del alumnado NEAE o con altas capacidades intelectuales se regirá por las normas dispuestas en los apartados anteriores referentes a la evaluación. No obstante, hay que tener en cuenta las adaptaciones curriculares que se puedan realizar en diferentes materias, siempre con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En este caso la evaluación se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.

Las pruebas del alumnado con necesidades educativas especiales podrán tener una duración y unas condiciones de realización adaptadas a las características de este alumnado.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN



Las familias podrán suscribir en cualquier momento del curso compromisos educativos con el centro para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos/as que presentan dificultades de aprendizaje.

El profesorado tutor, informará por escrito al alumnado y sus representantes legales, si este es menor de edad, sobre su aprovechamiento académico. Tras cada evaluación se informará a las familias por Pasen de las calificaciones de la evaluación y mediante las observaciones compartidas, se les trasladará cualquier otra información de interés sobre la evolución del alumnado. De igual forma, se deberá proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre las posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, podrán pedir cita con el profesorado implicado, ya sea de manera presencial o telefónicamente.

Se realizará un seguimiento trimestral de los compromisos educativos y programas de refuerzo. Debe reflejarse por escrito dicho seguimiento.

Desde el centro se informará como mínimo en tres ocasiones a los tutores legales, mediante Pasen, de los resultados académicos del alumnado.

En la reunión inicial de curso, realizada en octubre, las familias serán informadas del funcionamiento del centro, de los trámites para poder participar en la vida del centro, sobre el lugar donde están publicados los criterios de evaluación, metodología... de cada materia.

Además, las familias pueden comunicarse en cualquier momento con el equipo docente y el equipo directivo, vía Pasen, siempre que lo necesiten. Igualmente, podrán concertar una cita presencial usando el mismo medio.

2. EVALUACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado de los ciclos formativos será **continua**: en su fase presencial se requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales.

La evaluación será **realizada por el profesorado que imparte cada módulo profesional** de acuerdo con los resultados del aprendizaje, de los criterios de evaluación y de los contenidos de cada módulo, así como de las competencias y los objetivos generales de cada ciclo formativo.

En **la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo**, el profesorado designado por el centro de trabajo para tutelar el período de estancia del alumnado en el mismo colaborará con el profesorado encargado del seguimiento.

El departamento de familia profesional elaborará la correspondiente **programación** siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo.



En la sesión de evaluación final del primer curso, el Equipo Docente elaborará un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y propondrá el uso de las **horas de libre configuración** para favorecer las competencias generales del título o para complementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o con los idiomas. El informe se adjuntará al acta de evaluación final de primer curso y se tendrá en cuenta por el Departamento para determinar el uso de esas horas en el curso siguiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Al inicio de curso, **el Centro hará públicos los procedimientos de evaluación comunes** de las enseñanzas de formación profesional, y los contenidos, la metodología y los criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales. Se tendrá en cuenta la consecución de los resultados de aprendizaje en cada uno de los instrumentos de evaluación.

Los criterios de evaluación comunes estarán publicados en la página web del centro.

Los criterios de evaluación propios de cada módulo profesional **serán entregados al alumnado** al inicio de curso, **y a las familias**, si el alumnado es menor de edad, con acuse de recibo.

El alumnado tiene **derecho a ser evaluado objetivamente** conforme a los criterios de evaluación y a conocer los resultados, parciales o finales de sus aprendizajes.

SESIONES DE EVALUACIÓN.

La sesión de evaluación **es la reunión del Equipo Docente**, coordinado por el profesorado tutor, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje y sobre la consecuente promoción y titulación del alumnado.

En el primer curso habrá una sesión de evaluación inicial, tres sesiones de evaluación parcial y una sesión de evaluación final. En segundo curso habrá una sesión de evaluación inicial, dos sesiones de evaluación parcial y una sesión de evaluación final.

El profesorado tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones y hará constar los acuerdos adoptados. La valoración de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de información se recogerá la información que, sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, se hará llegar al alumnado y, si éste es menor de edad, a las familias.

La calificación de cada uno de los módulos profesionales será decidida por el profesorado responsable de su impartición. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del Equipo Docente. Si éste no fuera posible, se adoptará por mayoría simple del profesorado que imparte docencia al alumnado.

EVALUACIÓN INICIAL.

- Se llevará a cabo durante el primer mes desde el comienzo del período lectivo por todo el profesorado. Para la recogida de información se utilizará el registro de evaluación inicial: ficha de información general, para el tutor, y ficha del profesorado. **(Anexo III, IV y V)**
- Tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y en nivel de competencia que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y los contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- El profesorado tutor facilitará al resto de profesorado toda la información que haya recogido sobre las características generales y las circunstancias académicas particulares del alumnado del grupo. La información podrá proceder de:
 - los informes individualizados de cursos anteriores que constan en el Centro,
 - los estudios académicos previos,
 - el acceso mediante prueba para alumnado sin titulación,
 - los informes de alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo,
 - la experiencia profesional previa,
 - la matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero,
 - la observación del alumnado y sus actividades durante las primeras semanas del curso.
- A partir de la evaluación inicial, el Departamento de familia profesional tomará las decisiones relativas al currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.
- Esta evaluación, de la que el profesorado tutor levantará acta (**ANEXO e2**), no conllevará calificación para el alumnado.

SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIAL

- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones del alumnado.
- En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el Equipo Docente acordará el acceso o la exención, total o parcial, del alumnado a dicho módulo. Para llevar a cabo este

proceso de evaluación, el alumnado debe estar matriculado en oferta completa y haber impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.

SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL

- La sesión de evaluación final se llevará a cabo tras finalizar el régimen ordinario de clases.
- Excepcionalmente, cuando el período de régimen ordinario de clases de los módulos profesionales no coincide con la finalización del régimen ordinario de clases, la evaluación final se hará coincidir con el final de un trimestre.
- El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración no podrá superar el módulo profesional al que se encuentran asociadas éstas.
- En las actas de evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de título.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE CICLOS FORMATIVOS

- El alumnado que supera todos los módulos profesionales de primer curso promociona a segundo.
- Con el alumnado que no supera todos los módulos profesionales de primero se procederá de la siguiente manera: Si la carga horaria de los módulos no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumnado deberá repetir sólo los módulos no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- Si la carga horaria de los módulos no superados es igual o inferior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumnado podrá optar por repetir sólo los módulos no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1000 horas lectivas en ese curso y el horario lectivo de dichos módulos permita la asistencia y la evaluación continua de todos ellos.

CALIFICACIONES.

- La evaluación conlleva una calificación que refleja los resultados obtenidos por el alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la calificación de los módulos profesionales se expresará en valores numéricos de 1 a 10 sin decimales.
- El módulo profesional de formación en centros de trabajo será calificado con los términos "APTO" o "NO APTO". Otras calificaciones no numéricas, como "EXENTO", "CONVALIDADO", "PENDIENTE DE CONVALIDAR", "NO EVALUADO", "SUPERADO EN CURSOS ANTERIORES", "NO CURSADO" o "RENUNCIA CONVOCATORIA" se atenderán a lo recogido en el art. 16. 3 y 4 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, (BOJA 15-10-2010).

- Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo, que corresponderá a la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica. Del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales redondeadas.
- Al alumnado que obtiene una calificación final igual o superior a 9, se le podrá consignar en su expediente la mención de "Matrícula de Honor", otorgada por el Departamento de familia profesional, a propuesta del Equipo Docente (art. 18 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).
- La reclamación sobre las calificaciones otorgadas se atenderá en lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, (BOJA 15-10-2010).

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el derecho que asiste al alumnado y a las familias a participar en el proceso educativo, el profesorado informará por escrito al alumnado y, si éste es menor de edad, a las familias sobre el aprovechamiento académico sobre la evolución del proceso de aprendizaje, tras cada evaluación.

El alumnado y las familias participarán en los procesos de evaluación en diversos momentos:

- **En la información que se transmita tras cada evaluación** se incluirán los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y los progresos y dificultades detectados en la consecución de dichos resultados.
- Los alumnos y alumnas y sus familias podrán solicitar al profesorado responsable del módulo aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de enseñanza aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como de las calificaciones obtenidas durante cada evaluación. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre las posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, pedirán cita al profesorado personalmente o a través del tutor/a.
- Al finalizar el curso y tras la evaluación final, **se informará por escrito, mediante la aplicación Pasen**, al alumnado y, si éste es menor de edad, a las familias, sobre los resultados de los consecuentes efectos de la promoción y, en su caso, titulación.
- El alumnado y, si éste es menor de edad, las familias podrán formular **reclamaciones** sobre la evaluación final, de acuerdo con el capítulo V de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, (BOJA 15-10-2010).
- El profesorado estará disponible, al menos en su hora de dedicación a la atención a las familias, para atender las cuestiones que se planteen a lo largo del curso.

EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PERSONAS ADULTAS.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

- La evaluación será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva para cada uno de los ámbitos que integran el currículo. Se tomará como referencia los criterios de evaluación a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- El profesorado realizará la evaluación preferentemente a través de la observación de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades y adoptar las medidas necesarias para garantizar el grado de adquisición de las competencias clave y la consecución de los objetivos propuestos.
- El equipo docente, coordinado por el profesorado tutor, actuará de forma colegiada en el proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones sobre la promoción y titulación.
- El alumnado será informado sobre los criterios de evaluación de cada uno de los ámbitos, incluidos los de los módulos pendientes de cursos anteriores; así como del calendario, lugar y procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.
- Los ámbitos superados tendrán validez en todo el Estado, así mismo, los módulos superados en cada ámbito y nivel tendrán validez permanente en toda Andalucía.
- Todo el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se regirá por el principio de flexibilización.

PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El alumnado será evaluado a través de la observación directa de la evolución del proceso de aprendizaje y se utilizarán diferentes instrumentos variados, accesibles y flexibles, tales como: pruebas escritas y orales, tareas, cuestionarios, utilización de los foros, atención personalizada a través de mensajería, correo electrónico... y otros recursos ofrecidos por la plataforma semipresencial de personas adultas.

Los criterios de promoción y titulación tendrán que ir referidos al grado de desarrollo del Perfil de salida, así como a la superación de las competencias específicas de los diferentes ámbitos tomando como únicos referentes los criterios de evaluación.

VALORACIÓN INICIAL DE CONOCIMIENTOS



Se realizará una Valoración Inicial de acuerdo con la normativa **vigente**, para personas que soliciten matrícula en el centro y no presenten requisitos académicos, se realizará un proceso de valoración inicial que incluirá una prueba general y básica sobre los objetivos establecidos en el nivel I y, además, se tendrá en cuenta la madurez personal y los aprendizajes no formales e informales adquiridos por la persona interesada, y se facilitará la orientación y adscripción de esta al nivel correspondiente de cada ámbito de conocimientos.

Este equipo de valoración inicial estará formada por la directora, jefa de estudios ESPA, orientador y, al menos, un profesor/a de cada ámbito. Se levantará acta del proceso efectuado con el resultado obtenido para su adscripción al nivel correspondiente en cada ámbito.

Si el proceso de valoración inicial resulta positivo, el alumno/a será eximido de cursar uno o varios ámbitos del nivel I y la calificación obtenida se incorporará al expediente académico del alumno/a.

En el caso de que no alcancen los mínimos necesarios para iniciar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, podrán cursar planes educativos de formación básica.

Reconocimiento de equivalencias. El alumnado que haya superado materias, módulos o ámbitos en cursos anteriores, se le reconocerán como superados en la ESPA según la tabla de equivalencias expresadas en el anexo IV de las Instrucciones de 26 de julio de 2024.

SESIONES DE EVALUACIÓN.

- Se realizará una evaluación inicial teniendo en cuenta principalmente la observación diaria y en la que se analizarán los informes del alumnado del curso anterior.
- A lo largo del mes de octubre se convocará una sesión de coordinación del equipo docente con objeto de analizar y compartir los resultados de esta evaluación inicial. Junto con el departamento de orientación, se adoptarán las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado.
- Si tras los resultados positivos de evaluación inicial del alumnado, el equipo docente considera que se encuentra en condiciones de continuar con éxito sus estudios en el nivel II, propondrá una prueba de evaluación específica que permitirá su asignación en el nivel que corresponda.
- Se realizará una evaluación de los módulos que componen cada ámbito por cada trimestre. La evaluación positiva de los módulos que componen un ámbito supone la superación de ese ámbito.
- El alumnado que no supera algún ámbito en alguna evaluación se le proporcionarán las medidas necesarias que le permiten superar los aprendizajes no adquiridos del módulo correspondiente.
- Tras la celebración de cada sesión de evaluación, el profesorado tutor levantará acta haciendo constar los acuerdos alcanzados, las decisiones tomadas y las conclusiones

de la valoración del proceso de aprendizaje, punto de partida para la siguiente evaluación.

- La información procedente de la evaluación será puesta en conocimiento del alumnado y/o tutores legales.
- Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de la materia aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de enseñanza aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como de las calificaciones obtenidas durante cada evaluación. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre las posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, pedirán cita al profesorado personalmente o a través del tutor/a.
- El alumnado tendrá derecho a reclamar contra las calificaciones obtenidas en caso de disconformidad con las mismas.
- Para aquel alumnado con evaluación negativa en uno o varios módulos o ámbitos en la evaluación final ordinaria y tras el análisis del plan de recuperación individualizado diseñado por el departamento didáctico correspondiente, se organizará una sesión de evaluación final extraordinaria durante los primeros cinco días hábiles de septiembre.
- El alumnado matriculado con módulos o ámbitos no superados en convocatorias anteriores y que esté en condiciones de titular, previa valoración del equipo docente, podrá solicitar a la Dirección del Centro, una evaluación final excepcional durante la segunda quincena del mes de enero. La realización de dicha evaluación tendrá lugar en la primera quincena del mes de febrero.
- Cada ámbito del nivel tendrá una única calificación.
- Cada ámbito recibirá calificación positiva cuando el alumnado haya aprobado todos los módulos de ese ámbito.
- Se considerará un módulo o un ámbito superado cuando se estime que el alumnado ha superado las competencias específicas y los objetivos establecidos para ese módulo o ese ámbito.
- Cada ámbito en cada nivel podrá ser calificado (incluyendo evaluación final, extraordinaria y excepcional) un máximo de 8 veces.

PROMOCIÓN

Para cursar un ámbito del nivel II, el alumnado debe haber superado dicho ámbito en el nivel I.

TITULACIÓN

El Equipo Educativo propondrá la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que haya superado todos los ámbitos de los niveles I y II. Excepcionalmente, podrá proponer dicha expedición a aquel alumnado que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que se ha conseguido globalmente y de forma básica los objetivos generales de la Educación Secundaria para personas adultas. En esta decisión, se tendrá en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna.

EVALUACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación la realizará el profesorado que imparta cada módulo profesional. Tendrá en cuenta los resultados del aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y los objetivos generales del ciclo formativo asociado.

Según lo dispuesto el artículo 44.6 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. La evaluación tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de los módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen

El Ciclo Formativo de Grado Básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.

En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona del centro de trabajo que tutela el período de estancia en el mismo colaborará con el profesorado encargado del seguimiento.

El departamento de familia profesional desarrollará el currículo dentro de la correspondiente programación didáctica de los módulos profesionales.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes

La evaluación del CFGB será continua y se realizará por módulos profesionales, y requerirá la asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al finalizar el curso, el alumnado obtendrá una calificación final por cada módulo profesional en que esté matriculado. Para establecer esta calificación, el profesorado tendrá en cuenta el grado y nivel de adquisición de los resultados del proceso de aprendizaje de acuerdo con los criterios de evaluación y los objetivos generales, las

competencias profesionales, personales y sociales del título y sus posibilidades de inserción en el mundo laboral.

La evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Grado Básico tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

El alumnado matriculado en un centro tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en los que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos y alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

La calificación de todos los módulos profesionales de los ciclos formativos, excepto el de Formación en centros de trabajo, se expresará con valores numéricos de 1 a 5.

El módulo profesional de Formación en centros de trabajo no podrá ser evaluado hasta haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del ciclo formativo. Su superación o no se expresará con los nominales APTO o NO APTO.

Los módulos profesionales de aprendizaje permanente de segundo curso que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, pueden ser cursados sin que se haya superado alguno de primero asociado a los mismos, no podrán ser evaluados hasta tanto no se haya aprobado el módulo profesional pendiente de primer curso.

SESIONES DE EVALUACIÓN

En el primer curso se realizarán, para cada uno de los módulos profesionales, una sesión de evaluación inicial, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final; en el segundo curso, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

EVALUACIÓN INICIAL

Durante el primer mes de actividad lectiva, se realizará la evaluación inicial, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado. La evaluación inicial será de carácter cualitativo y no conllevará calificación numérica. Para ello se considerará, en su caso, el consejo orientador que se aporta en el expediente del alumno o alumna.

Para la recogida de información se utilizarán las fichas de registro de evaluación inicial, tanto de información general, que será cumplimentada por el profesorado tutor, como la ficha del profesorado (**Anexos I y II**).

SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIAL

En las evaluaciones parciales se harán constar las calificaciones de los alumnos y alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

SESIONES DE EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, en el primer curso, cuando se termine la impartición del currículo correspondiente, entre la jornada ciento cincuenta y cinco y la ciento sesenta, dentro de la 32 semana lectiva.

En el segundo curso, la evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de incorporación del alumnado al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, entre la jornada ciento veinticinco y ciento treinta, dentro de la 26 semana lectiva.

La evaluación final correspondiente a la segunda convocatoria anual, en el primer y segundo curso, se llevará a cabo durante la última semana del periodo lectivo, entre la jornada ciento setenta y la ciento setenta y cinco, dentro de la 35 semana lectiva.

Asimismo, para el alumnado que cumpla los requisitos para obtener el título profesional básico, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final, se realizará una evaluación final excepcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la

Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

PROMOCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo

- Normalización, acceso al sistema educativo, permanencia en el mismo y atención ordinaria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), entendiéndose por tal:
 - El alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) por discapacidad física, psíquica o sensorial, o bien por trastorno grave de conducta.
 - El alumnado con dificultades de aprendizaje.
 - El alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
 - El alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.
 - El alumnado con altas capacidades intelectuales.

Enfoque multidisciplinar, asegurando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna, así como la coordinación del departamento de orientación con el equipo de orientación educativa (EOE).

- Apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés.
- Continuidad entre cursos, ciclos y etapas, garantizando para el primer curso de la ESO la coordinación con los colegios de educación primaria y centros Semi-D que están adscritos, así como la coordinación entre los respectivos departamentos de orientación y el EOE.
- Implicación de las familias, especialmente mediante las funciones de tutoría y bajo la coordinación del departamento de orientación.
- Nuestro centro desarrolla un Plan de Compensación Educativa para atender e intentar satisfacer las necesidades del alumnado que se incorpora a nuestro centro en alguna de las siguientes circunstancias:
 - Con necesidades educativas especiales debidas a los diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
 - Que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.
 - Que se encuentre en situación desfavorable por pertenecer a minorías étnicas o culturales.
 - Que no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización por razones sociales o familiares.
 - Que por cualquier otra circunstancia se encuentre en situación desfavorable similar.

El Plan de Compensación Educativa será revisado a comienzos de cada curso por el Departamento de Orientación, en el que estará integrado el profesorado de apoyo específico, programando la intervención y actuaciones que haya lugar, así como la organización del trabajo y la metodología, en función de los alumnos y alumnas a los que vaya destinado.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO, BACHILLERATO Y CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

En el ejercicio de su autonomía, nuestro centro contempla las siguientes medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad del alumnado, que podrán ser aplicadas en las circunstancias y condiciones que se especifican:

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL.

Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico:

Se podrán formar grupos homogéneos de alumnos y alumnas en las materias instrumentales, de manera que sea posible emplear unas estrategias metodológicas variadas y desarrollar las actividades con distintos niveles de profundización entre unos grupos y otros. En el resto de las materias se mantendrá el carácter heterogéneo de los grupos ordinarios.

Esta medida se podrá aplicar en cualquier nivel de la ESO, previa petición del correspondiente departamento antes de comenzar el curso, con antelación suficiente para que esté prevista en la elaboración de los horarios lectivos y en la organización de los espacios. La jefatura de estudios planificará las bandas horarias de las materias instrumentales afectadas, cruzándolas en unos mismos tramos, y asignará un profesorado diferente para cada grupo paralelo.

El departamento correspondiente determinará los criterios para el agrupamiento del alumnado, considerando entre ellos los intereses, las capacidades, el rendimiento y los ritmos de aprendizaje del propio alumnado (no se tendrán en cuenta los posibles problemas disciplinarios). El departamento tomará como referente los resultados de las pruebas de evaluación inicial, así como la información y la documentación disponible sobre el alumnado. Se tendrá presente que esta medida debe facilitar la integración de todo el alumnado y que no puede suponer una discriminación del que más apoyo necesite, especialmente del que haya sido diagnosticado como ACNEAE.

Los agrupamientos flexibles tendrán un carácter temporal, flexible y abierto, de forma que se permita el cambio del alumnado desde unos grupos a otros dependiendo de la evolución de su aprendizaje a lo largo del curso. Los departamentos garantizarán la coordinación del profesorado para facilitar este tránsito en el marco de la evaluación continua.

Desdoble de grupos en las áreas y materias instrumentales:

Se podrá distribuir al alumnado de un grupo en dos subgrupos, cada uno de los cuales trabajará con un profesorado distinto en aulas diferentes, con la finalidad de reforzar la enseñanza en las materias instrumentales.

Esta medida se podrá aplicar en cualquier nivel de la ESO, siempre que la plantilla del profesorado del centro lo permita. Para ponerla en práctica, el departamento

correspondiente deberá solicitar los desdoblamientos antes de comenzar el curso, con antelación suficiente para que estén previstos en la elaboración de los horarios lectivos y en la organización de los espacios. (Dependerá del cupo asignado por la delegación).

Los departamentos realizarán la distribución del alumnado en función de su nivel de competencia curricular en la materia correspondiente, empleando para ello los resultados de las pruebas de evaluación inicial, así como la información y la documentación disponible sobre el alumnado. Los subgrupos resultantes podrán ser estables o no a lo largo del curso, dentro del marco de la evaluación continua e individualizada.

En la aplicación de esta medida, el departamento garantizará el uso de estrategias metodológicas variadas, el trabajo en equipo y la programación conjunta por parte del profesorado que atienda a los grupos desdoblados.

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula:

Dentro del aula ordinaria, un segundo profesor o profesora podrá proporcionar un apoyo educativo individualizado o en pequeño grupo al alumnado que presente un desfase curricular importante en las materias instrumentales, con objeto de reforzar estos aprendizajes básicos.

La medida podrá aplicarse en cualquier nivel de la ESO, aunque preferentemente en los niveles de 1º y 2º. La dirección del centro, la jefatura de estudios y el departamento de orientación considerarán, a comienzos de curso, la necesidad de adoptar esta medida y su viabilidad en función de las características del grupo y del alumnado susceptible de atención, así como de la disponibilidad horaria del profesorado.

Una vez puesta en marcha esta medida, el profesorado responsable trabajará en equipo con el profesor o profesora al que incumba la materia, garantizando una programación individualizada para cada alumno o alumna que esté recibiendo apoyo dentro del aula ordinaria. Dicha programación se basará en los resultados de la evaluación inicial, en pruebas específicas y en la documentación disponible del alumnado en cuanto a su competencia curricular en las áreas instrumentales.

Modelo flexible de horario lectivo semanal:

Se podrá organizar el horario semanal de un alumno o alumna de forma diferente a la establecida con carácter general para el resto de su grupo, con objeto de dar respuesta a las necesidades educativas concretas de dicho alumno o alumna, especialmente cuando presente un desfase significativo en las materias instrumentales, de forma que pueda dedicar más horas de clase a estas últimas en detrimento de las otras o para dar respuesta a las circunstancias propias del alumnado.

La dirección del centro, la jefatura de estudios y el departamento de orientación considerarán, a comienzos de curso, la necesidad de adoptar esta medida y su viabilidad en función de las características del alumnado susceptible de atención, sobre todo para

el ACNEAE cuya modalidad de escolarización sea la de grupo ordinario con apoyos de Pedagogía Terapéutica (PT) en periodos variables. Salvo en este supuesto, la adopción de esta medida será incompatible con la de agrupamientos flexibles, puesto que supondrá la planificación de las bandas horarias para las materias instrumentales de un mismo nivel en tramos distintos, de manera que se permita al alumnado asistir a las clases paralelas para dichas materias.

Una vez puesta en marcha esta medida, los departamentos didácticos garantizarán el trabajo en equipo del profesorado al que incumba, su coordinación y la elaboración de una programación conjunta que dé respuesta a las necesidades individuales de este alumnado.

MEDIDAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

Agrupación de diferentes materias en ámbitos:

Un mismo profesor o profesora podrá impartir varias materias afines en 1º y 2º de la ESO cuando, a partir de las reuniones de coordinación entre nuestro centro y los colegios de educación primaria adscritos, el equipo directivo estime necesario adoptar esta medida para garantizar la transición entre ambas etapas educativas.

Si se adoptara esta medida, a comienzos de cada curso el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) determinará si conviene mantener unas programaciones diferenciadas para cada una de las materias que se hayan agrupado o si, por el contrario, conviene hacer una programación integrada de todas ellas. En este último supuesto, los departamentos incumbidos, junto al coordinador del área de competencia respectiva, organizarán la programación de las materias en ámbitos, contando para ello con el asesoramiento del departamento de orientación.

En cualquier caso, esta agrupación de materias en ámbitos no tendrá efectos en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado. Es decir, el profesor o profesora que imparta un ámbito evaluará a su alumnado en cada materia de forma diferenciada, sin que la calificación negativa en alguna de ellas interfiera en la calificación positiva de las otras.

OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS PROPIAS

En nuestro centro se impartirán las materias optativas de oferta obligada para los distintos niveles de la ESO, así como los proyectos interdisciplinarios propios del centro, según lo reflejado en la Orden del 30 de mayo, por la que se establece la ordenación de la etapa y oferta educativa para la ESO.

- 1º ESO: Real English for Real Life 1 (Inglés) y Medio Natural y Desarrollo Sostenible (EF y BG)

- 2º ESO: Métodos de la Ciencia (BG), Real English for Real Life 2 (Inglés) y Taller de Matemáticas para la estimulación del talento matemático.
- 3º ESO: Real English for Real Life 3 (Inglés), Hábitos de vida Saludable (EF y BG)
- 4º ESO: Refuerzo materia troncal Matemáticas y Hábitos de vida saludable (BG y EF)

Las materias optativas y los proyectos serán impartidas cuando el número de alumnos o alumnas que las soliciten no sea inferior a quince (el centro podrá impartirlas a un número menor siempre que esta circunstancia no suponga un incremento en la plantilla del profesorado).

AGRUPACIÓN DE MATERIAS OPCIONALES.

Los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas, podrán escoger, en el momento de la formalización de la matrícula, cursar 4º de ESO por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional, para lo que podrán tomar en consideración la propuesta recogida por el equipo docente en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

En la oferta educativa de nuestro centro se agrupan las materias opcionales de 4º de la ESO en base a dos criterios:

- Posibilitar la continuidad de estudios en bachillerato o ciclos formativos, dado el carácter orientador de este nivel para la toma de decisiones del alumnado.
- Facilitar la titulación en esta etapa educativa de acuerdo con los intereses y las necesidades del propio alumnado, ya sea para cursar estudios postobligatorios o para su incorporación al mundo laboral.

En virtud de ello se configuran dos opciones en 4º de la ESO, de carácter flexible y no prescriptivo para adecuarse mejor a las demandas del alumnado, una encaminada a Bachillerato y otra a la Formación Profesional.

BLOQUES ASIGNATURAS	CUARTO DE ESO					Horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física					2
	Geografía e Historia					3
	Lengua Castellana y Literatura					4
	Primera Lengua Extranjera					4
	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS (INICIACIÓN AL BACHILLERATO)			ENSEÑANZAS APLICADAS (INICIACIÓN A LA FP)		
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (B)			Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (A)		4
OPTATIVAS (no inferior a 15 alumnos/as)	ORIENTADOS A CIENCIAS	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CCSS	ORIENTACIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL	3 +
	Física y Química	Física y Química	Latín	Economía y Emprendimiento	Economía y Emprendimiento	
	Biología y Geología	Tecnología				3
Elegir 1 (Ciencias / Tecnológico)	Digitalización (TIC) Expresión Artística 2ª Lengua Extranjera: Francés Música Tecnología Biología y Geología		Digitalización (TIC) Expresión Artística Segunda Lengua Extranjera: Francés Música Latín Tecnología Biología y Geología Formación y Orientación Personal y Profesional			3
Elegir 2 (Hum. – CCSS / FP) Enumerar						
Religión / Atención Educativa	Religión / Atención Educativa					1
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA Elegir 1 (no inferior a 15 alumnos/as)	Ampliación de Cultura Clásica*					2
	Dibujo Técnico*					
	Cultura científica					
	Hábitos de Vida Saludables II (Proyectos Interdisciplinares)					
	Refuerzo materias troncal Matemáticas (Proyectos Interdisciplinares)					
	Filosofía					
TUTORÍA						1
TOTAL						30

Durante el segundo trimestre de 3º de la ESO se llevarán a cabo sesiones de tutoría específicas para orientar al alumnado en las diferentes opciones de 4º de la ESO.

PROGRAMA DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO.

El alumnado que no promoció de curso seguirá un programa de refuerzo, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Este programa podrá incluir un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

La organización de estos programas se llevará a cabo atendiendo a las conclusiones y orientaciones del equipo docente del curso anterior, utilizando como modelo el anexo único a este apartado del Proyecto Educativo (elaborado por el ETCP y aprobado por el claustro de profesores y el consejo escolar del centro). A este documento matriz se adjuntarán los informes individualizados de las materias no superadas. En cualquier caso, la elaboración de estos planes y su desarrollo se harán bajo el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del ETCP. El profesorado tutor informará

del contenido de estos programas al alumnado y a sus tutores legales al comienzo de cada curso. **Anexo ___ (documento 3.5.)**

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (O. 30 de mayo de 2023)

- Apoyo dentro del aula por el profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica. (ESO)
- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Adaptaciones curriculares significativas. (ESO)
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo. (ESO)
- Adaptaciones para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Y medidas específicas de carácter temporal

Además, para el alumnado de **Bachillerato**, se podrán aplicar también:

- Exención total o parcial de materias. (Educación Física y/o Primera Lengua Extranjera, sólo exención parcial)
- Fraccionamiento del currículo

ADAPTACIONES CURRICULARES

ESO y CFGB:

Se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Podrán aplicarse cuando el alumno/a presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. Estos apoyos los organizará el departamento de Orientación, en función de los recursos del centro. Repartiendo dichos apoyos en función de las necesidades de cada alumno/a y de sus características.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

Las adaptaciones curriculares para el **alumnado de altas capacidades intelectuales** estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas de ampliación, y en su caso, flexibilización del periodo de escolarización. Esto supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.

Su elaboración será responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente.

Como medidas ordinarias, se llevarán a cabo algunas modificaciones y ajustes didácticos, metodológicos y organizativos:

- Propuestas de trabajos interdisciplinares que exijan la conexión entre conceptos y procedimientos de distintas áreas.
- Introducción de actividades de carácter opcional.
- Profundización en diversos contenidos.
- Trabajar en distintos tipos de agrupamientos.
- Introducción de técnicas de búsqueda y tratamiento de la información, entre otros.

Dentro de su clase se deben trabajar objetivos que supongan:

- Mejorar la capacidad de razonamiento inductivo.
- Mejorar el razonamiento deductivo.
- Potenciar la comprensión lingüística.
- Desarrollar el pensamiento divergente.
- Potenciar la resolución de problemas.
- Desarrollar la toma de decisiones.
- Desarrollar el pensamiento creativo.
- Fomentar el trabajo autónomo.
- Desarrollar métodos de investigación.

Asimismo, al alumnado que presente altas capacidades se le asignará un tutor/a mentor/a, con quien podrá mantener entrevistas periódicas que sirvan de punto de encuentro para atender sus necesidades y demandas, y que le ayude a gestionar su proceso de aprendizaje.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS, según el grado de adquisición de la competencias y criterios de evaluación. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa...

Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.

Bachillerato:

Quedan recogidas en la orden 30 de mayo de 2023, en el artículo 39.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- c) Exención total o parcial de materias.
- d) Fraccionamiento del currículo.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con **altas capacidades intelectuales** estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de esta, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando se considere que las medidas contempladas en el artículo 45 de la O. 30 de mayo de 2023 no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los Objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la **exención** de la materia de Educación Física y/o de Primera Lengua Extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de las competencias necesarias para obtener la titulación. La materia de Educación Física podrá ser objeto de exención total o parcial, según corresponda en cada caso, conforme al procedimiento establecido en el artículo 43 de dicha orden. Asimismo, para la materia Primera Lengua Extranjera tanto I como II, únicamente se podrá realizar una exención parcial.

El procedimiento para dicha solicitud queda recogido en el artículo 44 de la O. 30 de mayo de 2023.

Fraccionamiento:

El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias así lo aconsejen.

Podrá acogerse a esta medida, el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que curse la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.
- b) Que acredite la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base.
- c) Que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso que les hayan sido aplicados no resulten suficientes para alcanzar los Objetivos de la etapa.
- d) Que alegue otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

El fraccionamiento correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, y se adjuntará al mismo una copia de la resolución de la Dirección General por la que se autoriza el fraccionamiento.

Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico y en las actas de evaluación.

1. Para el fraccionamiento en tres cursos, el alumnado deberá tener una carga lectiva equilibrada entre los mismos, con la siguiente distribución de materias:

a) El primer año académico comprenderá las materias comunes de primer curso, dos materias específicas de la modalidad elegida de primer curso, además de Religión o de la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores que se cursará a elección de los padres, madres, o persona que ejerza la tutela legal del alumnado menor de edad o del alumnado mayor de edad, en su caso.

b) El segundo año académico comprenderá una materia específica de la modalidad elegida de primer curso, dos materias optativas o una, si como materia optativa se elige una de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de primer curso no cursada de las ofertadas por el centro y tres materias comunes de segundo curso, siendo una de ellas de menor carga horaria.

c) El tercer año académico comprenderá una materia común de segundo curso, tres materias específicas de la modalidad elegida de segundo curso y dos materias optativas o una, si como materia optativa se elige una de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de segundo curso no cursada de las ofertadas por el centro, además de Religión o de la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores que se cursará a elección de los padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad o del alumnado mayor de edad, en su caso.

El alumnado que haya optado por fraccionar el currículo de Bachillerato en tres años académicos deberá matricularse de las materias correspondientes a cada curso según la distribución de materias del apartado 1 en cada uno de los tres cursos.

En el supuesto de que al concluir un año quedasen materias pendientes, el alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen el siguiente año según la distribución del apartado 1, y de las materias no superadas del año anterior, realizando los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Orden 30 de mayo de 2023.

El alumnado se podrá matricular como máximo dos veces de cada materia. En el último año, en caso de que le queden menos de dos materias para obtener el título, podrá acceder a una matrícula por tercera vez.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Orden 30 de mayo de 2023 estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica. Es decir, alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

También podrán participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

De manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

La persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un **informe de idoneidad** de la medida, incluido en el **consejo orientador**, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo. El grupo de diversificación curricular, no deberá superar el número de quince alumnos/as.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos, quedando su oferta educativa de la siguiente manera:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO (3º ESO)		Horas
ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización / Ámbito Práctico, en su caso	2
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (A elegir 2)	Cultura Clásica*	2 + 2
	Computación y Robótica *	
	Segunda Lengua Extranjera *	
	Oratoria y debate	
	Cultura del Flamenco *	
	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial Real English for Real Life .(Proyecto Interdisciplinar Inglés) Hábitos de Vida Saludable (Proyecto Interdisciplinar EF-BG)	
Religión / Atención Educativa	1	
Tutoría	1+1	
		30

*(oferta obligatoria)

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO (4º ESO)		Horas
ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 2)	Digitalización	3 + 3
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (A elegir 1)	Segunda Lengua Extranjera	2
	Tecnología o Ámbito Práctico	
	Ampliación de Cultura Clásica*	
	Dibujo Técnico*	
	Cultura científica	
Religión / Atención Educativa	Hábitos de Vida Saludables II (Proy. Interdisciplinares)	1
	Refuerzo materias Matemáticas (Proy. Interdisciplinares)	
	Filosofía	
Tutoría	1+1	
		30

Se podrá dar un ámbito práctico en lugar de la materia de tecnología, esto dependerá de la disponibilidad horaria del centro, atendiendo al cupo de cada curso.

Será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán, asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo.

CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

En nuestro centro se imparte un ciclo formativo de Grado Básico (CFGB) con el perfil de Servicios Administrativos.

De acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, los centros docentes que impartan Formación Profesional de Grado Básico podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la orden por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria (O. 30 de mayo de 2023).

Estas medidas de atención a la diversidad se pondrán en práctica para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y lograr la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales, personales y sociales del título, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Ciencias Sociales I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes.

En ningún caso las medidas de atención a la diversidad supondrán la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

De conformidad con el artículo 24.3 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Básico requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.
- c) Contar con la propuesta del equipo docente a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la incorporación de este a un Ciclo Formativo de Grado Básico a través del consejo orientador al que hace referencia el artículo 28.9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

No registrarán los requisitos de acceso vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el Sistema Educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico como el itinerario más adecuado.

De conformidad con el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, los Ciclos Formativos de Grado Básico facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida y constarán de tres ámbitos y el proyecto siguientes:

- a) **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales**, que incluirá las siguientes materias:
 - 1.º Lengua Castellana.
 - 2.º Lengua Extranjera de iniciación profesional.
 - 3.º Ciencias Sociales.
- b) **Ámbito de Ciencias Aplicadas**, que incluirá las siguientes materias:
 - 1.º Matemáticas Aplicadas.
 - 2.º Ciencias Aplicadas.
- c) **Ámbito Profesional**, que incluirá una serie de módulos profesionales que incluirán, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
- d) Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores.

Asimismo, en los supuestos y las condiciones que se determinen, incluirán una fase de formación en empresa u organismo equiparado, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados.

Además, se podrán incluir otras materias o módulos que contribuyan al desarrollo de las competencias de la etapa.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LOS CICLOS FORMATIVOS.

Pendiente de la normativa nueva..

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (ESPA).

El departamento de orientación, a través del profesorado tutor y en el marco del Plan de Orientación y Acción Tutorial de nuestro centro, abordará con el alumnado de ESPA los siguientes aspectos en el momento de su incorporación a estas enseñanzas:

La orientación académica y profesional adecuada que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades.

La ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo, de acuerdo con las características singulares de su situación personal.

La disposición de medidas de atención a la diversidad que pueda requerir el alumnado adulto con el fin de facilitar su desarrollo óptimo y, en su caso, la adaptación del currículo establecido en la etapa.

La orientación personal y de grupo adecuada que permita mejorar los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para culminar con éxito su proceso de aprendizaje.

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

El Equipo docente, propone el siguiente Programa de refuerzo para el alumno/a más abajo citado con el objetivo de favorecer la mejora de su aprendizaje y de su integración escolar. El contenido de este programa es presentado a su familia con objeto de conseguir su colaboración en el mismo.

ALUMNO/A:		CURSO:	
TUTOR/A:			

*Cumplimentar en junio.

*GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE		
COMPETENCIAS CLAVE	NIVEL DE ADQUISICION *	
	SI	NO
1. Comunicación lingüística.		
2. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.		
3. Competencia digital.		
4. Competencia Plurilingüe		
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.		
6. Competencia Emprendedora		
7. Competencia en conciencia y expresiones culturales.		
8. Competencia ciudadana		

(*) Marcar una "X" donde corresponda

*DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL CURSO ANTERIOR
Materias con especial dificultad:

Marcar las materias pendientes
*Se adjunta información de las siguientes asignaturas:

1º ESO:	2º ESO	3º ESO	4º ESO
<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Geografía e Historia <input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> EF <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Religión / At. Educ. <input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Geografía e Historia <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> EPVA <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> EF <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Tecnología y Digitalización <input type="checkbox"/> Religión/ At. Educ. <input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Geografía e Historia <input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> EPVA <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Tecnología y Dig. <input type="checkbox"/> EF <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Religión /Ed. Valores <input type="checkbox"/> Otras:	<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Geografía e Historia <input type="checkbox"/> Biología y Geología <input type="checkbox"/> EPVA <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> EF <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Tecnología/Digitalizac <input type="checkbox"/> Otras:

*Principales dificultades detectadas	
<input type="checkbox"/> Falta de ambiente de trabajo y hábitos de estudio.	<input type="checkbox"/> Dejadéz en la realización de las tareas.
<input type="checkbox"/> Asistencia irregular a clase (absentismo).	<input type="checkbox"/> Impulsividad.
<input type="checkbox"/> Falta de participación en clase.	<input type="checkbox"/> Déficit de atención.
<input type="checkbox"/> Incumplimiento de las normas de convivencia.	<input type="checkbox"/> Falta de colaboración de las familias.
<input type="checkbox"/> Poco interés y motivación.	<input type="checkbox"/> Otras causas (indicar):

**Cumplimentar en el siguiente curso académico: ____ / ____ (Tutor/a: _____)

** ESTRATEGIAS A EMPLEAR EN ESTE CURSO PARA SUPERAR ESTAS DIFICULTADES	
Programa de refuerzo en las siguientes áreas o materias instrumentales básicas:	
<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Matemáticas
<input type="checkbox"/> Inglés	
Otras estrategias	Responsables
<input type="checkbox"/> Programa para la mejora del comportamiento. Compromiso de convivencia.	
<input type="checkbox"/> Seguimiento personalizado semanal firmado por familia (Anexo 19 del Plan de Convivencia)	
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA por las tardes)	
<input type="checkbox"/> Otros (indicar):	
Firma de un COMPROMISO EDUCATIVO con la familia (según el modelo del Proyecto Educativo):	
<input type="checkbox"/> La familia rechaza la firma de un compromiso.	
<input type="checkbox"/> La familia firma el compromiso. Periodicidad de las entrevistas: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral	

** INFORMACIÓN A LA FAMILIA	
D./D ^a : _____, como representante legal del alumno/a arriba citado/a, ha sido informado/a de este Programa de refuerzo.	
FIRMA:	EL/LA TUTOR/A:
Fdo: _____	Fdo: _____
Alcaudete, de de	

Para el
CFGB

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: el Equipo Docente valorará trimestralmente la evolución del alumno/alumna que sigue este programa, adoptando las medidas necesarias para su consecución e informando sobre ello a la familia.

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

El Equipo docente, en el cumplimiento de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, y se regula la atención a la diversidad, propone el siguiente Plan personalizado para el alumno/alumna más abajo citado con el objetivo de favorecer la mejora de su aprendizaje y de su integración escolar. El contenido de este Plan es presentado a su familia con objeto de conseguir su colaboración en el mismo.

ALUMNO/A:		CURSO:	
TUTOR/A:			

*Cumplimentar en junio.

*DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL CURSO ANTERIOR	
Materias con especial dificultad (Pendientes)	
1º FPB	2º FPB
<input type="checkbox"/> Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Ámbito Profesional <input type="checkbox"/> Ámbito de Ciencias Aplicadas	<input type="checkbox"/> Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Ámbito Profesional <input type="checkbox"/> Ámbito de Ciencias Aplicadas

*Principales dificultades detectadas	
<input type="checkbox"/> Falta de ambiente de trabajo y hábitos de estudio. <input type="checkbox"/> Asistencia irregular a clase (absentismo). <input type="checkbox"/> Falta de participación en clase. <input type="checkbox"/> Incumplimiento de las normas de convivencia. <input type="checkbox"/> Poco interés y motivación.	<input type="checkbox"/> Dejadéz en la realización de las tareas. <input type="checkbox"/> Impulsividad. <input type="checkbox"/> Déficit de atención. <input type="checkbox"/> Falta de colaboración de las familias. <input type="checkbox"/> Otras causas (indicar):

****Cumplimentar en el siguiente curso académico: ____ / ____ (Tutor/a: _____)**

** ESTRATEGIAS A EMPLEAR EN ESTE CURSO PARA SUPERAR ESTAS DIFICULTADES	
Otras estrategias	Responsables
<input type="checkbox"/> Medidas generales de atención a la diversidad en el aula	
<input type="checkbox"/> Programa para la mejora del comportamiento. Compromiso de convivencia.	
<input type="checkbox"/> Seguimiento personalizado semanal firmado por familia (anexo 19 del Plan de Convivencia)	
<input type="checkbox"/> Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA por las tardes).	
<input type="checkbox"/> Otros (indicar):	
Firma de un COMPROMISO EDUCATIVO con la familia (según el modelo del Proyecto Educativo):	
<input type="checkbox"/> La familia rechaza la firma de un compromiso.	
<input type="checkbox"/> La familia firma el compromiso. Periodicidad de las entrevistas: <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Trimestral	

** INFORMACIÓN A LA FAMILIA	
D./D ^a : _____, como representante legal del alumno/a arriba citado/a, ha sido informado/a de este programa.	
FIRMA:	EL/LA TUTOR/A:
Fdo: _____	Fdo: _____
Alcaudete, de de	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: el Equipo Docente valorará trimestralmente la evolución del alumno/alumna que sigue este programa, adoptando las medidas necesarias para su consecución e informando sobre ello a la familia.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

PROGRAMAS DE REFUERZO

ESO y Bachillerato:

Tanto en educación secundaria obligatoria (ESO), como en Bachillerato, el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias del curso seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas, que serán incluidos en su programación didáctica. Tendrán en cuenta, al menos, los siguientes elementos:

- Competencias Específicas y Criterios de Evaluación correspondientes
- Actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada del alumnado.
- Instrumentos o estrategias de evaluación (trabajos, tareas, exámenes o pruebas parciales, entre otros).
- Temporalización: fechas de los exámenes o plazos de entrega de los trabajos con los contenidos mínimos que se deben superar en cada plazo. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica podrán programar pruebas parciales de las áreas o materias pendientes dentro del horario lectivo, previo conocimiento de la jefatura de estudios para su coordinación.
- Formas de atención a los alumnos y a sus familias.
- Seguimiento del programa por parte del alumno/a y su familia

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente (con idéntica denominación), el profesorado responsable de estos programas será el mismo al que incumba dicha área o materia. Cuando las áreas o materias carezcan de continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos se asignará al jefe del departamento correspondiente.

El alumnado y sus tutores legales serán informados del contenido de estos programas a comienzos del curso escolar. El profesorado responsable de proporcionar dicha información será el mismo que se encargue del programa de refuerzo. Se entregará dicho documento al alumnado y sus tutores legales. Esta entrega podrá realizarse en formato físico o mediante Pasen, pudiendo firmar la familia su conocimiento, mediante dicha aplicación.

Las áreas o materias pendientes de cursos anteriores serán evaluadas en cada evaluación informativa, en la convocatoria ordinaria de junio (ESO y Bachillerato) y en la extraordinaria

de septiembre (Bachillerato). En 2º de bachillerato, la evaluación y calificación de las materias pendientes de 1º se realizará antes que las de 2º en ambas convocatorias.

El alumnado deberá superar la evaluación correspondiente a estos programas a efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, titulación (se mantendrá la calificación original cuando el alumnado no supere el programa de refuerzo correspondiente). Las materias que tengan continuidad en distintos cursos se calificarán y contabilizarán de forma independiente, a efectos tanto de promoción como de titulación del alumnado. Es decir, la materia calificada positivamente en un curso superior no significará necesariamente que el alumno haya superado la materia con idéntica denominación correspondiente a un curso o cursos inferiores.

El alumnado de Bachillerato que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria del área o materia correspondiente, en el marco del proceso de evaluación continua. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, así como la propuesta de actividades de recuperación.

En la **Formación Profesional Básica**:

- Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se las semanas 32 y 35 del curso académico.
- El alumnado de segundo curso que no curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.
- El alumnado que, cursando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, tenga algún módulo profesional por superar para la obtención del título, dispondrá de un programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, dirigido a su superación.
- El alumnado de segundo curso que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de mejora de las competencias de los módulos profesionales superados, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en los mismos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

- El alumnado que promoció a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero dispondrá para cada módulo profesional suspenso de Programa de Refuerzo que le ayudará en la recuperación de estos.

Tanto los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, como los planes para la recuperación de módulos profesionales pendientes, serán elaborados y supervisados por el profesorado responsable del módulo profesional sobre los que se basan.

En las Enseñanzas de Formación profesional:

Cada departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales, prestando especial atención a determinar y planificar las actividades de refuerzo o mejora de las competencias que, en la modalidad presencial, permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final, y en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de FCT y la sesión de evaluación final.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o que desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, que no pueda cursar los módulos profesionales de FCT y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento del alumnado que estén realizando el módulo profesional de FCT. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

Enseñanzas de Educación para Personas Adultas:



En el contexto de la evaluación continua, el profesorado recogerá en sus programaciones didácticas las estrategias que permitan la superación de los aprendizajes no adquiridos para aquel alumnado que no hubiera superado algún módulo en la sesión de evaluación correspondiente, de manera que, a la finalización del proceso de evaluación, este pueda superar dicho ámbito en su totalidad. Dicha propuesta adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Esta enseñanza se rige por el principio de flexibilización que se aplicará en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos con el fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Documento independiente.

I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

DESTINATARIOS DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS:

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, nuestro centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlos a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con estos criterios:

- Alumnado que curse la ESO con más de tres materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Alumnado que siga un programa de refuerzo en alguna de las materias instrumentales.

La suscripción de estos compromisos tendrá por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS:

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos.

Los compromisos educativos se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que se adjunta como **anexo V**. En ellos se establecerán los objetivos que se pretenden alcanzar, los compromisos que se adquieren y las medidas para lograrlos, así como la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de estas. También deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado de este a la dirección del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS:

Los compromisos educativos deberán ser revisados periódicamente por el profesorado tutor y trimestralmente por el Consejo Escolar.

La periodicidad de la información que se trasladará a la familia será variable en función de los objetivos que se establezcan. En cualquier caso, no será recomendable proporcionar esta información en un periodo inferior a quince días.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

El artículo 32 de la LEA establece la posibilidad de que las familias suscriban un compromiso de convivencia con el centro docente. Esta posibilidad es reconocida como un derecho de las propias familias en el artículo 12.k del Decreto 327/2010, de 13 de julio. Dice lo siguiente:

- **Objetivos:**

- Establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado u otros profesionales que atiendan al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Facilitar que las familias colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- Destinatario: alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas de convivencia.
- Aplicación: podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- Seguimiento: el Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

DESTINATARIOS DE LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:

- Alumnado que tiene problemas de conducta o de aceptación de las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosos retrasos o faltas de asistencia sin justificar (sin perjuicio de otras actuaciones que prevea el proyecto educativo en materia de absentismo).
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

La suscripción de estos compromisos se llevará a cabo especialmente para prevenir posibles conflictos, procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para impedir su agravamiento. En cualquier caso, tendrá por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado, además de otros profesionales que atiendan al alumno o alumna (si es el caso), así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia. No obstante, el profesorado tutor informará previamente a la jefatura de estudios para verificar el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que se adjunta como **anexo VI**. En ellos se concretarán los objetivos que se pretenden alcanzar, los compromisos que se adquieren y las medidas para lograrlos, así como la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. También deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Los compromisos de convivencia tendrán una duración variable, que se establecerá en función de la casuística del alumnado y de los objetivos a conseguir. En todo caso no tendrán una duración inferior a un trimestre.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará a la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

SEGUIMIENTO

Cada profesor o profesora observará el comportamiento positivo o negativo del alumnado cuya familia haya suscrito un compromiso de convivencia, informando de sus valoraciones al profesorado tutor para facilitar el seguimiento de esta medida.

El profesorado tutor mantendrá reuniones y otros contactos con las familias del alumnado en los plazos que establezca el propio compromiso. En estos contactos se apreciará la evolución del alumnado en el centro y se recabará información sobre los avances realizados en los compromisos adquiridos por las familias. De todo ello quedará constancia escrita.

El profesorado tutor informará periódicamente a la jefatura de estudios sobre la evolución de los compromisos de convivencia suscritos por las familias de su alumnado, a efectos de

trasladar dicha información a la dirección del centro para su comunicación a la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

La Comisión de convivencia revisará trimestralmente la efectividad de los compromisos de convivencia y propondrá la adopción de medidas e iniciativas a adoptar, en función de lo previsto en el Plan de Convivencia del Centro.

ANEXO V



MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

ANEXO V
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:		
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO			

D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
---	---

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro
Fdo.: _____

Reverso



PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:			

Reverso

ANEXO VI

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

ANEXO VI
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____ matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>		
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
<i>Por parte del centro:</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:	
Fdo.:	Fdo.:	

Vº Bº: El director/a del centro
Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:			

CONVIVENCIA
i.e.s. Salvador Se-

COMPROMISO

de mejora del comportamiento

Nombre: _____ Curso: _____

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
primera 8:15 a 9:15 h.					
segunda 9:15 a 10:15 h.					
tercera 10:15 a 11:15 h.					
cuarta 11:45 a 12:45 h.					
quinta 12:45 a 13:45 h.					
sexta 13:45 a 14:45 h.					

Suscribo este compromiso con _____
y lo firmamos para hacerlo oficial:
TC: _____ Alumn@: _____

Durante la semana del ____/____/____ tengo que conseguir:

- ser puntual
- respetar al profesor y los compañeros
- seguir las normas del aula

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometemos a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando haya acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!

Grupo

CONVIVENCIA

compromisos de mejora

Estimados familiares:
Estamos ayudando a vuestro hijo/a a mejorar. Queremos compartir nuestro trabajo con vosotros, por eso queremos que lo firméis diariamente. Así, todos podemos ir viendo juntos su progreso.

¿Debo traer todos los días este compromiso firmado de casa?

SÍ

NO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
firma					

Observaciones / comentarios:

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometemos a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando haya acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!

CONVIVENCIA

i.e.s. Salvador Serrano

COMPROMISO

de mejora del trabajo

Nombre: _____ Curso: _____

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
primera 8:15 a 9:15 h.					
segunda 9:15 a 10:15 h.					
tercera 10:15 a 11:15 h.					
cuarta 11:45 a 12:45 h.					
quinta 12:45 a 13:45 h.					
sexta 13:45 a 14:45 h.					

Suscribo este compromiso con _____ y lo firmo para hacerlo oficial:
 IC: _____

Durante la semana del ____ / ____ / ____ tengo que conseguir:

- Hacer los deberes
- Atender las explicaciones
- Tener buen comportamiento

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometes a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo! Cuando hay a acabado la semana te llamaremos para ver que tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!

Grupo

CONVIVENCIA

compromisos de mejora

Estimados familiares:
 Estamos ayudando a vuestr@ hij@ a mejorar. Queremos compartir nuestro trabajo con vosotros, por eso queremos que lo firméis diariamente. Así, todos podemos ir viendo juntos su progreso.

¿Debo traer todos los días este compromiso firmado de casa?

SÍ
 NO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
firma					

Observaciones / comentarios:

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometes a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo! Cuando hay a acabado la semana te llamaremos para ver que tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!



CONVIVENCIA
i.e.s. Salvador Serrano

COMPROMISO

de mejora en el aula

Nombre: _____ Curso: _____

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
primera 8:15 a 9:15 h.					
segunda 9:15 a 10:15 h.					
tercera 10:15 a 11:15 h.					
cuarta 11:45 a 12:45 h.					
quinta 12:45 a 13:45 h.					
sexta 13:45 a 14:45 h.					

Suscribo este compromiso con _____, y lo firmamos para hacerlo oficial:

TC: _____ Alumn@: _____

Durante la semana del ____ / ____ / ____ te rigo que conseguir:

- traer todo el material adecuado a la asignatura
- mantener el pupitre y material ordenados
- atender a las explicaciones

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometemos a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando haya acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!

Grupo

CONVIVENCIA

compromisos de mejora

Estimados _____ familiares:

Estamos ayudando a vuestro hijo/a a mejorar. Queremos compartir nuestro trabajo con vosotros, por eso queremos que lo firméis diariamente. Así, todos podemos ir viendo juntos su progreso.

¿Debo traer todos los días este compromiso firmado de casa?

SÍ

NO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
firma					

Observaciones / comentarios:

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometemos a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando haya acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!

J) PLAN DE CONVIVENCIA.

Elaborado en un documento independiente.

K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En torno al Plan de Formación del Profesorado, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente Centro del Profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el Centro del Profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de estas.

Para diagnosticar las necesidades formativas del profesorado el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tendrá en cuenta:

- Los resultados de la autoevaluación del Centro
- Las evaluaciones internas (apartado **11** del Proyecto Educativo) o externas que se realicen en el Centro.
- Las propuestas de los Departamentos Didácticos
- Las propuestas del Claustro del Profesorado
- El desarrollo de los Planes Estratégicos del Centro (apartado **17** del Proyecto Educativo) Teniendo en cuenta los anteriores referentes, el Plan de Formación del Profesorado del Centro considera las siguientes **prioridades temáticas de formación**:
 - Formación para el desarrollo del **Plan Transformación Digital Educativa**, incorporando nuevos contenidos digitales encaminados a facilitar la adquisición de las competencias clave por el alumnado.
 - **Actualización de los equipos directivos** para que impulsen su liderazgo en los centros docentes y puedan responder a los cambios que se producen dentro del contexto educativo.
 - Estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al **desarrollo de las competencias clave** en el alumnado.
 - **Convivencia e igualdad**, desarrollando instrumentos de prevención, provención y resolución de conflictos en el medio escolar.

- **Bibliotecas y plan lector**, gestionando las dos bibliotecas del Centro e incentivando la lectura desde los primeros cursos de ESO.
- **Actualización en tecnologías de la información y la comunicación**: página web y redes sociales del centro, aula virtual a través de moodle, jclíc, classroom, hot potatoes, etc.
- **Implementación de nuevas metodologías**: Aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo...
- **Medio ambiente y modos de vida saludable**: participando en planes y proyectos educativos que implican a los distintos sectores de la comunidad escolar.
- **Aplicaciones didácticas** específicas (a petición de los Departamentos).

L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR

LA JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar del IES Salvador Serrano se organiza de forma que compagina el horario lectivo con un horario dedicado a las actividades complementarias o extraescolares. Esta oferta permite la formación integral del alumnado.

La jornada escolar del IES Salvador Serrano está comprendida entre las 8,15 y las 21,30 horas de lunes a viernes. En la jornada escolar hay dos horarios lectivos:

- Horario lectivo de mañana: de 8,15 a 14,45 horas, de lunes a viernes, para los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Básico y Ciclos Formativos.
- Horario lectivo de tarde: de 17,30 a 21,30 horas, los martes y jueves para la Educación Secundaria para Personas Adultas. Los lunes para el horario no regular del profesorado.

El Centro mantiene sus instalaciones abiertas de 16,00 a 18,00 para la realización de:

- Actividades de apoyo y refuerzo dirigidas a alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, incluidas en el Programa de Refuerzo orientación y apoyo educativo (PROA),
- Actividades extraescolares que abordan aspectos formativos de interés para el alumnado, como el Taller de Matemáticas.
- Programa de acompañamiento lingüístico para el alumnado inmigrante
- Cursos de Acreditación de Cualidades Profesionales de CCFF.

EL HORARIO LECTIVO



ESO, BACHILLERATO, CCFF, CCFFGB	
HORA	HORARIO
1ª	8.15 – 9.15
2ª	9.15 – 10.15
3ª	10.15 – 11.15
RECREO	11.15 – 11.45
4ª	11.45 – 12.45
5ª	12.45 – 13.45
6ª	13.45 – 14.45

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ADULTOS	
HORA	HORARIO
1ª	17.30 – 18.30
2ª	18.30 – 19.30
3ª	19.30 – 20.30
4ª	20.30 – 21.30

El horario lectivo del alumnado estará constituido por sesiones lectivas continuadas de una hora. No existirán, pues, horas libres intercaladas.

El alumnado de las localidades pedáneas de Sabariego, Noguerones y Bobadilla dispone de un horario extra-lectivo que va desde las 7,30 a las 8,15 para acudir al Centro escolar

en el servicio de autobús escolar y de un horario extra-lectivo que va desde las 14,45 hasta las 15,30 para regresar a sus casas con el mismo servicio.

HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

PRIMERO ESO		Horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
	Matemáticas	4
	Biología y Geología	3
	Música	2
	Educación Plástica, visual y Audiovisual	1
	Segunda Lengua Extranjera: Francés II	2
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA Elegir 1	Computación y Robótica *	2
	Cultura Clásica *	
	Oratoria y Debate	
	Real English for Real Life .(Proyecto Interdisciplinar Inglés)	
	Medio Natural y Desarrollo Sostenible. (Proyecto Interdisciplinar EF- BG)	
Religión / Atención Educativa (Elegir 1)	Religión / Atención Educativa	1
TUTORÍA		1
TOTAL		30

SEGUNDO ESO		Horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
	Matemáticas	4
	Física y Química	3
	Música	2
	Tecnología y Digitalización	3
	Educación en Valores, Cívicos y Éticos	1
	Elegir 1 materia	Religión / Valores Éticos
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA Elegir 1 (no menos de 15 alumnos/as)	Cultura Clásica*	2
	Computación y Robótica*	
	Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual*	
	Segunda Lengua Extranjera: Francés*	
	Oratoria y Debate	
	Taller de Matemáticas para la estimulación del talento matemático. (Proyecto Interdisciplinar)	
	Métodos de la Ciencia (Proyecto Interdisciplinar)	
Real English for Real Life. (Proyecto Interdisciplinar Inglés)		
TUTORÍA		1
		30

TERCERO ESO		Horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
	Matemáticas	4
	Biología y Geología	2
	Educación Plástica y Visual	2
	Física y Química	3
	Tecnología y Digitalización	2
	OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (elegir 1)	Cultura Clásica*
Computación y Robótica *		
Segunda Lengua Extranjera *		
Oratoria y debate		
Cultura del Flamenco *		
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial		
Real English for Real Life. (Proyecto Interdisciplinar Inglés)		
Hábitos de Vida Saludable (Proyecto Interdisciplinar EF-BG)		
Elegir 1 materia	Religión / Atención Educativa	1
Tutoría		1
		30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO (3º ESO)		Horas
ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización / Ámbito Práctico, en su caso	2
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (A elegir 2)	Cultura Clásica*	2 + 2
	Computación y Robótica *	
	Segunda Lengua Extranjera *	
	Oratoria y debate	
	Cultura del Flamenco *	
	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	
	<i>Real English for Real Life .(Proyecto Interdisciplinar Inglés)</i> <i>Hábitos de Vida Saludable (Proyecto Interdisciplinar EF-BG)</i>	
Religión / Atención Educativa	Religión / Atención Educativa	1
Tutoría		1+1
		30

BLOQUES ASIGNATURAS	CUARTO DE ESO					Horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física					2
	Geografía e Historia					3
	Lengua Castellana y Literatura					4
	Primera Lengua Extranjera					4
	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS (INICIACIÓN AL BACHILLERATO)			ENSEÑANZAS APLICADAS (INICIACIÓN A LA FP)		
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (B)			Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (A)		4
OPTATIVAS (no inferior a 15 alumnos/as)	ORIENTADOS A CIENCIAS	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CCSS	ORIENTACIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL	3 +
	Física y Química	Física y Química	Latín	Economía y Emprendimiento	Economía y Emprendimiento	
	Biología y Geología	Tecnología				3
Elegir 1 (Ciencias / Tecnológico)	Digitalización (TIC) Expresión Artística 2ª Lengua Extranjera: Francés Música Tecnología Biología y Geología		Digitalización (TIC) Expresión Artística Segunda Lengua Extranjera: Francés Música Latín Tecnología Biología y Geología Formación y Orientación Personal y Profesional			3
Elegir 2 (Hum. – CCSS / FP)						
Enumerar						
Religión / Atención Educativa	Religión / Atención Educativa					1
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA Elegir 1 (no inferior a 15 alumnos/as)	<i>Ampliación de Cultura Clásica*</i>					2
	<i>Dibujo Técnico*</i>					
	<i>Cultura científica</i>					
	Hábitos de Vida Saludables II (Proyectos Interdisciplinares)					
	Refuerzo materias troncal Matemáticas (Proyectos Interdisciplinares)					
	<i>Filosofía</i>					
TUTORÍA						1
TOTAL						30

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO (4º ESO)		Horas
ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 2)	Digitalización	3 + 3
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera Tecnología o Ámbito Práctico	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (A elegir 1)	<i>Ampliación de Cultura Clásica*</i>	2
	<i>Dibujo Técnico*</i>	
	<i>Cultura científica</i>	
	Hábitos de Vida Saludables II (Proy. Interdisciplinares)	
	Refuerzo materias Matemáticas (Proy. Interdisciplinares)	
	<i>Filosofía</i>	
Religión / Atención Educativa	Religión / Atención Educativa	1
Tutoría		1+1
		30

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO PRIMER CURSO

	SESIONES LECTIVAS
ÁMBITO DE CIENCIAS APLICADAS	5
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	8
ÁMBITO PROFESIONAL	16
TUTORÍA	1
TOTAL DE SESIONES LECTIVAS	30

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO SEGUNDO CURSO

	SESIONES LECTIVAS
ÁMBITO DE CIENCIAS APLICADAS	5
ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	7
ÁMBITO PROFESIONAL	17
TUTORÍA	1
TOTAL DE SESIONES LECTIVAS	30

HORARIO LECTIVO DE BACHILLERATO

PRIMERO DE BACHILLERATO

MATERIAS	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CC. SOCIALES	HORAS
COMUNES	Educación Física		2
	Filosofía		3
	Lengua Castellana y Literatura I		4
	Primera Lengua Extranjera I		4
Materias de Modalidad	Matemáticas I	Latín I O Matemáticas CCSS I	4
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD Elegir 2	Biología, Geología y CC. Ambientales	Economía	4 + 4
	Dibujo Técnico I	Griego I	
	Física y Química	Hº Mundo Contemporáneo Latín I	
	Tecnología e Ingeniería I	Lit. Universal Matemáticas CCSS I	
	Materia de cualquier modalidad no cursada		
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD Elegir: Dos de 2 horas, o una de 4 h.	Anatomía Aplicada		2 + 2
	Creación Digital y Pensamiento Computacional		
	Cultura Emprendedora y Empresarial		
	Patrimonio cultural y Artístico de Andalucía		
	Segunda Lengua Extranjera*		
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I		
	<i>La Historia Jamás contada (Mat. Diseño Propio GH)</i>		
Religión o Proyectos Transversales de Educación en Valores		1	
Total			30

SEGUNDO DE BACHILLERATO					
BLOQUES DE ASIGNATURAS	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		HORAS
COMUNES			Historia de España		4
			Historia de la Filosofía		3
			Lengua Castellana y Literatura II		3
			Primera Lengua Extranjera II		3
MATERIAS ESPECÍAL DE LA MODALIDAD Elegir dos	CIENTÍFICO	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	
	Matemáticas II / Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales		Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	4
	Química	Física	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Latín II	4
	Física		Griego II	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	+
	Biología	Dibujo Técnico II	Historia del Arte	Geografía	+
Geología y Ciencias Ambientales	Tecnología e Ingeniería II	Geografía		4	
RELIGIÓN O EDUCACIÓN EN VALORES	Religión / Proyectos Transversales de Educación en Valores			1	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA Elegir dos de 2h, o una de 4h.	Materia de cualquier modalidad de segundo curso no cursada (4h)				4
	Actividad Física, Salud y Sociedad				
	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente				
	Electrotecnia				
	Economía y Finanzas				
	Programación y Computación				2
	Psicología				
	Segunda Lengua Extranjera *				+
	Tecnologías de la Información y la Comunicación II				
			Cultura Audiovisual (Materia de Diseño Propio. GH)		2
	Estadística (Materia de Diseño Propio. Matemáticas)				
	Ampliación de Lengua (Materia de Diseño Propio. Lengua)				
Entrance English Booster					
TOTAL				30	

HORARIO LECTIVO DE LOS CICLOS FORMATIVOS

	PRIMER CURSO	HORAS	SEGUNDO CURSO	HORAS
GM INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	Automatismos Industriales	8	Empresa e Iniciativa Emprendedora	4
	Digitalización aplicada a los sectores productivos	1	Horas Libre Configuración	3
	Electrónica	3	Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en Viviendas y Edificios	5
	Electrotecnia	6	Instalación de Distribución	6
	Instalaciones Eléctricas Interiores	8	Instalaciones Domóticas	5
	Itinerario Personal para la Empleabilidad I	3	Instalaciones Solares Fotovoltaicas	2
	Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo	1	Máquinas Eléctricas	5
TOTAL		30	TOTAL	30

	PRIMER CURSO	HORAS	SEGUNDO CURSO	HORAS
GS AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	Documentación Técnica	3	Comunicaciones Industriales	7
	Digitalización aplicada a los sectores productivos GS	1	Horas Libre Configuración	3
	Informática Industrial	3	Empresa e Iniciativa Emprendedora	4
	Itinerario Personal para la Empleabilidad I	3	Integración de Sistemas de automatización industrial	8
	Sistemas de Medida y Regulación	5	Robótica Industrial	4
	Sistemas de Potencia	5	Sistemas Programables avanzados	4
	Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos	4		
	Sistemas Secuenciales Programables	5		
	Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo	1		
TOTAL		30	TOTAL	30

PRIMER CURSO		HORAS	SEGUNDO CURSO	HORAS
GM GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Comunicación Empresarial y Atención al Cliente	4	Operaciones Administrativas de RRHH	6
	Digitalización aplicada a los sectores productivos GM	1	Tratamiento de la documentación contable	6
	Operaciones Administrativas de Compra-venta	3	Empresa en el Aula	8
	Tratamiento Informático de la Información	7	Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	7
	Técnica Contable	3	Horas de Libre Configuración	3
	Sostenibilidad Aplicada al Sistema Productivo	1		
	Empresa y Administración	3		
	Inglés	5		
	Itinerario Personal para la Empleabilidad	3		
TOTAL	30	TOTAL	30	

PRIMER CURSO		HORAS	SEGUNDO CURSO	HORAS
GS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Comunicación y atención al cliente	4	Contabilidad y fiscalidad	6
	Digitalización aplicada a los sectores productivos	1	Gestión de recursos humanos	4
	Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3	Gestión financiera	6
	Itinerario personal para la empleabilidad i	3	Gestión logística y comercial	5
	Ofimática y proceso de la información	6	Simulación empresarial	6
	Proceso integral de la actividad comercial	5	Horas de libre configuración	3
	Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	3		
	Inglés	4		
	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1		
TOTAL	30	TOTAL	30	

HORARIO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS	PRIMER CURSO	HORAS	SEGUNDO CURSO	HORAS
	Ámbito Científico – Tecnológico	7	7	Ámbito Científico – Tecnológico
Ámbito de Comunicación Inglés	3	3	Ámbito de Comunicación Inglés	3
Ámbito Social	5	5	Ámbito Social	5
Ámb. de Comunicación Lengua	3	3	Ámb. de Comunicación Lengua	3
TOTAL		18	TOTAL	18

HORARIO DEL PROFESORADO (ORDEN 20 DE AGOSTO DE 2010)

La jornada laboral del profesorado será de 35 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante los cinco días.

De las 35 horas, 30 horas son de obligada permanencia en el centro.

- De las 30 horas, un mínimo de 25 horas, pertenecen al horario regular, que tienen una parte lectiva y otra no lectiva.

Horario lectivo: tienen un mínimo de 18 horas y un máximo de 21, si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- Docencia directa.
- Tutoría de las enseñanzas que así lo contemple la norma.
- Actividades de refuerzo y recuperación
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Coordinación de los planes estratégicos.

Horario no lectivo: se dedicará a las siguientes actividades:

- Reuniones de los órganos de coordinación docente.
- Tutoría y Tutoría telemática.
- Cumplimentación de documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas, seguimientos de FCT.
- Servicio de guardia.
- Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca.
- Cualesquiera se determinen en el Plan de Centro, como, por ejemplo:
 - Colaboración en los talleres para la mejora de la convivencia del centro.

- b. Coordinación de la revista del centro educativo.
- c. Se podrán llevar a cabo reuniones con el alumnado, tanto de manera individual como grupal, destinadas a abordar problemas de convivencia, disciplina o a diseñar estrategias para la mejora de los resultados académicos. Estas reuniones estarán enfocadas en prevenir conflictos, fomentar el respeto mutuo y buscar soluciones constructivas que contribuyan al desarrollo integral del alumnado.
- d. El tiempo dedicado a la coordinación y funcionamiento podrá emplearse en tareas fundamentales para asegurar el desarrollo óptimo de las actividades escolares. Entre dichas tareas se incluyen:
 - La elaboración de cuadrantes para las actividades complementarias y de convivencia.
 - La revisión y actualización de los cuadrantes de las guardias ante las ausencias del profesorado.
 - La planificación y organización de actividades que contribuyan al funcionamiento óptimo del centro.
- e. Los docentes podrán colaborar dentro del aula del primer ciclo de la ESO, junto al profesor titular de la materia, con el objetivo de fomentar el mantenimiento del orden y la mejora de la convivencia del grupo. Dicha colaboración se llevará a cabo en un marco de apoyo y acompañamiento, sin implicar asignación directa de alumnado ni tareas de evaluación académica, y respetando siempre las funciones y responsabilidades del profesor titular. (Coordinado por Jefatura de Estudios y Departamento de Convivencia). Será para el profesorado voluntario.

Estas actuaciones estarán orientadas a reforzar el ambiente de convivencia y facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas en un entorno positivo y organizado.

Las restantes, hasta contemplar las 30 horas semanales, serán contempladas como horario no fijo o irregular, se imputarán las siguientes actividades:

- a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados del instituto.
- b) Asistencia a sesiones de evaluación.
- c) Asistencia a actividades complementarias programadas.
- d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento (máximo de 70 horas al año)
- e) Asistencia a reuniones de equipos educativos. (tendrán que realizarse en horario de tarde, por imposibilidad de reunirse todos los miembros en horario de mañana).
- f) Asistencia a reuniones de departamento, siempre que no se realice en horario de mañana.

La parte restante del horario semanal que no es de obligada permanencia en el instituto se dedicará a la preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional y en general a los deberes inherentes a la función docente.

No obstante, atendiendo a las *Instrucciones del 4 de octubre de 2022, relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado*, el profesorado del centro realizará la parte correspondiente a su horario no lectivo en la modalidad de teletrabajo, a excepción del servicio de guardia, atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán en todo caso, presenciales.

La atención a las familias siempre será presencial, excepto en caso de solicitud expresa por parte de la familia, siempre que existan los medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención para realizar la tutoría telemáticamente, en el horario establecido.

Sin embargo, cuando se realice la convocatoria de diferentes reuniones o actividades del horario no lectivo, desde la dirección del centro se podrá determinar realizar de manera presencial, debido a que las circunstancias así lo justifiquen.

Para las reuniones telemáticas del profesorado, la cámara siempre debe estar encendida, el profesorado debe tener micrófono para poder comunicarse. En caso de no disponer de los medios suficientes para la realización de dicha reunión de manera telemática, deberá realizar dicha reunión desde las instalaciones del centro, con los medios que allí se disponen. Se deben realizar en un entorno privado, para que la información que se de en dicha sesión, no pueda ser escuchada por personas ajenas a la reunión.

Las reuniones se realizarán en las plataformas que el centro tiene habilitadas para ello. (Classroom)

El encargado/a de coordinar dicha reunión, realizará el acta correspondiente a la misma.

El profesorado mayor de 55 años (edad a 31 de agosto), tendrá una reducción de 2 horas en la docencia directa con el alumnado. Dichas horas se destinarán a la realización de actividades que desde la dirección del centro se les encomienden, entre las recogidas en los apartados 4 y 6 del artículo 13 de la *Orden 20 de agosto de 2010*.

Asimismo, estas horas podrán destinarse, por ejemplo, a la realización de tareas en la biblioteca, permitiendo que esta pueda permanecer abierta y a disposición del alumnado durante el horario lectivo.

HORARIO DEL PROFESORADO. 35 h semanales. (O. 20 de Agosto de 2010)	
OBLIGAD A PERMANE 25 horas HORARIO	Lectivo (18 a 21)
	a) Docencia directa. b) Tutoría de las enseñanzas que así lo contemple la norma. c) Actividades de refuerzo y recuperación.

	<p>d) Asistencia a actividades complementarias programadas.</p> <p>e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.</p> <p>f) Coordinación de los planes estratégicos.</p>
<p>No lectivo (Teletrabajo) 1.4 de oct de 2022)</p>	<p>a) Reuniones de los órganos de coordinación docente</p> <p>b) Tutoría y Tutoría electrónica.</p> <p>c) Cumplimentación de documentos académicos del alumnado.</p> <p>d) Programación de actividades educativas, seguimientos de FCT.</p> <p>e) Servicio de guardia.</p> <p>f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad.</p> <p>g) Organización y funcionamiento de la biblioteca.</p> <p>h) Cualesquiera se determinen en el Plan de Centro.</p> <p>i) Colaboración en los talleres para la mejora de la convivencia del centro.</p>
<p>HORARIO IRREGULAR (5H)</p>	<p>a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados del instituto.</p> <p>b) Asistencia a sesiones de evaluación.</p> <p>c) Asistencia a actividades complementarias programadas.</p> <p>d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento (máximo de 70 horas al año).</p> <p>e) Asistencia a reuniones de equipos educativos. (tendrán que realizarse en horario de tarde, por imposibilidad de reunirse todos los miembros en horario de mañana).</p>
<p>5 horas restantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de actividades docentes • Perfeccionamiento profesional • o en general a los deberes inherentes a la función docente.

CRITERIOS PARA EL APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUA EXTRANJERA.

Los centros bilingües promoverán la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

Los centros bilingües se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

ESTRATEGIAS QUE PROPICIEN EL APRENDIZAJE DE CONTENIDOS EN LENGUA EXTRANJERA.

Contemplamos tres posibles formas de enseñar:

- Seleccionando qué apartados deben explicarse en castellano y cuáles pueden trabajarse en la L2.
- Explicar el tema en L1 y hacer los ejercicios en L2.
- Estando coordinados con nuestros compañeros que imparten L2.

El objetivo metodológico sería enseñar mediante el uso de la L2, a través de un modelo participativo para conseguir hablantes capacitados para la comunicación. Para ello, aplicaremos el modelo de bilingüismo dinámico, aditivo o funcional.

El referente que tenemos es nuestro propio aprendizaje a través de la lengua materna. Así, el enfoque AICLE implica un Currículum Integrado.

Debemos trabajar los contenidos usando estrategias técnicas y materiales específicos. Para ello debemos ser ambiciosos y usar un modelo de refuerzo (enseñanza de contenidos en L2 precedida de trabajo lingüístico específico en clase de L2).

METODOLOGÍA AICLE

Este término fue creado en 1994 por David Marsh para describir una corriente de la lingüística aplicada que propugna que en los contextos escolares existe un mayor éxito en el aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de las materias comunes, como la Historia, Educación Física o las Ciencias, que por medio de los currículos funcionales que las tratan de una manera aislada y en situaciones forzadas o inventadas, como asignaturas independientes.

- Un enfoque educativo flexible.
- Didácticamente ecléctico.
- Que enfoca a la vez contenidos y L2.
- Rompe con la fragmentación de asignaturas.
- Se basa en un modelo participativo con una perspectiva más léxica y menos gramatical.

PORCENTAJE DE L2 QUE VAMOS A UTILIZAR.

Partiendo del hecho que no toda las Situaciones de Aprendizaje tienen que impartirse en la L2, ni tampoco la clase bilingüe debe ser un doblete de la impartida en L1, debe haber un trabajo concienzudo de selección previa. Para ello, establecemos algunos criterios para seleccionar contenidos y materiales susceptibles de ser impartidos en L2: Aquellos con más relación con la cultura y la lengua de la enseñanza bilingüe en cuestión.

- Aquellos que hagan referencia a autores y hechos relacionados con la lengua y cultura.
- Aquellos que sean más susceptibles de elaborarse con proyectos por parte del alumnado.
- Aquellos que impliquen menos carga cognitiva y sean más fáciles de percibir.
- Aquellos que tengan más apoyo visual.

Teniendo en consideración esto, se considera que el mejor porcentaje de uso de la L2 dentro de las tres horas semanales establecidas para los cuatro cursos de la ESO es que, de esas tres horas, dos horas se dediquen enteramente en L2 desarrollando el tipo de contenidos y materiales a los que anteriormente hemos hecho referencia, constituyendo así un 75% de uso de L2 en cada asignatura.

DISEÑO DE TAREAS COMUNICATIVAS, TANTO ORALES COMO ESCRITAS.

- El aprendizaje por tareas debe ser a través de tareas integradas de lengua y contenido, donde el producto final implique el aprendizaje tanto de la lengua como del contenido.
- Aprendizaje basado por proyectos (ABP)
- A través de representaciones, escenificaciones, elaboración de catálogos, elaborar y explicar posters, proyectos de investigación, Gymkhana...

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Los agentes que participarán en este proceso no será sólo el profesor, sino también el alumno, combinando procesos de autoevaluación, evaluación compartida (con iguales o con el profesor) por ello buscaremos la implicación del alumno. Evaluaremos las cinco destrezas, con diferentes instrumentos, en función de la situación de aprendizaje y del trabajo realizado de la misma.

En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

ASIGNATURAS BILINGÜES

En cada curso se impartan al menos dos materias no lingüísticas en la L2. El horario de dichas materias, junto con el de la L2, deberá suponer, al menos, el treinta por ciento de dicho horario lectivo semanal. Tendrán carácter preferente las materias vinculadas a las áreas de ciencias sociales y de ciencias naturales.

1º ESO	Horas	2º ESO	Horas	3º ESO	Horas	4º ESO	Horas
Biología y Geología	4	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	4
Inglés	4	Inglés	3	Inglés	3	Inglés	4
Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
		Tecnología	3	Tecnología	2		
Total horas	11		11		10		10

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DE ALUMNADO Y DE PROFESORADO

Para favorecer el rendimiento académico del alumnado y una óptima distribución de los tiempos y los espacios, se considera apropiado establecer a la hora de elaborar los horarios del alumnado y del profesorado los siguientes criterios pedagógicos, siempre que se pueda:

- Las horas de las materias con una carga horaria semanal de dos o tres horas se alternarán en días no consecutivos.
- Se intentará evitar que las horas de una misma materia coincida en una misma franja horaria.
- Distribución semanal de las horas de los ámbitos de carácter lingüístico-social y científico-matemático del Programa de Diversificación de 3º y 4º de ESO: se impartirán dos horas diarias como máximo.
- Cuando la disponibilidad horaria lo permita, se podrán hacer desdobles por niveles educativos de Matemáticas, de Lengua Castellana y Literatura y de Idioma Extranjero.
- En la medida de lo posible, la materia instrumental y, en su caso, su correspondiente refuerzo será impartidos por el mismo profesor o profesora en un mismo grupo.
- Se procurará minimizar los desplazamientos del profesorado entre edificios.
- Se distribuirán los espacios de forma que se minimicen los desplazamientos del alumnado, siempre teniendo en cuenta el número de alumnado del grupo y la capacidad del espacio.
- Ocupación de espacios y recursos disponibles: SUM, Aula de Audiovisuales y Biblioteca: el profesorado anotará día y hora de utilización del grupo y materia en el cuadrante que, para tal efecto, existe en el Drive.
- Aula de Informática y Aula de Música: se dará preferencia a la impartición de las materias de Informática y de Música para la utilización de estos espacios. Durante las horas en que estas aulas están libres, igualmente el profesorado anotará día y hora de utilización del grupo y materia en el cuadrante que, para tal efecto, existe en el Drive.
- Las Aulas de Desdoble se utilizan para ubicar los desdobles de las materias optativas.
- Las Aulas específicas para la impartición de los Programas de Diversificación pueden ser utilizados, cuando no estén ocupados por los mismos, para ubicar desdobles de materias optativas.
- En el Drive, se encuentra el documento compartido de la "Ocupación de Espacios". Si se pretende ocupar un espacio durante una hora por un tiempo prolongado del curso, debe consultarse a Jefatura de Estudios antes de anotarse.

- Se procurará que los períodos de las clases prácticas de los Ciclos Formativos tengan una duración mínima de dos horas. Se intentará atender a las recomendaciones del profesorado.
- Se atenderá a las peticiones horarias y de grupos de los miembros del Departamento recogidas en el acta de la reunión del Departamento de principio de curso.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

ACTIVIDADES DE APOYO Y REFUERZO DIRIGIDAS A ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA PROA.

a) **Acompañamiento Escolar.** El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido y/o con dificultades para alcanzar las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático. Por tanto, se concibe como una medida motivadora y favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano. En base a eso, este programa plantea los siguientes objetivos en relación al alumnado que tenemos:

- Desarrollar y afianzar las **capacidades básicas e instrumentales** de Lengua y Matemáticas.
 - Desarrollar la **comunicación lingüística en lenguas extranjeras.**
 - Mejorar la **integración social** del alumnado, en el grupo y en el centro.
 - Facilitar la **transición** de la educación primaria **a la educación secundaria.**
 - Asentar **conocimientos y destrezas de las áreas instrumentales.**
 - Facilitar la adquisición de **hábitos de organización y constancia** en el trabajo, el aprendizaje de **técnicas de estudio.**
 - **Fomentar la lectura** como un recurso habitual de las actividades escolares ordinarias.
 - **Desarrollar y mejorar las habilidades sociales** que favorezcan la convivencia escolar.
 - Organización y planificación del tiempo de estudio (técnicas de estudio).
 - Asesoramiento en las tareas escolares.
 - Integración escolar y social (autoestima, habilidades sociales y emocionales).
 - Mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
- Se trabaja desde la atención individualizada referida a dificultades personales que cada alumno/a presenta para la adquisición de las distintas capacidades definidas por el currículo de Educación Secundaria.

Para cumplir estos objetivos, el Centro pone a disposición del programa;



- Dos aulas para dos grupos de refuerzo simultáneos provistas de pizarra digital
- Aula de informática del edificio Príncipe Felipe.
- Biblioteca del edificio Príncipe Felipe.
- Cartulina, folios...
- Otras necesidades, a cargo de los gastos de funcionamiento del Centro.

El Programa se desarrolla en horario de tarde, los martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas, impartido por dos profesores/as del centro.

- b) **Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante.** Esta actuación va dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular y, por lo tanto, para alcanzar las competencias clave. El trabajo de la lengua española será prioritario; no obstante, se podrán desarrollar actividades para el desarrollo de hábitos de organización del tiempo y planificación del trabajo, que les permita mejorar sus rendimientos académicos.

Los objetivos que se plantean en esta actuación son:

- Favorecer la **inclusión educativa y social** del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir a la **consecución de los objetivos** establecidos en el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- Apoyar al alumnado de origen extranjero para la **consecución de niveles competenciales en comunicación lingüística** (lengua española como lengua vehicular) que le permita un mayor y mejor acceso al currículo, así como una mejor interacción en los diferentes contextos en los que se desenvuelve.

El Programa se desarrollará en horario de tardes, los lunes y miércoles de 17:00 a 19:00, impartido por una profesora del centro.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS

Actualmente, no tienen demanda en el centro.

UTILIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DEL CENTRO

La Biblioteca del edificio Salustiano Torres está al servicio del alumnado durante las horas de lectura que tiene todo el alumnado de 1º y 2º de ESO en sus horarios lectivos semanales.

La Biblioteca del edificio Príncipe Felipe se encuentra abierta durante todas las mañanas, se utiliza dentro del Plan de Lectura y Bibliotecas para realizar las actividades de lectura y uso propuestas por los distintos Departamentos como complemento de las materias

curriculares. Además, durante los recreos, se abren para poder leer, estudiar o jugar al ajedrez.

El coordinador de la biblioteca será el encargado de realizar el horario al comienzo de curso, intentando que esté el máximo tiempo posible abierta.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La Ley de Educación de Andalucía, en el artículo 50 hace una referencia al sentido que deben tener las actividades extraescolares, cuando determina que "los centros docentes de educación infantil, primaria y secundaria ofrecerán, fuera del horario lectivo, actividades extraescolares que aborden **aspectos formativos de interés para el alumnado**. Asimismo, fomentarán actuaciones que favorezcan su integración con el entorno donde está ubicado.", tema que se reitera en el artículo 174, cuando indica la posibilidad de que las administraciones locales puedan colaborar en el "desarrollo de actividades complementarias y extraescolares dirigidas al conocimiento del municipio, de sus bienes de interés cultural y de su medio ambiente, así como aquellas que potencien los valores ciudadanos."

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, bajo la supervisión de la Dirección del centro, coordinará y promoverá la realización de dichas actividades en colaboración con los Jefes de los Departamentos Didácticos.

Las actividades extraescolares y complementarias tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por los momentos, espacios y recursos que utilizan. Están dirigidas a favorecer la apertura del Centro a su entorno y a contribuir a la formación integral del alumnado, en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural y la preparación para su inserción en la sociedad. Permiten la participación de toda la comunidad escolar, desarrollando actitudes y valores relacionados con la convivencia, el respeto a otras opciones y a la asunción de responsabilidades.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de nuestro Centro educativo, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas y facilitando la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

DEFINICIÓN Y CARÁCTER DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Están organizadas durante el horario escolar y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, el espacio o recursos que utilizan. Tienen un

carácter obligatorio para el alumnado y en el caso en que se desarrollen fuera del centro se requerirá la autorización de sus padres o tutores legales.

Pueden formar parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio. Estas actividades complementarias deben estar recogidas en las programaciones didácticas.

El profesorado permanecerá junto al grupo de alumnos y alumnas que le corresponda en cada tramo de su horario personal durante el desarrollo de las actividades complementarias, asegurándose de mantener el orden necesario para el aprovechamiento de las mismas, puesto que "por su propia naturaleza, las actividades complementarias deben ser organizadas y vigiladas por el profesorado del centro como si de actividad lectiva ordinaria se tratara, independientemente de que otras personas relacionadas con el centro puedan colaborar" (*Instrucciones de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, sobre la organización y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares*).

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Están destinadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumno en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las mismas exceden del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa. En ningún caso formarán parte del proceso de evaluación.

OBJETIVOS

Los objetivos de las actividades complementarias y extraescolares deben ser acordes con el desarrollo de las Competencias Clave de manera que las actividades programadas desarrollan éstas de manera diversa. En la preparación de las actividades se trabajan unas competencias, en el momento de la realización de dichas actividades se desarrollan otras competencias y con posterioridad a la realización de la actividad se favorecen otras competencias. En definitiva, las actividades complementarias y extraescolares persiguen conseguir el desarrollo de las competencias clave y del currículo, pero en un medio y en unos tiempos distintos a los de la clase.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Al comienzo del curso los departamentos establecerán las actividades complementarias y extraescolares a desarrollar, indicando fecha aproximada, alumnado implicado y responsables. Cada jefe/a de departamento llevará su programación de actividades al ETCP, donde se realizará un cuadrante con las actividades de todos los departamentos que será expuesto en el tablón de la sala de profesorado.

El Departamento de Actividades Extraescolares velará porque no se produzca una concentración de actividades en fechas cercanas a fin de trimestre o en los mismos niveles. Igualmente se evitarán actividades a partir del mes de mayo inclusive.

Esta relación de actividades deberá ser comunicada al Consejo Escolar, quien debe aprobarlas para ser incorporadas al Plan de Centro y para que, por tanto, puedan desarrollarse.

Cualquier cambio surgido en la programación de actividades deberá ser comunicado al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, así como a la Dirección del centro, debe contar con la aprobación del Consejo Escolar.

NORMATIVA PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DESARROLLADAS EN EL CENTRO

Las Orientación de la Delegación de Educación sobre planificación y realización de actividades extraescolares establece una serie de principios y requisitos de las actividades extraescolares, que deben ser respetados por los centros educativos, en la determinación de estas y en las condiciones para su realización.

- Autonomía pedagógica, de organización y de gestión para determinar las actividades a desarrollar durante un curso escolar, de acuerdo con los recursos disponibles del centro.
- Dicha autonomía tiene como destinatario al centro, para la consecución del éxito escolar de todo el alumnado.
- Favorecer la equidad y el acceso a una real igualdad de oportunidades educativas, como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- No discriminación por motivos económicos, personales, de creencias, académicas o de otro tipo. En este sentido, tener en cuenta que la situación económica de las familias y la disponibilidad de recursos no sea de hecho un requisito que condicione la participación del alumnado. En este mismo caso puede estar el alumnado con necesidades educativas especiales, a quien no debe exigírsele la presencia ineludible de familiares, para atenderlo durante la actividad.
- Relación directa con el currículo del centro (Carácter educativo) y con los criterios establecidos sobre el tiempo escolar y extraescolar, en el Proyecto Educativo.
- Las actividades deben estar recogidas en las Programaciones Didácticas o en su caso, aprobadas por el Consejo Escolar, a propuesta del Departamento o Equipo de Ciclo.
- Carácter voluntario para el alumnado, por lo que habrá que tener autorización expresa de las familias (padres, madres o tutores legales).

- Respeto a las normas que regulan la convivencia, por lo que la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares debe tomarla el director o directora del centro, dando traslado de la misma a la comisión de convivencia.
- La realización de las actividades debe garantizar la seguridad del alumnado, tanto en el desplazamiento (condiciones legales del medio de transporte) como en el destino.
- La planificación de actividades extraescolares, explicitada en el Proyecto Educativo, al ser una actividad del centro, obliga y vincula al personal, mientras no se modifique el Plan de Centro por los cauces previstos.

Cuando se realicen viajes o excursiones el alumnado que no participe en tales actividades está obligado a asistir a clase.

Para controlar la asistencia, el profesorado implicado en la organización de la actividad aportará un listado con el alumnado que participa y con el que no participa. Igualmente deberá aportar las tareas a realizar por el alumnado que quede en el centro para facilitar el desarrollo de las guardias del profesorado.

El alumnado que no participe y que queda en el centro desarrollará sus clases con normalidad, y en casos extraordinarios podrá ser agrupado por niveles cuando la Dirección lo estime oportuno.

Para realizar la actividad debe haber un porcentaje mínimo de participación del 70% del alumnado correspondiente al grupo o nivel a los que se dirige dicha actividad. Excepcionalmente, se podrán realizar actividades que no cumpla este porcentaje, si el número de plazas a las que se dirige es menor.

Según las normas de viajes escolares, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Para la asistencia a estos viajes y visitas se exigirá a los padres o tutores legales del alumnado menores de edad participantes la correspondiente autorización expresa por Pasen y la firma de las normas básicas del viaje, a las que se refiere el **anexo VII**.
- Comunicar a la Dirección del centro la realización de la actividad, aportando el listado de alumnos/as participantes.

Para estos procesos se establecen los siguientes criterios y plazos:

En primer lugar, el profesorado encargado de la actividad comunicará una semana antes, si se trata de viajes y visitas de un solo día, o 20 días antes si se trata de actividades de más de un día lectivo, al Jefe de Departamento de Actividades la realización de dicha actividad. La comunicación se realizará con los impresos existentes al efecto, en el que se especifica:

- Denominación y planning de la actividad.
- Horario y lugar en el que se desarrollará.

- Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido las actividades pueden ser desarrolladas: Por personal ajeno al centro.
 - Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.
 - Mediante actuaciones de voluntariado, a través de entidades colaboradoras o de la Asociación de madres y padres de alumnos, en los términos previsto en la legislación vigente.

Todas las instituciones, colectivos y organismos, etc., que soliciten la participación del Centro en alguna actividad organizada por ellos, deberán coordinarse con algún departamento y, por tanto, estar sujetas a la normativa general para la realización de actividades en este centro.

Por otro lado, se comunicará a la Dirección del centro educativo:

- Viajes y visitas de un sólo día o fin de semana: se cursará comunicación con al menos 6 días de antelación, entregándose junto con la solicitud el listado de alumnado y de profesorado participantes en la actividad.
- Los viajes y visitas de dos o tres días lectivos: requerirán la comunicación correspondiente, con una antelación mínima de 20 días mediante un proyecto, cuyo reflejo o resumen se hará en un impreso normalizado.
- En la planificación y desarrollo de las actividades extraescolares, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, se buscará garantizar que dichas actividades no afecten negativamente al normal funcionamiento del centro educativo, tanto durante el día en que se realicen como en la jornada posterior.

Por ello, siempre que sea posible, se priorizará la programación de actividades en horarios y condiciones que permitan la presencia del profesorado al día siguiente, evitando cualquier impacto en el desarrollo habitual de las clases. En el caso de actividades que, por su naturaleza o duración, puedan extenderse hasta altas horas de la noche e imposibiliten la asistencia del personal al centro en la jornada siguiente, estas deberán programarse preferentemente en viernes.

La duración del viaje de estudios será, como máximo, de cinco días lectivos.

Los profesores/as acompañantes serán uno por cada 20 alumnos, siendo siempre el número mínimo de profesores/as asistentes dos, por las posibles incidencias que puedan surgir. Se podrá autorizar la participación extraordinaria de más profesores cuando se trate de un grupo o de una actividad con características especiales.

Cuando los desplazamientos se vayan a realizar con un medio de transporte discrecional contratado al efecto especialmente para la ocasión, se debe exigir que el mismo reúna todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, tanto de los vehículos como de sus conductores; así mismo, se procurará que las distintas etapas del viaje se racionalicen

tanto en los tiempos empleados como en la condición de las rutas utilizadas, adoptando cuantas medidas de seguridad se entiendan convenientes y oportunas.

El profesorado asistente a la actividad dejará siempre alguna actividad programada para aquellos grupos de alumnos/as a los que no va a impartir clase el día en que se celebre la actividad, de tal forma que el profesorado de guardia pueda hacerse cargo del alumnado sin necesitar conocer la materia impartida por el sustituido.

Se procurará que la actividad extraescolar programada sea asequible a todo el alumnado desde el punto de vista económico y también desde el punto de vista del interés que pueda suscitar en el mismo. No obstante, siempre pueden darse casos de alumnos/as que por distintos motivos no asisten a la misma. Por tanto, el resto del grupo acudirá al Centro con normalidad y se le atenderá con actividades de refuerzo o ampliación, previamente programadas. A los alumnos que no participen de las actividades y no acudan a sus clases regladas se les podrá imponer un apercibimiento.

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA VIAJES DE ESTUDIOS

En el caso de que el claustro lo estime conveniente, el centro promoverá con periodicidad anual la realización de un viaje de fin de estudios destinado a los alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio.

Debido a la trascendencia e importancia de esta actividad, se establecen las siguientes normas y criterios para la organización y desarrollo del viaje de estudios.

Organización y calendario

En el caso de realizarse el viaje de estudios corresponde la organización del viaje de estudios al Departamento de Actividades Extraescolares bajo la supervisión de la Dirección y Vicedirección del Centro. Se contará con la colaboración del profesorado que va a la actividad.

La organización del viaje se pondrá en marcha en el primer trimestre, siempre que haya profesorado voluntario antes del mes de noviembre, convocando una reunión informativa para el alumnado y sus padres/madres para dar a conocer las condiciones de participación. Seguidamente se elaborará un primer listado de alumnos/as interesados en participar. Al mismo tiempo se pondrán en marcha las actividades destinadas a la obtención de ingresos para financiar el viaje, organizadas por las familias con la colaboración del centro.

Se mantendrán reuniones periódicas para mantener informado al alumnado de la evolución del viaje y se utilizarán los tablones de anuncios del centro para insertar toda aquella información relevante.

La elección del presupuesto correrá a cargo del profesorado implicado en la organización del viaje, siempre bajo la supervisión de la Dirección del centro.

Se realizará un único viaje de estudios para 1º de bachillerato y 1º de Grado Medio de ambas familias profesionales, con un máximo de 3-4 noches.

Se solicitará la aprobación del Consejo Escolar para la realización del viaje.

Elección de destino

Los destinos serán elegidos por el Departamento de Actividades Extraescolares en coordinación con la Dirección del centro, priorizándose aquellos con un marcado perfil cultural, deportivo o medioambiental que complementen el currículo del alumnado destinatario y que puedan ser asumidos económicamente por todas las familias, preferentemente en territorio nacional.

Ingresos a cuenta del viaje.

El centro colaborará en la medida de sus posibilidades con el AMPA, en la organización de actividades destinadas a la obtención de ingresos para la financiación del viaje de estudios.

El alumnado que decida retirarse de la actividad no podrá reclamar el dinero acumulado de actividades comunes bajo ningún concepto, que quedará como fondo para gastos comunes durante la realización del viaje (pago de entradas, comida, etc.).

De igual forma, una vez contratado el viaje el alumnado que decida abandonar asumirá el coste de la cancelación de su plaza.

En caso de suspensión del viaje los beneficios revertirán en los propios alumnos en la forma que establezca el centro, evitando la entrega del dinero en metálico y siempre bajo el acuerdo y supervisión de sus representantes legales.

Participación del profesorado.

En caso de realizarse viaje de Estudios, la puesta en marcha y organización del viaje corresponderá al Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares, quien a principios del mes de octubre colocará una lista en la sala de profesores/as del edificio Príncipe Felipe, en la que se apuntará el profesorado que, de forma voluntaria, quiera participar como acompañante en dicha actividad. Si no lo hubiera antes del mes de noviembre, el viaje de estudios quedaría anulado.

En caso de existir más profesorado voluntario que plazas correspondientes en el viaje, el orden de preferencia será el siguiente:

- Tutores/as de referencia de los grupos implicados y el Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares.
- Profesorado que en el curso escolar correspondiente les imparta clase.
- Profesorado que más años les haya dado clase.

De haber más profesorado voluntario en las mismas circunstancias, su participación se decidiría por sorteo público.

La ratio establecida es de un profesor/a acompañante por cada veinte alumnos/as o fracción, aunque podrá disminuir esta ratio en función de las características del grupo o del destino a criterio de la dirección del centro o del Consejo Escolar. Se podrá autorizar la participación extraordinaria de más profesores cuando se trate de un grupo con características especiales o asista algún alumno/a que requiera una atención individualizada.

Participación del alumnado

Podrá participar en el viaje de estudios todo el alumnado al que esté dirigido que no haya incurrido en conductas gravemente perjudicial para la convivencia y se le haya impuesto como medida disciplinaria la suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares, comunicado a la comisión de convivencia.

El alumnado quedará sometido a la disciplina académica durante la realización del viaje, aplicándose la legislación relativa a deberes y derechos.

Cualquier situación que pudiera darse en el transcurso del viaje que no se encuentre reglamentada explícitamente quedará sometida a lo dispuesto por el profesorado responsable pudiéndose suspender la participación en la actividad de un alumno/a en cualquier momento del desarrollo de la misma si no cumple las normas básicas acordadas para la realización de la actividad y especialmente cuando incurra en una falta que ponga en riesgo la salud o la integridad propia o de otros. Será la familia la que corra a cargo del desplazamiento de vuelta en ese caso.

Implicación de los padres/madres o tutores legales

Corresponde a los padres/madres o tutores legales autorizar la realización del viaje de estudios, comprometiéndose por escrito (PASEN) a acatar las normas de organización del viaje (**anexo VII**) y a sufragar los gastos de cancelación por abandono del viaje en el caso de que los hubiese, haciéndose responsables igualmente de los daños o perjuicios que puedan causarse como consecuencia del mal comportamiento de sus hijos/as.

Los padres/madres o tutores legales deberán informar la Dirección, quien actuará con total confidencialidad, de cualquier enfermedad o alergia que sufran sus hijos/as, responsabilizándose de que lleven los medicamentos e informes médicos necesarios durante el viaje.

En caso de no haber profesorado voluntario, el centro no organizará viaje, podrá colaborar con el AMPA; en el caso de que sea ésta la que se encargue de organizarlo.

ANEXO VII

NORMAS BÁSICAS DEL VIAJE DE ESTUDIOS

1. Los alumnos/as han de respetar en todo momento las normas de convivencia del Centro. Su incumplimiento conllevará la sanción recogida en dicho reglamento.
2. Se considera de observancia ineludible estar presente con **puntualidad** a la hora establecida en cada caso.
3. Las **visitas concertadas son de obligado cumplimiento para todo el alumnado**, habiendo de respetar en todo momento los horarios de salida y llegada.
4. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni de cualquier otra sustancia nociva para la salud, haciéndose responsables los padres de las posibles consecuencias ocasionadas.
5. Respetar y cuidar las instalaciones del hotel, evitando realizar ruidos que impidan el descanso de los huéspedes.
6. Demostrar un comportamiento correcto, adecuado a la situación, mostrando compostura y respeto tanto en las visitas guiadas como libres.
7. La finalidad de este viaje de estudios es cultural, lo que conlleva que los alumnos/as deben estar en condiciones óptimas para las visitas que se van a realizar.
8. El alumnado participante tendrá que seguir las directrices del profesorado acompañante y responsables del autobús, hotel y lugares que se visiten.
9. Se faculta al profesorado acompañante para que aplique estas normas y, en su caso, adopte las medidas necesarias, incluida su retorno a casa, a cuenta de la familia.

La organización de las ceremonias de **graduación** estará a cargo del centro, que se encargará de coordinar y planificar los detalles necesarios para garantizar el correcto desarrollo del acto. Estas ceremonias estarán dirigidas específicamente al alumnado de 2º de Bachillerato y 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, reconociendo y celebrando la finalización de sus etapas educativas.

El AMPA podrá colaborar con el centro en la planificación y desarrollo de estas ceremonias, coordinándose con el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias para contribuir al éxito de las mismas.

M) CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Los criterios establecidos para la elaboración del horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de los títulos de formación profesional inicial que se imparten en el centro atienden al:

- Número de horas semanales de cada módulo profesional, conforme establezca su correspondiente Orden. No obstante, los módulos profesionales cuya duración semanal sea superior a cinco horas se agruparán éstas en módulos de dos horas. Igualmente, las horas prácticas de la Familia Profesional de Electricidad serán agrupadas como mínimo en módulos de dos horas. Se escuchará al profesorado que dé el módulo y se intentará facilitar los agrupamientos de horas.
- Espacios y equipamientos necesarios para la adquisición de resultados de aprendizaje de cada módulo.
- Actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración en el segundo curso, conforme a lo que a tal efecto haya determinado el departamento de la familia profesional correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas serán definidas en la programación del Departamento.

La organización curricular atenderá a lo establecido en las distintas Órdenes y Decretos que regulan cada uno de los ciclos formativos. (En el apartado 10.5 del Proyecto Educativo, se ven reflejadas las horas de cada módulo).

En general el reparto de los módulos entre los profesores atenderá a criterios acordados en el seno de cada departamento y se elaborarán los horarios desde jefatura de estudios teniendo en cuenta los aspectos que a continuación se detallan para cada módulo.

Los módulos prácticos deben ir en bloques para mejor aprovechamiento del alumno. Así podemos indicar que se realizarán bloques en los siguientes módulos siempre que la organización horaria lo permita.

Calendario de evaluación

Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del período lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una final en cada uno de los cursos académicos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en las que se harán constar los acuerdos adoptados.

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos se realizará una evaluación inicial, regulada en el artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

Para el primer curso, la última sesión de evaluación parcial se realizará en la última semana de mayo. El alumnado que no tenga superados todos los módulos o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Para segundo curso, el período comprendido entre el 20 y 30 de marzo de cada curso se dedicará a las actividades relacionadas con la evaluación y calificación del alumnado. El alumnado que tenga módulos profesionales no superados y no pueda cursar el módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases.

N) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Es preceptivo realizar el análisis de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad escolar del centro con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y desarrollar planes de mejora específicos, realistas y prácticos, de la calidad educativa del centro y de los rendimientos académicos del alumnado.
- Favorecer procesos de análisis útiles y transparentes para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- Mejorar los rendimientos académicos del alumnado

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una **información objetiva y coherente** de toda la comunidad educativa que ayude a la reflexión y a la toma de decisiones sobre determinados aspectos.

Por tanto, atenderemos a los indicadores homologados para realizar la autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Andaluza, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Esta evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro (cf. el epígrafe 1) del Proyecto Educativo) e incluirá una medición, cuantitativa o cualitativa, de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de los órganos de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. (cf. Anexo 1n)

La evaluación del instituto tendrá en cuenta la situación socioeconómica y cultural del alumnado, el entorno del propio centro y los recursos (infraestructuras, materiales y personal) de que éste dispone. La evaluación se realizará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y

funcionamiento, como al conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje, absentismo, grado de continuidad del alumnado en estudios postobligatorios y resultados de las pruebas de diagnóstico.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se sugieren los siguientes:

El proceso de evaluación consta de cuatro fases:

1. Concreción de los **aspectos a evaluar** y determinación de los **indicadores de calidad** a realizar por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (DFEIE)
2. **Recogida de información** a través de las fuentes y de los cuestionarios propios del centro y de los medios que determine el DFEIE en el mes de mayo.
3. **Análisis y evaluación de los datos**, determinando en cada apartado las personas y órganos que deben intervenir en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: órganos de coordinación docente o de gobierno, equipo directivo, personas responsables de la coordinación de planes y proyectos, figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (junta de delegados, delegados de padres y madres, asociación de madres y padres, etc.). Corresponde al Dpto. de FEIE la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación**, que contará con las aportaciones que realice el claustro de profesorado, que será aprobada por el Consejo Escolar.
5. Plan de mejora al inicio de cada curso escolar.

La memoria de autoevaluación y el plan anual de mejora será realizada por el **equipo de evaluación**, que estará integrada, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de FEIE y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

ANEXO 1.N

	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLE	MEDICIÓN
ÁREA DE MEDICIÓN	A.1. Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias	Porcentaje de alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado de ESO que obtienen evaluación positiva en todas las materias b = número total de alumnado que consta en las actas de evaluación	$a \times 100 / b$
	A.2. Promoción de alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso b1 = número total de alumnado sin adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado sin adaptaciones curriculares significativas que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.3. Alumnado de ESO con evaluación positiva	Media de porcentajes de alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado con evaluación positiva en una determinada materia b1 = número total de alumnado matriculado en dicha materia c1 = porcentaje por materia de alumnado con evaluación positiva $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1

<p>A.4. Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística</p>	<p>Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de comunicación lingüística</p>	<p>Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que obtienen un nivel de competencia de 5 o 6 en comunicación lingüística b. Número total de alumnado que participa en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística</p>	<p>$a \times 100 / b$</p>
<p>A.5. Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático</p>	<p>Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de razonamiento</p>	<p>Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que obtienen un nivel de competencia de 5 o 6 en comunicación lingüística. b. Número total de alumnado que participa en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.</p>	<p>$a \times 100 / b$</p>
<p>A.6. Promoción de alumnado de ESPA</p>	<p>Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de educación secundaria para personas adultas</p>	<p>Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ESPA que promociona en un curso determinado b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$</p>	<p>Media de los c1</p>
<p>A.7. Alumnado de ESPA con evaluación positiva</p>	<p>Media de porcentajes de alumnado de ESPA con evaluación positiva en los distintos ámbitos</p>	<p>Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ESPA con evaluación positiva en un determinado ámbito b1 = número total de alumnado matriculado en dicho ámbito c1 = porcentaje por ámbito de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$</p>	<p>Media de los c1</p>

	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLE	MEDICIÓN
ÁREA DE MEDICIÓN	A.8. Promoción de alumnado de bachillerato	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de bachillerato	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de bachillerato que promociona en un curso determinado b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.9. Alumnado de bachillerato con evaluación positiva	Media de porcentajes de alumnado de bachillerato con evaluación positiva en los distintos ámbitos	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de bachillerato con evaluación positiva en un determinado ámbito b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.10. Promoción de alumnado de ciclos formativos de grado medio	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado medio	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ciclos formativos de grado medio que promocionan en un determinado curso b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1

A.11. Promoción de alumnado de ciclos formativos de grado superior	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado superior	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ciclos formativos de grado superior que promocionan en un determinado curso b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
A.12. Alumnado de ESO que alcanza la titulación, con valoración positiva en todas las materias	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente con valoración positiva en todas las materias	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en ESO con valoración positiva en todas las materias b = número total de alumnado matriculado en 4º de ESO	$a \times 100 / b$
A.13. Alumnado de ESO sin valoración positiva en todas las materias	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente sin valoración positiva en todas las materias	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en ESO sin valoración positiva en todas las materias b = número total de alumnado matriculado en 4º de ESO	$a \times 100 / b$
A.14. Alumnado de ESPA que alcanza la titulación	Porcentaje de alumnado de ESPA que alcanza la titulación correspondiente	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en ESPA b = número total de alumnado matriculado en ESPA con opción a dicho título	$a \times 100 / b$
A.15. Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación	Porcentaje de alumnado de bachillerato que alcanza la titulación correspondiente	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titula en bachillerato b = número total de alumnado matriculado en 2º de bachillerato	$a \times 100 / b$
A.16. Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación correspondiente	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titula en ciclos formativos de grado medio b = número total de alumnado matriculado en cursos con opción a dicho título	$a \times 100 / b$

	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLE	MEDICIÓN
ÁREA DE MEDICIÓN	A.17. Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación correspondiente	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en ciclos formativos de grado superior b = número total de alumnado matriculado en cursos con opción a dicho título	$a \times 100 / b$
	A.18. Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores	Porcentaje de alumnado que ha titulado en ESO y continúa sus estudios en bachillerato o en un ciclo formativo de grado medio	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que, habiendo titulado en ESO, continúan estudios posteriores de bachillerato b = número de alumnado que han titulado en ESO c = $a \times 100 / b$ d = número de alumnado que, habiendo titulado en ESO, continúan estudios de ciclos formativos de grado medio e = número de alumnado que han titulado en ESO f = $d \times 100 / e$	$c + f$
	A.19. Alumnado con título en bachillerato que continúa estudios posteriores	Porcentaje de alumnado que ha titulado en bachillerato y continúa sus estudios en un ciclo formativo de grado superior o tiene evaluación positiva en las pruebas de acceso a la universidad	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que, habiendo titulado en bachillerato, continúan estudios posteriores en un ciclo formativo de grado superior b = número de alumnado que han titulado en bachillerato c = $a \times 100 / b$ d = número de alumnado que, habiendo titulado en bachillerato, superan las pruebas de acceso a la universidad e = número de alumnado que ha titulado en bachillerato f = $d \times 100 / e$	$c + f$
	A.20. Horas de docencia directa impartidas por el profesorado	Porcentaje de horas de docencia directa impartidas por el profesorado	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de horas de docencia impartidas b = número total de horas de docencia previstas en el horario	$a \times 100 / b$

ÁREA DE MEDICIÓN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLE	MEDICIÓN
	B.1. Promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado con ACIS	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado con ACIS que promocionan en un determinado curso b1 = número total de alumnado con ACIS matriculados en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado con ACIS que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	media de los c1
	B.2. Alumnado de 2º ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística	Porcentaje de alumnado de 2º ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que obtienen un nivel de competencia de 1 o 2 en comunicación lingüística b = número total de alumnado que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística	$a \times 100 / b$
	B.3. Alumnado de 2º ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático	Porcentaje de alumnado de 2º ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que obtienen un nivel de competencia de 1 o 2 en comunicación lingüística b = número total de alumnado que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático	$a \times 100 / b$
	B.4. Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria	Porcentaje de alumnado de ESO que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado matriculado en ESO que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar	$a \times 100 / b$
ÁREA DE	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLE	MEDICIÓN

<p>B.5. Abandono escolar en educación secundaria obligatoria</p>	<p>Porcentaje de alumnado que abandona la ESO sin titulación, una vez superada la edad de escolarización obligatoria</p>	<p>Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que, estando matriculados el curso anterior, no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos b = número total de alumnado matriculado en ESO en el centro a 31 de octubre en el curso anterior</p>	<p>$a \times 100 / b$</p>
<p>B.6. Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias</p>	<p>Porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos sin alcanzar titulación</p>	<p>Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que, estando matriculados el curso anterior, no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos b = número total de alumnado matriculado en enseñanzas postobligatorias en el centro a 31 de octubre en el curso anterior</p>	<p>$a \times 100 / b$</p>
<p>B.7. Idoneidad curso- edad en Educación Secundaria Obligatoria</p>	<p>Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en la ESO</p>	<p>Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número total por cursos de alumnado que están matriculados en el que, por edad, les corresponde b1 = número de alumnado por curso de ESO del centro c1 = porcentaje por curso de idoneidad $c1 = a1 \times 100 / b1$</p>	<p>media de los c1</p>
<p>B.8. Eficacia de los programas de refuerzo de materias instrumentales en la ESO</p>	<p>Porcentaje de alumnado que cursa un programa de refuerzo en la materia instrumental de Matemáticas que alcanza calificación positiva en dicho programa de refuerzo</p>	<p>Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que supera el programa de refuerzo correspondiente b = número total de alumnado matriculado en el programa de refuerzo educativo de una materia instrumental</p>	<p>$a \times 100 / b$</p>

	B.9. Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO	Media de porcentajes de alumnado que cursa materias con ACIS y alcanza calificaciones positivas	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número total de alumnado que alcanzan evaluación positiva conforme a los criterios de evaluación establecidos en la ACIS de una determinada materia b1 = número total de alumnado con ACIS en una determinada materia c1 = porcentaje por materia de alumnado con ACIS que obtiene evaluación positiva	media de los c1
	B.10. Eficacia de los programas de refuerzo de materias o ámbitos pendientes en la ESO	Porcentaje de materias o ámbitos pendientes que se recuperan	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de materias o ámbitos pendientes recuperados a final de curso b = número total de materias o ámbitos pendientes	$a \times 100 / b$

	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLE	MEDICIÓN
ÁREA DE MEDICIÓN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	B.11. Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en ESO	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las materias correspondientes	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las materias correspondientes b = número total de alumnado con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en ESO	$a \times 100 / b$
	B.12. Alumnado que, siguiendo un programa de Diversificación Curricular y el 4º de ESO orientado a CCFF, alcanza la titulación en ESO	Porcentaje de alumnado que sigue programa de Diversificación Curricular que alcanza la titulación	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado del PDC que alcanza la titulación b = número total de alumnado matriculado en 3º de PDC	$a \times 100 / b$

B.13. Alumnado del Ciclo Formativo de Grado Básico que supera el primer curso del programa	Porcentaje de alumnado del Ciclo Formativo de Grado Básico que supera el primer curso del programa	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado de CFGB que supera el primer curso del programa b = número total de alumnado matriculado en el primer curso de CFGB	$a \times 100 / b$
B.14. Alumnado del Ciclo Formativo de Grado Básico que obtiene la titulación en la ESO	Porcentaje de alumnado de CFGB que obtiene la titulación	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado de CFGB que obtiene titulación b = número total de alumnado matriculado en el segundo curso de CFGB	$a \times 100 / b$

	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLE	MEDICIÓN
ÁREA DE MEDICIÓN C	C.1. Cumplimiento de normas de convivencia ²	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que no tienen incidente alguno b = número de alumnado del Centro	$a \times 100 / b$
	C.2. Conductas contrarias a la convivencia ¹	Porcentaje de conductas contrarias a la convivencia por cada cien alumnos	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de conductas contrarias a la convivencia b = número de alumnado del Centro	$a \times 100 / b$
	C.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Porcentaje de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia por cada cien alumnos	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia b = número de alumnado del Centro	$a \times 100 / b$

<p>C.4. Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia</p>	<p>Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia</p>	<p>Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia b = número de alumnado del Centro</p>	<p>$a \times 100 / b$</p>
--	--	--	--------------------------------------

2 Este parámetro se puede evaluar por enseñanzas, ciclos e, incluso, por cursos.

Las siguientes dimensiones se valorarán cualitativamente (bueno, aceptable, mejorable, deficiente). Toda evaluación que no sea “buena” se justificará anotando los aspectos mejorables.

OTRAS DIMENSIONES EVALUABLES	APARTADO DEL PE
1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula	
1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios	M, Ñ, O
1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro	L
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula	
2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente	
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, distinguiendo los contenidos básicos, de acuerdo con los objetivos y las competencias clave	C
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje con especial atención a:	C
2.2.1. Leer, escribir, hablar y escuchar	C
2.2.2. Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana	C
2.2.3. Desarrollo del conocimiento científico	C
2.2.4. Utilización de las TICs	C
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado	
3.1. Criterios de evaluación y promoción	
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas	
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	
4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.	F
4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado	F
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno	H
5. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado	
6. Las relaciones interpersonales y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	
6.1. Clima positivo de convivencia	J
6.2. Promoción de valores de relación interpersonales	J
7. Grado de consecución de los objetivos propios del centro	
8. Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas	
9. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	
9.1. Organización del aula	
9.2. Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc del centro	

9.3. Clima del aula: relaciones entre alumnado, entre profesorado y entre alumnado y profesorado	
9.4. Grado de coordinación del equipo docente	
9.5. Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa	
10. Funcionamiento de los órganos unipersonales	
11. Funcionamiento de los órganos colegiados	
12. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	
12.1. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	
12.2. Departamentos	
12.3. Equipos Docentes	
12.4. Tutorías	
13. Aprovechamiento de los recursos humanos	
14. Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial	
15. Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo por el centro	

Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

La Ley Orgánica de Educación, en su preámbulo, establece *los principios pedagógicos, que deben orientar las propuestas de los centros a su alumnado. Estas propuestas deben estar presididas por el principio de inclusión educativa.*

Para establecer los criterios de agrupamientos en nuestro centro, tendremos en cuenta los principios que se establecen en la Ley Orgánica de Educación. Los distinguiremos por enseñanzas.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como atención a la diversidad, asignación de enseñanzas, etc.

- Para la configuración de los grupos de primero de ESO y tercero se tendrán en cuenta las informaciones recibidas del alumnado en las reuniones periódicas realizadas con centros de educación primaria y centros semi-D para coordinar trasvase del alumnado. Para segundo, tercero y cuarto de ESO se valorarán las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior y las orientaciones de los tutores y equipo docente.
- Como pauta general, se favorecerá no configurar grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.
- Se procurará evitar que el alumnado que no promociona de curso se concentre sólo en algún o algunos grupos.

- Se formarán grupos de alumnos/as atendiendo a las diferentes opciones expresadas en la matrícula, tratando la voluntad y preferencia de las familias y del alumnado siempre que la capacidad organizativa del centro educativo lo permite.
- Se detectará el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo y refuerzo educativo durante las reuniones de equipos educativos, y se tendrá en cuenta a los mismos efectos, el expediente del alumnado de nueva incorporación al centro, de cara a su inclusión en los grupos que se configuren a comienzo de curso.
- Se agrupará heterogéneamente y de forma flexible los alumnos y alumnas en los diferentes grupos, para que se tenga en cuenta la distribución equitativa de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, de los que no promocionan y de aquellos que cursan un programa de Diversificación Curricular.
- Se detectarán las necesidades y recursos que puedan ser necesarios en la formación de los grupos para la mejora de la convivencia en el aula.
- En la evaluación inicial, se podrán proponer algunos cambios de grupo, para favorecer los resultados del alumnado, siempre que estén debidamente justificados.

BACHILLERATO:

- Los agrupamientos del alumnado se basarán en la modalidad de bachillerato cursada, las materias de modalidad elegidas y el número de grupos autorizados.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

En cuanto a los criterios para la asignación de tutorías se tendrá en cuenta, siempre que las necesidades organizativas lo permitan, los siguientes:

- Que el tutor o tutora imparta una materia a todo el alumnado del grupo y con el mayor número de horas lectivas posibles dependiendo de la disponibilidad horaria de los diferentes departamentos.
- Continuidad en el grupo.
- Que no coincidan profesores noveles en los mismos niveles. Es aconsejable que el equipo educativo exista algún profesor con más experiencia que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las funciones establecidas en el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

O) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DE BACHILLERATO, ADEMÁS LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

OPTATIVIDAD EN LA ESO

En nuestro centro se impartirán las materias optativas de oferta obligada para los distintos niveles de la ESO, conforme Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a esta etapa educativa:

- a) En el **primer curso**: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate o un Proyecto interdisciplinar, regulado en el artículo 7, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica y Computación y Robótica, serán de oferta obligatoria para los centros.

Proyectos Interdisciplinares:

- Real English for Real Life (Proyecto Interdisciplinar de Inglés)
- Medio Natural y Desarrollo Sostenible (Proyecto Interdisciplinar de Biología y Geología y Educación Física)

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

- b) En el **segundo curso**: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los

centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Proyectos Interdisciplinarios:

- Real English for Real Life (Proyecto Interdisciplinar de Inglés)
- Taller de Matemáticas para la estimulación del talento matemático (Proyecto Interdisciplinar de Matemáticas)
- Métodos de la Ciencia (Proyecto interdisciplinar de Biología y Geología)

c) En el **tercer curso**: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Proyectos Interdisciplinarios:

- Real English for Real Life (Proyecto Interdisciplinar de Inglés)
- Hábitos de vida saludable (Proyecto Interdisciplinar de BG y EF)

Las materias optativas se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

d)El alumnado de 4º curso de la ESO cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes: Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional. Asimismo, los centros docentes en el ejercicio de su autonomía podrán ofertar como optativa propia de la Comunidad un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Ampliación de Cultura Clásica y Dibujo Técnico serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

La oferta educativo de 1º a 3º de la ESO, queda de la siguiente manera.

PRIMERO ESO		Horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
	Matemáticas	4
	Biología y Geología	3
	Música	2
	Educación Plástica, visual y Audiovisual	1
	Segunda Lengua Extranjera: Francés II	2
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (no menos de 15 alumnos/as) Elegir 1	Computación y Robótica *	2
	Cultura Clásica *	
	Oratoria y Debate	
	<i>Real English for Real Life .(Proyecto Interdisciplinar Inglés)</i>	
	<i>Medio Natural y Desarrollo Sostenible.(Proyecto Interdisciplinar EF- BG)</i>	
Religión / Atención Educativa (Elegir 1)	Religión / Atención Educativa	1
TUTORÍA		1
TOTAL		30

SEGUNDO ESO		Horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
	Matemáticas	4
	Física y Química	3
	Música	2
	Tecnología y Digitalización	3
	Educación en Valores, Cívicos y Éticos	1
Elegir 1 materia	Religión / Valores Éticos	1
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA Elegir 1 (no menos de 15 alumnos/as)	Cultura Clásica*	2
	Computación y Robótica*	
	Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual*	
	Segunda Lengua Extranjera: Francés*	
	Oratoria y Debate	
	<i>Taller de Matemáticas para la estimulación del talento matemático. (Proyecto Interdisciplinar)</i>	
	<i>Métodos de la Ciencia (Proyecto Interdisciplinar)</i>	
	<i>Real English for Real Life .(Proyecto Interdisciplinar Inglés)</i>	
TUTORÍA		1
		30

TERCERO ESO		Horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera: Inglés	4
	Matemáticas	4
	Biología y Geología	2
	Educación Plástica y Visual	2
	Física y Química	3
	Tecnología y Digitalización	2
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (elegir 1) (no inferior a 15 alumnos)	Cultura Clásica*	2
	Computación y Robótica *	
	Segunda Lengua Extranjera *	
	Oratoria y debate	
	Cultura del Flamenco *	
	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	
	<i>Real English for Real Life .(Proyecto Interdisciplinar Inglés)</i> <i>Hábitos de Vida Saludable (Proyecto Interdisciplinar EF-BG)</i>	
Elegir 1 materia	Religión / Atención Educativa	1
Tutoría		1
		30

ITINERARIOS EN 4º DE ESO.

La oferta educativa de nuestro centro se organiza de la siguiente manera, partiendo de los siguientes criterios:

- Posibilitar la continuidad de estudios en bachillerato o ciclos formativos, dado el carácter orientador de este nivel para la toma de decisiones del alumnado.
- Facilitar la titulación en esta etapa educativa de acuerdo con los intereses y las necesidades del propio alumnado, ya sea para cursar estudios postobligatorios o para su incorporación al mundo laboral.

En virtud de ello, se configuran 2 itinerarios en 4º de la ESO, de carácter flexible y no prescriptivo para adecuarse mejor a las demandas del alumnado. Dentro del itinerario para Bachillerato, las diferentes optativas está agrupadas con el fin de orientar hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y de los diversos campos de la formación Profesional.

En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Como Proyecto Interdisciplinar de 4º de la ESO, se ofertan los siguientes:



- Hábitos de Vida Saludables II (Departamento de Biología y Geología y Educación Física)
- Refuerzo de Materia Troncal. Matemáticas. (Departamento de Matemáticas)

BLOQUES ASIGNATURAS	CUARTO DE ESO					Horas
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física					2
	Geografía e Historia					3
	Lengua Castellana y Literatura					4
	Primera Lengua Extranjera					4
	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS (INICIACIÓN AL BACHILLERATO)					ENSEÑANZAS APLICADAS (INICIACIÓN A LA FP)
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (B)				Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (A)	4
OPTATIVAS (no inferior a 15 alumnos/as)	ORIENTADOS A CIENCIAS	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CCSS	ORIENTACIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL	3 + 3
	Física y Química	Física y Química	Latín	Economía y Emprendimiento	Economía y Emprendimiento	
	Biología y Geología	Tecnología				
Elegir 1 (Ciencias / Tecnológico)	Digitalización (TIC) Expresión Artística 2ª Lengua Extranjera: Francés Música Tecnología Biología y Geología		Digitalización (TIC) Expresión Artística Segunda Lengua Extranjera: Francés Música Latín Tecnología Biología y Geología Formación y Orientación Personal y Profesional			3
Elegir 2 (Hum. – CCSS / FP) Enumerar						
Religión / Atención Educativa	Religión / Atención Educativa					1
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA Elegir 1 (no inferior a 15 alumnos/as)	Ampliación de Cultura Clásica*					2
	Dibujo Técnico*					
	<i>Cultura científica</i>					
	Hábitos de Vida Saludables II (Proyectos Interdisciplinares)					
	Refuerzo materias troncal Matemáticas (Proyectos Interdisciplinares)					
	<i>Filosofía</i>					
TUTORÍA						1
TOTAL						30

Los centros docentes ofertarán la totalidad de las materias. Estas materias se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

De las materias del bloque de asignaturas específicas recogidas en el Decreto, los centros docentes ofrecerán de manera obligatoria las siguientes: Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Tecnología, así como el resto de las materias troncales de cualquiera de las dos opciones. Las materias específicas se impartirán siempre que el número de alumnos

y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Durante el segundo trimestre o tercero, de 3º de la ESO se llevarán a cabo sesiones de tutoría específicas para orientar al alumnado en las diferentes opciones de 4º de la ESO.

OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO

Atendiendo al Decreto 1103/2023, de 9 de mayo, se establece la oferta educativa de Bachillerato de la siguiente manera:

- En el **primer curso**, las materias comunes a todas las modalidades son las siguientes:
 - Educación Física.
 - Filosofía.
 - Lengua Castellana y Literatura I.
 - Primera Lengua Extranjera I.

El alumnado de la modalidad de Ciencias y Tecnología cursará Matemáticas I y otras dos materias de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:

- a) Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
- b) Dibujo Técnico I.
- c) Física y Química.
- d) Tecnología e Ingeniería I.

El alumnado de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales cursará, a su elección, Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y otras dos materias de modalidad, que elegirán de entre las siguientes:

- a) Economía.
- b) Griego I.
- c) Historia del Mundo Contemporáneo.
- d) Latín I.
- e) Literatura Universal.
- f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

Asimismo, en cualquiera de las modalidades o vías, el alumnado elegirá una de las siguientes opciones:

- Dos materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, que el alumnado elegirá de entre las siguientes:
 - 1.º Anatomía aplicada.
 - 2.º Antropología y Sociología.
 - 3.º Creación Digital y Pensamiento Computacional.
 - 4.º Cultura Emprendedora y Empresarial.
 - 5.º Educación para la Convivencia Democrática I.

6.º Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía.

7.º Segunda Lengua Extranjera, de oferta obligatoria por los centros docentes.

8.º Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

9.º Materia de diseño propio.

- Una materia de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de primer curso de las ofertadas en el centro.
- Como materias de Diseño propio, se oferta la siguiente:
 - La Historia Jamás Contada, Materia de diseño Propio del departamento de Geografía e Historia.

Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en segundo curso de Bachillerato a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad, o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.



La oferta educativa del centro quedará de la siguiente manera:

PRIMERO DE BACHILLERATO			
MATERIAS	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CC. SOCIALES	HORAS
COMUNES	Educación Física		2
	Filosofía		3
	Lengua Castellana y Literatura I		4
	Primera Lengua Extranjera I		4
Materias de Modalidad	Matemáticas I	Latín I o Matemáticas CCSS I	4
MATERIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD Elegir 2 (no menos de 15 alumnos)	Biología, Geología y CC. Ambientales	Economía	4 + 4
	Dibujo Técnico I	Griego I	
	Física y Química	Hº Mundo Contemporáneo	
		Latín I	
	Tecnología e Ingeniería I	Lit. Universal Matemáticas CCSS I	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD (no menos de 15 alumnos) Elegir: Dos de 2 horas, o una de 4 h.	Materia de cualquier modalidad no cursada		4
	Anatomía Aplicada		2 +
	Creación Digital y Pensamiento Computacional		
	Cultura Emprendedora y Empresarial		
	Patrimonio cultural y Artístico de Andalucía		
	Segunda Lengua Extranjera*		2
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I		1
<i>La Historia Jamás contada (Mat. Diseño Propio GH)</i>			
Religión o Proyectos Transversales de Educación en Valores			1
Total			30

*Oferta Obligatoria

- En el **segundo curso de Bachillerato**, atendiendo al Decreto 103/2023, de 9 de mayo y a la Orden 30 de mayo, el alumnado debe cursar la totalidad de las materias comunes y tres materias específicas de modalidad para cada una de las modalidades y vías/itinerarios.

Las siguientes materias son comunes a todas las modalidades de Bachillerato en el segundo curso:

- Historia de España.
- Historia de la Filosofía.
- Lengua Castellana y Literatura II.
- Primera Lengua Extranjera II.

El alumnado de la modalidad de Ciencias y Tecnología cursará, a su elección, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

- a) Biología.
- b) Dibujo Técnico II.
- c) Física.
- d) Geología y Ciencias Ambientales.
- e) Química.
- f) Tecnología e Ingeniería II.

El alumnado de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales cursará, a su elección, Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

- a) Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.
- b) Geografía.
- c) Griego II.
- d) Historia del Arte.
- e) Latín II.
- f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

Asimismo, en cualquiera de las modalidades o vías, el alumnado elegirá una de las siguientes opciones:

a) Dos materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, que el alumnado elegirá de entre las siguientes:

- 1.º Actividad Física, Salud y Sociedad.
- 2.º Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.
- 3.º Educación para la Convivencia Democrática II.
- 4.º Electrotecnia.
- 5.º Finanzas y Economía.
- 6.º Fundamentos de Administración y Gestión.
- 7.º Imagen y Sonido.
- 8.º Mitología Clásica.
- 9.º Programación y Computación.
- 10.º Psicología.
- 11.º Segunda Lengua Extranjera, de oferta obligatoria por los centros docentes.
- 12.º Tecnologías de la Información y la Comunicación II.
- 13.º Materia de diseño propio.

b) Una materia de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de segundo curso de las ofertadas en el centro.

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en segundo curso de Bachillerato a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad, o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Las materias de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Las Materias de Diseño propio para segundo de bachillerato, diseñadas por el centro son:

- Cultura Audiovisual (Dpto. Geografía e Historia)
- Estadística (Dpto. Matemáticas)
- Ampliación de Lengua (Dpto. Lengua Castellana y Literatura)
- Entrance English Booster (Dpto. Inglés)

SEGUNDO DE BACHILLERATO					
BLOQUES DE ASIGNATURAS	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		HORAS
COMUNES	Historia de España				4
	Historia de la Filosofía				3
	Lengua Castellana y Literatura II				3
	Primera Lengua Extranjera II				3
Elegir una MATERIAS ESPECÍAS DE LA MODALIDAD (No menos de 15@) Elegir dos	CIENTÍFICO	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	
	Matemáticas II / Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales		Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	4
	Química	Física	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Latín II	4
	Física		Griego II	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	+
	Biología	Dibujo Técnico II	Historia del Arte	Geografía	4
	Geología y Ciencias Ambientales	Tecnología e Ingeniería II	Geografía		4
RELIGIÓN O EDUCACIÓN EN VALORES	Religión / Proyectos Transversales de Educación en Valores			1	
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (No menos de 15@) Elegir dos de 2h, o una de 4h.	Materia de cualquier modalidad de segundo curso no cursada (4h)				4
	Actividad Física, Salud y Sociedad				
	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente				
	Electrotecnia				
	Economía y Finanzas				2
	Programación y Computación				
	Psicología				+
	Segunda Lengua Extranjera *				
	Tecnologías de la Información y la Comunicación II				2
			Cultura Audiovisual (Materia de Diseño Propio. GH)		
			Estadística (Materia de Diseño Propio. Matemáticas)		
		Ampliación de Lengua (Materia de Diseño Propio. Lengua)			
		Entrance English Booster			
TOTAL				30	

*Oferta Obligatoria

P) CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Se incorporarán a la realización de este módulo todos los alumnos que en la evaluación parcial anterior a la realización del Módulo de FCT y proyecto, en su caso, hayan resultado con evaluación positiva en todos los módulos.

Durante los días de la semana los alumnos asistirán al centro de trabajo durante horario laboral, acordado con el tutor laboral. Estas se distribuirán de forma continua si las características del centro de trabajo lo permiten o en jornadas partidas, lo cual se reflejará en el acuerdo de colaboración.

En la programación del módulo de FCT y Proyecto, en su caso, y en el nuevo horario elaborado con jefatura de estudios, se reflejarán los días de la semana y horas en que asisten los alumnos al instituto para la elaboración y tutorización del proyecto (Excepto los ciclos de grado medio LOE que no tienen el módulo de proyecto).

Si fuese necesario realizar el módulo durante un período no lectivo o en otra provincia, se preverá (al menos 40 días antes) para pedir la autorización pertinente a la Delegación provincial.

En caso de que el alumno/a solicite la exención de la FCT, se realizará con un mínimo de un mes antes del comienzo de ésta, tal como establecen las instrucciones pertinentes.

Para la selección de los centros de trabajo se tendrán en cuenta las peticiones del alumnado y la posibilidad de inserción laboral.

PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO DE FCT EN CADA UNO DE LOS PERIODOS PREVISTOS PARA SU REALIZACIÓN.

1.-Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento.

En primer lugar, se ofrecerá a los alumnos/as la posibilidad de buscar ellos/as mismos/as las empresas donde realizarán la F.C.T. Si el/la alumno/a no encuentra empresa para realizar su formación, el tutor/a, el/la jefe/a de departamento y el directivo correspondiente se encargarán de buscarla teniendo en cuenta para la distribución del alumnado entre los centros de trabajo:

- Nota media del expediente del alumno
- Siempre que se pueda, se tendrán en cuenta sus preferencias
- Consulta del equipo educativo del curso anterior.

- Actitudes y aptitudes del alumnado para las diferentes actividades a realizar en cada centro de trabajo.
- Peticiones de perfil específico por parte de los tutores laborales, empresarios, etc

Posteriormente se realizará la distribución de los centros de trabajo y alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento:

Tendrá atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo el profesorado que está adscrito a alguna de las especialidades de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo.

El profesorado se repartirá el seguimiento del módulo de FCT de mutuo acuerdo en función de:

- El total de horas de docencia que imparta cada profesor al grupo que comienza este módulo y ahora se ven modificadas, una vez evaluados los alumnos y calculadas las horas a repartir entre las actividades de recuperación del alumnado que no haya superado algún módulo y continúe en el centro educativo y el resto de las actividades entre las que se encuentran este seguimiento de la FCT.
- Preferencias del profesorado por haber contactado con las personas responsables en el centro de trabajo y haber realizado las gestiones necesarias.
- Aspectos geográficos como la cercanía desde su domicilio al centro de trabajo.

En caso de no haber acuerdo entre el profesorado implicado será jefatura de departamento y jefatura de estudios quien realice la distribución.

Antes del comienzo de la FCT se informará al alumnado de las ayudas de desplazamiento.

Los acuerdos de colaboración se realizarán por los jefes de departamento y tutores de FCT y se firmarán en Séneca, para su posterior envío a Delegación.

2.- Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo, debiendo contemplarse como mínimo el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

La determinación de las horas de FCT asignadas a cada profesor se realizará en dos pasos:
Determinación de horas por profesor.

Para repartir entre los profesores correspondientes las horas de seguimiento de FCT disponibles se realizará un reparto proporcional en el que las proporciones serán establecidas como la media ponderada de tres factores:

- Porcentaje de alumnos asignados a cada profesor en función del porcentaje de horas de docencia que impartía cada profesor. Si algún módulo queda pendiente de recuperación, estas horas se reducen al 50% para aquel profesor que se debe

dedicar a las actividades de recuperación. Una vez superados y evaluados en la 3ª evaluación parcial el profesorado implicado invertirá todo su horario al seguimiento de la FCT y de proyecto integrado (o proyecto), en su caso o continuará con el 50% de las horas en las actividades de recuperación si existen alumnos pendientes. Este dato no se conoce con exactitud hasta la fecha de la evaluación parcial anterior a la realización del módulo FCT.

- Tiempo de desplazamiento en trayectos de ida y de vuelta desde el IES Salvador Serrano al/los centro/s de trabajo que invierte cada profesor.
3. El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

FCT DURANTE PRIMER O SEGUNDO TRIMESTRE

En el primer o segundo trimestre del curso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, cuando existan alumnos y alumnas que estén matriculados y cursen estos módulos profesionales, el titular de la dirección designará el profesorado necesario para realizar el seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto en función de los criterios siguientes criterios:

1.-Para alumnado repetidor, o pendiente de realizar la FCT y PI, o en su caso proyecto al tener en curso anterior módulos pendientes de recuperar en junio; se designará responsable del seguimiento al profesor que fue su tutor docente y que conoce los motivos, criterios de evaluación y capacidades no alcanzados el curso anterior, así como la relación con el tutor laboral ya ha quedado establecida. Si este profesorado ya no se encuentra en el centro se designará desde jefatura de estudios a otro a propuesta del departamento y que tenga atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo, preferentemente que le haya impartido clase el curso anterior.

Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular a principio de curso para poder firmarlo.

2.-Para alumnado que proceda de pruebas libres, de traslados y/o de acreditación de la experiencia profesional.

La designación recaerá en los profesores o profesoras que tengan atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo. Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular a principio de curso.

El número de profesores asignado dependerá:

- Si el cupo lo permite (dentro de las 18 horas lectivas) se le asignará a un solo profesor tres o menos horas (según cupo) de su horario lectivo y el seguimiento de los módulos para la totalidad de los alumnos matriculados.
- Si el cupo no lo permite se repartirán los alumnos matriculados a razón de 1 o 2 por cada profesor o profesora con atribución docente sin exceder en tres horas de su horario regular (de 18 a 21 horas) Afectará pues a las guardias de este profesorado cuando el número de alumnos matriculados sea bajo y desde jefatura de estudios se estudie que se puede asumir. Al finalizar el período de seguimiento y evaluación de estos módulos, a los profesores implicados se les asignarán las guardias correspondientes.

En todos los casos el seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo. Para ello, al elaborar el horario del profesorado implicado, se concentrarán las horas de dedicación al módulo de formación en centros de trabajo en el menor número de días posibles para facilitarles el desplazamiento a los centros de trabajo donde desarrolle las actividades del alumnado.

El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas de seguimiento, distribuidas a lo largo del periodo en el que el alumnado cursa el módulo de formación en centros de trabajo.

DEDICACIÓN del PROFESORADO

Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo de formación en centros de trabajo y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas.

Durante este periodo, la parte lectiva del horario regular del profesorado se destinará preferentemente al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, al de proyecto, y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos y al elaborar el nuevo horario será prioritario facilitar a este alumnado la asistencia a las actividades de refuerzo o mejora de las competencias de manera que se le concentrarán en los mismos días de la semana estas clases, es decir se procurará no dispersarlas en la medida de lo posible.

La parte lectiva del horario regular no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior se dedicará a:

- a) Apoyo en aquellos módulos profesionales con alumnado repetidor, perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional, para los cuales se tenga atribución docente.

- b) Desdobles de módulos profesionales.
- c) Actividades relativas al diseño, preparación y realización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- d) Apoyo en actividades relacionadas con los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial.
- e) Participación en operaciones programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
- f) Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional mediante la creación de los dispositivos oportunos.

Cualesquiera otras relacionadas con la docencia en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende.

Si las actividades recogidas en el apartado anterior requieren más horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la formación en centros de trabajo, según lo establecido en el artículo 13.4 de la Orden de la Consejería de Educación de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

En cualquier caso, el número de horas en horario regular de este profesorado será el establecido con carácter general.

3. Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea. De este modo se establece que:

- La información y orientación de estos programas la realizará el tutor del grupo.
- Será el tutor docente del 2º curso del ciclo donde existan alumnos/as interesados en realizar este módulo en el extranjero, el asignado como tutor del programa en cuestión, como Tutor suplente, si el programa Séneca lo exige se hará cargo el jefe del departamento y los dos bajo la coordinación del titular de la vicedirección.
- Junto con la colaboración del departamento de inglés y el de orientación, el tutor preparará y grabará en Séneca la documentación necesaria antes del plazo establecido por normativa.
- La dedicación horaria requerida durante el periodo anterior a la realización de la FCT en el extranjero, en caso de existir alumnado que la solicite, precisará, con la autorización del director y el conocimiento de jefatura de estudios, de la supresión

temporal de una o varias horas (según número de alumnos) de guardia del horario del tutor para contar este con más disponibilidad de tiempo en el centro que le permita realizar las gestiones necesarias.

Será de obligado cumplimiento para los profesores y profesoras que realicen la preparación y el seguimiento del alumnado que desarrollará el módulo de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea al amparo de un proyecto promovido por la Consejería con competencias en materia de educación, la asistencia a las reuniones informativas de tales estancias.

El seguimiento del alumnado que realice el módulo de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea requerirá que el profesorado designado por el centro docente para efectuar el seguimiento establezca, con dicho alumnado, contactos periódicos de comunicación. A tal fin, se acordarán y utilizarán sistemas de comunicación eficaces y fácilmente comprobables.

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FCT Y PROYECTO

El departamento de familia profesional elaborará, para cada ciclo formativo que se imparta en el centro docente de su familia profesional, la programación del módulo de formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Competencias propias que se completen o desarrollen en este módulo.
- b) Relación de centros de trabajo donde se realizará este módulo formativo profesional. La jefatura de departamento será la responsable de las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.
- c) Resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de estos.
- d) Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo, pueden entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, sea aconsejable realizarlas bajo la supervisión del tutor laboral.
- e) Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.
- f) Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos de este modo se concederá la exención total del módulo de FCT a aquellos alumnos/as que la soliciten al menos con un mes de antelación y que certifiquen adecuadamente (vida laboral o certificado de la seguridad

social) la experiencia laboral durante al menos un año; será el equipo docente, en la sesión de evaluación anterior a la realización del módulo de FCT, el que valore la concesión de esta exención y el tutor lo comunicará a la administración del centro para que conste en su expediente. Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

g) Horario en el cual se realizará el módulo de FCT por parte del alumnado. Este se ajustará al horario laboral del centro de trabajo, sin superar la duración máxima de la jornada de trabajo legalmente establecida.

Las delegaciones autorizan:

- Realización en fines de semana, festivos y periodos vacacionales contemplados en el calendario escolar.
- Realización de FCT en otras provincias, si se garantiza seguimiento.
- Horario comprendido entre 22:00 a 7:00 h.
- Realización en varios centros de trabajo
- FCT simultaneada con módulos obligatorios de FPB para alumnos NEE.
- FCT fuera de la comunidad autónoma y en países limítrofes.
- Realización en la Unión Europea al amparo de algún proyecto no promovido por la Dirección General

PROGRAMA FORMATIVO

Programa formativo del módulo de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de formación profesional inicial.

El módulo de formación en centros de trabajo exigirá la elaboración de un programa formativo individualizado, que deberá consensuarse con la persona tutora del alumno o alumna en el centro de trabajo.

El programa formativo deberá recoger los siguientes elementos:

- a) Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:
- Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
 - Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.
 - Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.

- Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.
- b) Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo de formación en centros de trabajo.
- c) Los criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.

EL PROYECTO INTEGRADO

La programación didáctica de este módulo concretará al menos:

- Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo teniendo en cuenta:
 - a) Todos los ciclos formativos de grado superior incluyen el módulo de proyecto, que el alumnado deberá realizar incorporando las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

El módulo profesional de proyecto tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo.

- Propuestas y calendario para la tutorización del proyecto por parte del profesorado implicado.
- Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan
- Propuesta para la recuperación de este módulo en caso necesario.

Q) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establece las directrices generales para la elaboración y la revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos didácticos. (Decreto 327/2010, de 13 de julio, art. 88,d)

Igualmente, el ETCP velará porque las programaciones contribuyan al desarrollo de las competencias, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación. (Decreto 327/2010, de 13 de julio, art.88,e)

Los distintos Departamentos Didácticos realizarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados.

Para alcanzar un necesario grado de homogeneización dentro de un Departamento Didáctico y entre los distintos departamentos, las programaciones didácticas de todas las materias y niveles deberán estar en Séneca, siguiendo los apartados establecidos en el sistema. En caso de que el sistema, no lo permita, se realizarán en formato PDF, siguiendo los mismos apartados que establece Séneca para el resto de niveles.

Cada departamento de coordinación didáctica concretará las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, según proceda.

El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

En las programaciones, debe quedar recogido las diferentes situaciones de aprendizaje, su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución temporal. Además, deben especificar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman.

Una vez aprobadas las programaciones por el claustro, formarán parte del Proyecto Educativo y serán publicadas en la web del centro.

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE MATERIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS Y BACHILLERATO

En Séneca, aparecen los siguientes apartados:

- Contextualización y relación con el Plan de Centro
- Marco Legal
- Organización del Departamento de coordinación didáctica
- Objetivos de la Etapa
- Principios Pedagógicos
- Evaluación y Calificación del alumnado
- Indicadores de la evaluación de la práctica docente
- Seguimiento de la Programación Didáctica
- Ficheros Adjuntos.
-

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE ÁMBITOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO.

- Contextualización y relación con el Plan de Centro
- Marco Legal
- Organización del equipo de ciclo

- Objetivos de la Etapa
- Principios Pedagógicos
- Evaluación y Calificación del alumnado
- Indicadores de la evaluación de la práctica docente
- Seguimiento de la Programación Didáctica
- Ficheros Adjuntos.

La programación del **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**, cuya elaboración corresponde al Departamento de Orientación, debe incluir los siguientes elementos:

- Estructura del programa para los dos cursos.
- Criterios y procedimientos seguidos para el acceso y selección del alumnado.
- La programación de los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico y, en su caso, del ámbito práctico, que incluirá metodología, saberes básicos y criterios de evaluación.
- Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica.
- Criterios y procedimientos de promoción y titulación del alumnado del programa.

En cuanto a los **criterios de evaluación**, como garantía procedimental para el alumnado y las familias, los Departamentos, definirán en su programación los mecanismos y estrategias que garantizarán la homogeneización en la evaluación de todo el alumnado que cursa una materia en el mismo curso o nivel educativo. Para ello se podrán utilizar alguna o varias de las siguientes estrategias:

- Proceso de calibración de los exámenes de una materia impartida por distintos profesores en un mismo nivel.
- Pruebas comunes por niveles.
- Elaboración por parte del Departamento, de un documento en el que se especifique los criterios de corrección de las pruebas específicas y obligue a los miembros de departamento que imparta la materia.
- Cualesquiera otras que el Departamento estime conveniente según la especificidad de cada área o materia.

Los Departamentos Didácticos garantizarán que se transmita con claridad al alumnado y a las familias los criterios de evaluación a principio de curso. Igualmente se especificará en los exámenes los criterios de puntuación de los mismos.

Por su parte, los Departamentos Didácticos de Formación Profesional deben diseñar y programar las actividades que se realizarán en las horas de libre configuración que deben ser propuestas tras la sesión de evaluación final del primer curso.

Los **temas transversales**, que deben ser desarrollados en el apartado 8 de las programaciones didácticas, se regula en el Decreto 110/2016 y Decreto 111/2016, y son:

- a. El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b. El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c. La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d. El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e. El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f. El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g. El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h. La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

- i. La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j. La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k. La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- l. La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Tras cada período de evaluación, cada Departamento realizará el **seguimiento** de la programación didáctica de cada una de las materias y niveles de su competencia. Se realizará un análisis de resultados con sus correspondientes propuestas de mejora acordadas que serán recogidas en Acta de Departamento.

Al finalizar cada curso lectivo y a la vista de los resultados académicos obtenidos, el Departamento Didáctico realizará la preceptiva evaluación y la correspondiente **revisión** de las programaciones y, si procede, **modificará** los elementos que precisen una adaptación (objetivos, saberes básicos, metodología, atención a la diversidad, evaluación de las competencias clave, etc.). Los acuerdos y las decisiones tomados serán recogidos en Acta de Departamento y las programaciones modificadas en Séneca, **En la portada de la programación se hará constar la fecha del acta en que se establecieron esas modificaciones.** (aunque al estar en Séneca, aparece la fecha de la última modificación

MODELO DE PROGRAMACIÓN ESO, BACHILLERATO Y ESPA.



Curso 24-25

Programación Didáctica

ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y SOCIEDAD

2º BACHILLERATO



Fecha de aprobación de la Programación: acta del dpto. 30
de octubre de 2024

FECHA DE REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN: ACTA DEL DEPARTAMENTO _____

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO	
PROFESORADO	GRUPO O MATERIA
1.	
2.	
3.	

REUNIÓN DE DEPARTAMENTO

Lunes, 17 – 18 h

CONTEXTUALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

MARCO LEGISLATIVO

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO

PROFESORADO	GRUPO O MATERIA
1.	
2.	
3.	

OBJETIVOS DE ETAPA

Establecidos en el Decreto

PROGRAMACIÓN
MÓDULO Nº
NIVEL: CICLOS FORMATIVOS O FPB
CURSO ACADÉMICO:
PROFESORADO:

Fecha de aprobación de la
PROGRAMACIÓN

Acta del
Departamento de

ÍNDICE

- a) IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO
- b) CONTEXTO
- c) OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO
- d) COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO
- e) CONTENIDOS
- f) RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES.

- g) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- h) EVALUACIÓN
- i) METODOLOGÍA
- j) TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD
- k) TRABAJOS MONOGRÁFICOS
- l) SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO	
Ciclo formativo	
Nivel GM / GS:	
Duración:	
Familia:	
Referente Europeo:	
Normativa que regula el título	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Módulo Profesional:	
Características del Módulo:	<p>Nº horas:</p> <p>Curso:</p> <p>Asociado a las Unidades de Competencia:</p>

2. CONTEXTO

A. CONTEXTO LEGISLATIVO

LEYES GENERALES

- La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6- 2002).
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). (BOE 14-07-06).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE). (BOE 10-12- 13).
- Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, (LEA). (BOJA 26-12-2007)

DE LA ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 30-07-2011).
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA 12-9-2008)

DE CENTROS

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 16-07-2010)
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 30-08-2010)

DE LAS ENSEÑANZAS

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15-10-2010)
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 20-10-2011)
-
-

A. CONTEXTO DEL CENTRO Y ALUMNADO

La presente programación didáctica se enmarca en el Centro Educativo I.E.S. Salvador Serrano de Alcaudete.

Se trata de un centro dividido en dos edificios separados por un Km. A nivel general se puede decir que la zona es de nivel socioeconómico y cultural medio. El citado centro es un instituto bilingüe y tiene una oferta educativa que abarca la Educación Secundaria, Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, FPB de Servicios Administrativos y ciclos formativos de grado medio y superior de la familia profesional de Administración y Gestión y de la familia de Electricidad y Electrónica. En horario de tarde se imparte la Educación Secundaria de Adultos semipresencial.

Contextualizar al nivel al que va dirigido la programación: Ejemplo:

La programación va dirigida a los alumnos de primero del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas. Son 20 alumnos y alumnas que presentan una gran disparidad en cuanto a formación y edad. Por tanto, partimos de una situación poco homogénea

Hay que comentar brevemente los resultados de la evaluación inicial. Ejemplo:

Una vez desarrollada la evaluación inicial el nivel de competencia general del alumnado es aceptable, salvo algún caso particular en el que se evidencia dificultades de aprendizaje.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar los **objetivos generales** de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar las **competencias profesionales, personales y sociales** de este título que se relacionan a continuación:

5. CONTENIDOS
CONTENIDOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO SEGÚN LA ORDEN DEL CICLO FORMATIVO
RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CONTENIDOS
Los contenidos básicos del currículo se agruparán en bloques relacionados directamente con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

6. RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES												
RESULTADO APRENDIZAJE									DE	UNIDAD DIDÁCTICA Nº	EVALUACIÓN	HORAS
1	2	3	4	5	6	7	8	9				
										1.	1 •	
										2.	1 •	
										3.	1 •	
										4.	1 •	
										5.	1 •	
Total horas 1ª Evaluación												

										6.	2 ◦		
										7.	2 ◦		
										8.	2 ◦		
										9.	2 ◦		
Total horas 2º Evaluación													
										10.	3 ◦		
										11.	2 ◦		
										12.	3 ◦		
										13.	3 ◦		
										14.	3 ◦		
										15.	3 ◦		
Total horas 3º Evaluación													
TEMPORALIZACIÓN										HORAS SEMANALES		HORAS ANUALES	

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

--

8. EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes del alumnado de los ciclos formativos será continua e integradora y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.

Proceso de evaluación

Criterios de Evaluación ¿qué evaluar?

La evaluación de las enseñanzas de este ciclo se realizará teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en cada módulo profesional, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

Técnicas e instrumentos de evaluación ¿cómo

evaluar? Criterios de Calificación

En la corrección de cualquier producción oral o escrita que el alumnado realice, se tendrán en cuenta: errores gramaticales o de escritura; acentuación y puntuación; caligrafía legible; pulcritud y limpieza; márgenes adecuados; vocabulario apropiado y empleo de léxico conveniente; evitar repeticiones, concordancias; y transmisión con claridad de las ideas.

Las pautas de valoración para la expresión oral se contienen en el Anexo III-A del Proyecto Lingüístico de Centro, las de la expresión escrita en el Anexo IV-A, la valoración del cuaderno en los anexos V- B y V-BII, y la de los trabajos de investigación en el Anexo V-A.

En caso necesario, se aplicará una penalización máxima del sobre la calificación asignada a estas producciones, partiendo de la detracción de nota que establece el Proyecto Lingüístico de Centro para las diferentes incorrecciones léxicas en este nivel educativo:

- Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con un
- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión podrá bajar hasta el de la ponderación establecida.

Recuperación

Actividades de refuerzo y ampliación

9. METODOLOGÍA

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

10. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD

ELEMENTOS TRANSVERSALES

INTERDISCIPLINARIEDAD

11. TRABAJOS MONOGRÁFICOS

12. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Trimestralmente, se llevará a cabo un seguimiento de la programación y, en su caso modificación de los contenidos según el contexto del alumnado de este curso académico.

Por otra parte, se llevará a cabo un procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente cada trimestre una vez observados los resultados y analizados estos.

R) PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, tienen la consideración de planes y programas:

- Plan de Transformación Digital Educativa
- Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. (Actualmente, no hay actividades extraescolares. Sólo PROA y PALI)
- Plan de centros docentes bilingües
- Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo Educativo (PROA)
Acompañamiento escolar
Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante
- Plan de Igualdad de Género
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares
- Planes de compensación educativa
- Erasmus+(FP) - JAÉN + VIII: Formación Profesional con Plus en Europa. Grado Medio
- Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional.
- Bienestar y Protección Infancia y Adolescencia/Convivencia Escolar
- Erasmus+(FP) - - Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional (FP)
- Prácticum Máster Secundaria
- Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"
- Programa CIMA (HHVS y Aldea)
- Programa Fénix

PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

Se adjunta al final del Proyecto Educativo el Documento completo.

PROFESORADO COORDINADOR Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN.

El profesorado coordinador será nombrado anualmente por la Dirección del Centro y su dedicación horaria se atenderá a lo dispuesto en el art. 3 de la Orden de 3 de septiembre de 2010 (BOJA de 16) y se podrá aumentar ésta si la disponibilidad horaria lo permite. Las guardias del coordinador TIC, serán "Guardias TIC", siempre que la organización del centro lo permita.

PROFESORADO PARTICIPANTE

Participa en el Plan de Transformación Digital Educativa el profesorado que imparte clases en la ESO y Bachillerato.

OBJETIVOS

- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en las aulas.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias clave del alumnado.

INDICADORES DE VALORACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

En la evaluación del grado de consecución de los objetivos propuestos se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Profesorado que utiliza regularmente en sus clases la pantalla digital.
- Profesorado que trabaja con el alumnado a través de los ultraportátiles.
- Alumnado que trabaja habitualmente en clase con los ultraportátiles.
- Alumnado que trabaja habitualmente en casa con los ultraportátiles.
- Correcto funcionamiento de los medios informáticos.

ACCIONES PREVISTAS

- Formación del profesorado en TDE a través del Centro de Profesorado.
- Instrucciones al alumnado para hacer un buen uso de las nuevas tecnologías.
- Prevención en riesgos de internet.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Los recursos disponibles para el desarrollo del Plan TDE, gestionados a través de la aplicación Séneca son:

- Ultraportátiles
- Pantallas digitales
- Cañones
- Ordenadores sobremesa.

Otros recursos disponibles para uso del profesorado y del alumnado del Centro son:

- Ordenadores de sobremesa en las Salas de Profesorado
- Ordenadores de sobremesa en la Biblioteca
- Ordenadores de sobremesa en las dos Salas de Informática
- Cañones (Biblioteca, SUM de ambos edificios y Aula de Audiovisuales del Edificio Príncipe Felipe, aulas específicas y departamentos)
- Ultraportátiles.

NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO REFERIDAS AL PLAN

	OBJETIVOS	FORMACIÓN
Módulo I: Competencias básicas en TICs	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento instrumental y uso básico de las TIC - Búsqueda, selección y gestión de información a través de Internet - Comunicación interpersonal y trabajo colaborativo en redes 	<ul style="list-style-type: none"> - Participantes: Profesorado sin conocimientos previos de informática y/o del sistema operativo Guadalinux - Modalidad: Formación presencial - Duración: 20 horas - Grupos: Máximo 20 personas - Lugar: Aulas de Centro de Profesorado
Módulo II: Aplicaciones prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades específicas con el equipamiento Escuela TIC 2.0 para cada asignatura o ámbito de conocimiento. - Diferentes situaciones de aprendizaje desarrolladas en el aula paso a paso - Propuestas didácticas organizadas en función del grado de dominio sobre las herramientas de software, de los servicios de la web 2.0. y del protagonismo metodológico que se otorga a la actividad del alumnado. 	<p>Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participantes: Profesorado con conocimientos básicos de informática y/o del sistema operativo Guadalinux - Modalidades: Formación presencial o Formación en centros
Módulo III: Profundización TIC	<p>Profundizar en el conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones didácticas de las TIC a la Educación - Aplicaciones informáticas específicas disponibles en Guadalinux - Herramientas de creación de recursos y aplicaciones de la web 2.0 	<ul style="list-style-type: none"> - Participantes: Profesorado que ha finalizado el Módulo II o que tiene previamente alcanzados sus objetivos. - Modalidad: Teleformación - Duración: Variable según catálogo de cursos - Grupos: Máximo 30 personas - Lugar: Aula Virtual

PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES

PROFESORADO COORDINADOR Y HORARIO DE DEDICACIÓN



El profesorado coordinador será nombrado anualmente por la Dirección del Centro y su dedicación horaria se atenderá a lo dispuesto en el art. 3 del Orden de 3 de septiembre de 2010 (BOJA de 16), aunque podrá aumentarse esta dedicación si la organización del centro lo permite.

OBJETIVOS

Potenciar la apertura del Centro Educativo a su entorno.

- Intensificar la implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida académica del Centro.
- Favorecer la convivencia de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Facilitar y dar continuidad a la formación integral del alumnado.

Para ello se han de promover, coordinar y organizar las actividades extraescolares, deportivas, formativas o lúdicas, así como talleres de idiomas y otros, que traten aspectos positivos de interés para el alumnado, sin olvidar que son actividades de carácter voluntario.

INDICADORES DE VALORACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

En la evaluación del grado de consecución de los objetivos propuestos se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- El alumnado asiste regularmente a las actividades programadas.
- El alumnado participa activamente en las actividades programadas.
- Las familias muestran su satisfacción por el desarrollo de las actividades programadas.
- El personal que dirige las actividades muestra su satisfacción por el desarrollo de las actividades.

ACCIONES DESARROLLADAS

Según la demanda de las familias, se podrán llevar a cabo las siguientes actividades:

- Inglés (preparación a las pruebas de Trinity)
- taller de teatro
- informática
- refuerzo de matemáticas y refuerzo de lengua.

Cada actividad constará de dos sesiones semanales de una hora cada una, en días alternos, siempre que sea posible. Las actividades se desarrollarán en horario vespertino, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 6/2017, de 16 de enero (BOJA nº 20).

El alumnado podrá inscribirse en cuantas actividades estime oportuno.

PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA (ACCIONES PRECISAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, RESPONSABLES, PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE PRODUCIRSE INCIDENTES, ETC.)

Las actividades del Plan de Apertura estarán organizadas por empresas externas al Centro, quienes se encargarán de seleccionar al personal especialista para dar servicio a las actividades propuestas.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Para el desarrollo de las actividades se dispondrán las siguientes instalaciones del Centro:

- Aulas específicas
- Salón de actos
- Aulas de informática

NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO REFERIDAS AL PLAN

Las empresas encargadas de poner en marcha las distintas actividades seleccionarán el personal específico para su impartición.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN.

Plan de igualdad de género en educación. Con este plan se busca fomentar entornos inclusivos, libres de discriminación y estereotipos de género, donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial académico, personal y profesional y construir así sociedades más equitativas, democráticas y prósperas. El Coordinador/a dispondrá de horas no lectivas para realizar dicha función y no será designado tutor ni realizará servicios de guardia, incluida la de recreo (*ORDEN de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*). Los **ámbitos** que se trabajarán son:

- Ciberresponsables. Uso adecuado de las Redes Sociales para la prevención de violencia de género.
- No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos claves para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.
- Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.
- Convivencia positiva y buen trato como claves de la prevención de la violencia de género.
- Coeducación y diversidad para la prevención de la violencia de género.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

ANEXOS.

